Violencias basadas en género y ciudadanía de las mujeres:

Abordajes sobre las violencias hacia las mujeres en Bogotá

Marisol Dalmazzo Peillard - Compiladora
AVP - Asociación de Vivienda
Red Mujer y Hábitat A.L.

Programa Ciudades Seguras sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas y todos de ONU MUJERES - Red Mujer y Hábitat A.L.- AECID

Violencias basadas en género y ciudadanía de las mujeres:

Abordajes sobre las violencias hacia las mujeres en Bogotá

Violencias basadas en género y ciudadanía de las mujeres:
Abordajes sobre las violencias hacia las mujeres en Bogotá

Es una publicación de AVP - Asociación de Vivienda – Red Mujer y Hábitat A.L. *Programa Ciudades Seguras sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas y todos.*

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de *ONU MUJERES*, *ONU HABITAT* y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, *AECID*. Las opiniones expresadas por las/los autoras no comprometen el punto de vista del Programa Regional ni de las entidades que han apoyado esta publicación.

AVP, Asociación de Vivienda
Marisol Dalmazzo Pellard – Compiladora
Edición: Miguel Serrano López
AVP Asociación de Vivienda
Digonal 40 A No. 14-66
Tels. (571) 2872213 - (571) 2852970
Fax (571) 2883281
Bogotá, Colombia

Edición: Bogotá, marzo de 2011

Corrección de estilo:
Diagramación:
Impreso por:

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia
ISBN

.

Contenido

Prólogo 6

Presentación 8

La institucionalización de la política pública de mujer y equidad de género (Lisa Cristina Gómez Camargo) 11

El continuo de las violencias: de lo cotidiano a la práctica política de las mujeres. Una mirada desde lo local (Lucy Cardona) 26

Seguridad ciudadana, violencias de género y planeación territorial en Bogotá (Marisol Dalmazzo) 46

Tratamiento mediático de la violencia contra las mujeres (Cecilia Barraza) 64

Expresión de las violencias de género en Bogotá desde la perspectiva de las masculinidades (Javier Omar Ruiz A.) 72

Expresión en Bogotá de las violencias de género en el conflicto (Carlos Enrique Mendoza Cárdenas y Ángela Yasmith Cerón Lasprilla 78

Violencias contra las mujeres en Bogotá: espacios y formas de expresión (Lisa Cristina Gómez Camargo y Licet Cienfuegos Maldonado) 88

Prólogo

La presente publicación está basada en la investigación, el conocimiento, la capacidad de propuesta, el análisis y la experiencia de personas, colectivos e instituciones que, desde diversos ángulos y posiciones, han asumido como una responsabilidad ineludible aportar en la construcción de una vida libre de violencia.

Esta publicación permitirá que lectoras y lectores visualicen la complejidad del entramado de factores que inciden en la vigencia de la violencia de género contra las mujeres y las posibilidades de impactar en ella para erradicarla. De la mano de la reflexión, el análisis y la narración de las acciones y las estrategias que diferentes colectivos e instituciones han puesto en marcha para hacer de Bogotá una ciudad libre de violencia de género, las autoras y autores de los artículos nos acercan a los elementos que sustenta esta violencia, las consecuencias que la violencia tiene sobre las mujeres que han sido sus víctimas, sobre las niñas y los niños, sobre la seguridad de la ciudad, sobre las posibilidades de desarrollo y, por supuesto, sobre la vigencia y ejercicio de los derechos humanos.

Haremos un recorrido sintético por los artículos que conforman este documento, empezando por "*La Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género*". La lectura de este artículo nos ubica en la trayectoria que ha tenido el gobierno local de la ciudad de Bogotá y que ha posibilitado el diseño de estrategias sostenibles en el mediano plazo. De otra parte, en este artículo podemos seguir la ruta que implica la institucionalización del enfoque de género en la política local, los esfuerzos que requiere y las limitaciones a enfrentar.

"*El Continuo de las Violencias: de lo Cotidiano a la Práctica Política de las Mujeres. Una Mirada Desde lo Local*", es un artículo que sitúa de manera clara la violencia en el territorio, pero no únicamente en el territorio geográfico sino en la geografía del cuerpo como el espacio concreto en el que se ejerce la violencia. En este artículo que es producto de la experiencia del Programa Ciudades Seguras para Todas y Todos, encontraremos metodología, técnicas y resultados del análisis que las mujeres han realizado dotándonos de las pistas necesarias para la actuación desde lo gubernamental y desde lo comunitario en miras a la erradicación de la violencia.

"*Seguridad Ciudadana, Violencias de Género y Planeación Territorial*" es un artículo que pone en nuestras manos los elementos conceptuales sobre la necesidad de transversalizar el enfoque de género en la política territorial como un factor que potenciaría el impacto en las intervenciones, particularmente desde la vinculación de las violencias de género a las distintas aproximaciones de la seguridad ciudadana en Bogotá. Este artículo no se refiere a la política específica para la garantía de derechos de las mujeres, sino a la política general que no puede desarrollarse al margen de la visión de la equidad de género.

"*Tratamiento mediático de la violencia contra las mujeres*", nos acerca a otra dimensión que debe ser abordada en el marco de la violencia de género; en este artículo podremos conocer cómo tratan los medios la violencia contra las mujeres, el enfoque que se da a los hechos de violencia cuando llegan a la prensa, el tipo de información que se releva y las consecuencias en el imaginario y en la conducta social; también encontraremos evidencia de los avances de la prensa en el abordaje de esta problemática y los puntos de reflexión sobre el salto que podrían dar los medios si incorporasen algunas pautas de acción tendientes a transformar los imaginarios sociales desde el posicionamiento por los derechos humanos.

Otra arista esencial en el abordaje de la violencia de género contra las mujeres es el estudio y la reflexión sobre la construcción de las masculinidades, la visualización de los efectos de la masculinidad hegemónica y las oportunidades que genera la construcción de las nuevas masculinidades, este tema lo encontramos en el artículo "*Expresión en Bogotá, de las Violencias de Género desde la Perspectiva de las Masculinidades*". El artículo es producto de la experiencia del trabajo colectivo de hombres y de mujeres y hombres en el marco de diversos proyectos y campañas por una vida libre de violencia. El artículo además nos permite conocer cuáles son las realidades develadas que sustentan un tipo de masculinidad agresiva que se ve potenciada por el actual sistema.

Si bien todos los artículos están claramente enmarcados en el contexto y ponen de manifiesto como parte esencial el conflicto que vive el país, es el artículo "*Expresión en Bogotá*

de las Violencias de Género en el Conflicto", el que hace un análisis directo sobre la problemática: cómo el conflicto se ve reflejado en la violencia contra las mujeres en Bogotá y, por lo tanto, en los altos niveles de violencia en la ciudad. Aquí encontraremos una clara narrativa sobre la movilidad humana por desplazamiento y las consecuencias diferenciadas en la vida de mujeres y hombres. El artículo además hace un planteamiento sobre la normativa que aún debe ser desarrollada en miras a la construcción de una ciudad libre de violencia.

"*Violencias Contra las Mujeres en Bogotá: Espacios y Formas de Expresión*", es un artículo que aporta en la comprensión de la violencia de género desde la presentación de indicadores actualizados de la violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito privado como el ámbito público. Los datos aportados posibilitan tener un acercamiento a las reales dimensiones de esta problemática y a la urgencia de profundizar la intervención para detener el crecimiento de la violencia y disminuirla hasta su erradicación. De otra parte, en este artículo encontramos datos sobre el femicidio y una explicación sobre su ocurrencia e impunidad.

Cada uno de los artículos que conforman esta publicación, ya sea desde la experiencia de la intervención, el análisis y la reflexión, la investigación o la propuesta, nos muestra la necesidad de abordar la problemática desde una visión convergente en la que los prejuicios sobre las causas de la violencia contra las mujeres, los estereotipos que como sociedad hemos creado para tolerarla y la indiferencia de su vigencia, sean superados por la comprensión de que un sistema patriarcal, que basa su vigencia en la explotación y la exclusión, en el que las mujeres no somos vistas como seres con iguales derechos, la violencia no será superada pues la mantendremos como un mecanismo para sostener el actual estado de cosas.

La lectura de esta publicación nos abre una puerta para tomar posición frente a esta problemática. Todas y todos tenemos algo que hacer para aportar en la transformación de este "*continuo violento*" contra las mujeres, contra la vida.

Tenemos la seguridad de que estos textos dejaran huella en cada lector y lectora y que su mirada, su reflexión y su actitud frente al tema de la violencia basada en genero será diferente, comprometida y de un alto nivel de involucramiento. Invito a ustedes a hacer suyo este texto.

Lucía Salamea-Palacios
Representante de ONU MUJERES en Ecuador y Colombia
Directora para la Región Andina

Presentación

El libro *Violencias basadas en género y ciudadanía de las mujeres: Abordajes sobre las violencias hacia las mujeres en Bogotá* es el resultado de una iniciativa surgida entre AVP como principal responsable de la implementación en Colombia del Programa regional Ciudades sin Violencias hacia las Mujeres de ONU MUJERES[1] y el Programa Ciudades más Seguras de ONU HABITAT.

Su objetivo principal es visibilizar distintas expresiones de la violencia en los ámbitos privados y públicos, que afectan la seguridad y la ciudadanía de las mujeres en Bogotá. El libro busca ampliar la comprensión de causas y consecuencias de dichas violencias, y también muestra estrategias y propuestas innovadoras para su tratamiento. La publicación identifica, además, los logros y los desafíos que enfrenta la seguridad ciudadana desde una perspectiva de género en relación con los avances normativos y propuestas de políticas públicas que vienen desarrollándose en Bogotá. Todo esto es el resultado de una compilación de artículos especializados, aportados por expertas y expertos en el tema que hacen parte de organizaciones y redes de mujeres y de instituciones públicas

Dos pretensiones atraviesan el conjunto de artículos: i) desvirtuar la idea de que las violencias hacia las mujeres se circunscriben al ámbito privado, en lo que tradicionalmente se ha llamado violencia intrafamiliar, dado que esta denominación tiende a invisibilizar las violencias hacia las mujeres y las niñas y las reduce a un tema de relaciones de pareja al interior del hogar, y ii) reconocer que esta problemática es central para las políticas de seguridad y convivencia ciudadana y para la planificación territorial de las ciudades.

El tema de las crecientes violencias y la percepción de temor en el espacio urbano contemporáneo es cada día más relevante y es parte ineludible de las agendas de los gobiernos y agencias internacionales. Las violencias ejercidas hacia las mujeres son reconocidas en ámbitos internacionales y nacionales como un problema multidimensional, con componentes sociales, económicos, políticos y culturales, que limitan gravemente el uso y disfrute de la ciudad, por lo tanto su ciudadanía. Se reconoce, además, que sus raíces están en una cultura patriarcal de poder. Sin embargo, las políticas públicas hasta ahora existentes la siguen considerando como una problemática que ocurre mayormente en el ámbito privado y aún son escasos los abordajes que la ponen en el espacio público.

En buena hora esta publicación refuerza la tesis según la cual la violencia contra las mujeres también debe situarse en el espacio público. La reconoce como una expresión más de un fenómeno que se da en el espacio privado y que tiene graves consecuencias en la limitación de la autonomía y de los derechos ciudadanos de las mujeres. Por todo esto se debe enfatizar que, en su conjunto, la prevención de las violencias contra mujeres y niñas es un asunto crucial de la política pública urbana en general, y un componente ineludible de la seguridad ciudadana. Con Ana Falú[2] habría que decir que "*las políticas públicas pueden contribuir a dar respuesta a la complejidad que encierra este fenómeno, lo cual implica avanzar en una intersección de temas tales como el derecho a la ciudad, los derechos ciudadanos y los derechos de las mujeres a vivir y disfrutar las ciudades".*

La necesidad de avanzar en la comprensión, definición y transformación de las condiciones que impiden a las mujeres gozar del derecho a vivir y convivir en una ciudad segura, tanto en términos objetivos como subjetivos, es el propósito del Programa Ciudades Seguras sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas y todos de ONU MUJERES - Red Mujer y Hábitat A.L.- AECID. Reconocer esta especificidad también significa reconocer los efectos

---

[1] ***Programa Ciudades Seguras sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas* y todos** de ONU MUJERES - Red Mujer y Hábitat A.L.- AECID. El programa se ejecuta en las ciudades de Santiago (Chile), Rosario (Argentina), Lima (Perú), Bogotá (Colombia), San salvador (El Salvador) y Ciudad de Guatemala. Es implementado en Bogotá por AVP, referente en Colombia de la Red Mujer y Hábitat de América Latina, en alianza con la Red Nacional de Mujeres de Colombia, REPEM y la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá DC.

[2] Falú, Ana, en texto de presentación del diplomado realizado por el Programas Ciudades seguras- CEUR 2009.

prácticos para las políticas de seguridad ciudadana, como lo ha planteado la propuesta holística del Programa Ciudades más Seguras de ONU HABITAT.

Dado que las violencias urbanas tienen distintas causales y distintos impactos según se trata de víctimas hombres o víctimas mujeres, las políticas integrales deben identificar tales causas y efectos y, sobre todo, diseñar tratamientos diferenciados. Sin embargo, si bien existen estudios y análisis teóricos que avanzan en la comprensión de este entramado, aún son incompletos los esfuerzos para enfrentar los retos que supone la prevención de la violencia contra las mujeres. Entre esos retos están los relacionados con la caracterización, tipificación y medición de las violencias hacia las mujeres en el espacio urbano (privado y público), la transformación de la cultura patriarcal que la justifica, la responsabilidad de las instituciones sobre su prevención y los protocolos de atención y sanción, y la puesta en marcha de políticas públicas y planes de ordenamiento, que incluyan a los actores y actoras implicados y que sean capaces de entender la seguridad urbana como algo holístico que debe integrar la perspectiva de género, a fin de ir generando las transformaciones políticas, culturales, económicas, espaciales y sociales que se ajusten a dicha realidad.

No queda duda de la importancia de algunos avances significativos (Ley 1257, Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad entre hombres y Mujeres del Distrito Capital, institucionalización de las áreas de género, ratificación de la CEDAW, entre otros), pero tampoco puede haber discusión sobre las evidencias de la persistencia del problema. Las cifras son dramáticas: de acuerdo con el Centro de Estudios y Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana - CEASC de Bogotá, con base en 6 categorías delictivas, para el año 2008 16.700 hombres y 20.836 mujeres fueron víctimas de actos de violencia tanto en el espacio público como privado, lo cual equivale a una victimización del 50.5% de mujeres frente a un 44.5% de hombres en las mismas categorías.

Por otra parte, la impunidad sigue siendo dramáticamente alta: en el 87% de los casos de lesiones personales y en el 89% correspondiente a violencia intrafamiliar, no se realizaron capturas ni se tomaron medidas de protección para las mujeres víctimas[3]. Y también en el fenómeno del desplazamiento por la violencia en otras áreas de Colombia se presenta una afectación creciente de las mujeres: según los datos de CODHES, de los 4,9 millones de desplazados desde 1985 hasta el 2010, el 50% son mujeres, y el 74% lo conforman mujeres, niñas y niños; así mismo, de 259.195 desplazados que llegaron a Bogotá entre 1999 y septiembre de 2005, el 51% son mujeres. Las mujeres desplazadas están sujetas en sus zonas de origen a condiciones de mayor vulnerabilidad frente a delitos de violencia y re victimización, y en muchos casos al dominio de actores del conflicto y bandas emergentes en los barrios periféricos de la ciudad donde intentan encontrar refugio.

Adicionalmente, existen otras múltiples formas de violencia contra la mujer, tanto en los espacios públicos como privados de la ciudad, que van desde las distancias en las escalas salariales, el uso de lenguajes sexistas, el manoseo o el *rastrilleo* en el transporte público, el acoso sexual o violación en calles y parques, hasta las más sutiles expresiones de violencia institucional. Lo anterior es agravado por la tendencia a la re victimización de las mujeres que denuncian, lo que constituye un comportamiento frecuente de algunos funcionarios y funcionarias de las instituciones responsables de atender los casos. Todo esto constituye el telón de fondo de una ciudad que intenta ser viable dentro de la apuesta democrática.

Se trata de un tema complejo porque incorpora una gran cantidad de factores que deben ser abordados de forma integral para lograr que las mujeres y niñas que viven en Bogotá puedan disfrutar en la ciudad de espacios libres de violencia y seguros para ellas, tanto en la esfera pública como en la privada.

Es necesario, por lo tanto, que las políticas de seguridad ciudadana y convivencia de Bogotá y el país integren la perspectiva del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. El Derecho a la Ciudad que plantea ONU HABITAT[4] debe dar respuesta a necesidades de ciudadanos y ciudadanas, desde sus particulares problemáticas, de manera equitativa y desde un

[3] Báez, C. y otras, *La situación de mujeres víctimas de violencias de género en el sistema penal acusatorio*, Humanas y AECID, Bogotá, 2008.
[4] UN HABITAT, 2010. Bridging the Urban Divide: The Right to the City. Earthscan. London.

enfoque de derechos. Lo anterior exige que las crecientes violencias hacia las mujeres en los ámbitos del hogar como en el espacio público sean abordados como un tema central de la cultura y de exigibilidad de derechos en la planeación, la coproducción, el control, la rendición de cuentas y el seguimiento de las políticas, programas, proyectos y acciones institucionales en materia de seguridad[5].

Ubicar dentro del panorama regional la situación de Bogotá en términos de seguridad y género, presentar diferentes abordajes de la problemática, conocer las experiencias y los avances logrados por quienes trabajan en el tema desde las organizaciones de mujeres y desde el nivel institucional, así como profundizar en elementos que son centrales en el logro de políticas sólidas de seguridad y convivencia ciudadana con un enfoque de género, y plantear alternativas y desafíos, son los propósitos centrales de esta propuesta editorial.

En una frase, el sentido y el espíritu del libro se condensa en la idea de que la seguridad humana, como fundamento de la convivencia social y de género, implica la construcción de ciudades en las que la violencia hacia las mujeres sea inaceptable.

Los artículos que comprenden este libro son apenas un abrebocas a una problemática de gran complejidad que es necesario profundizar. Agradecemos a las autoras y autores por sus valiosos aportes.

MARISOL DALMAZZO P.
Directora de proyectos AVP – Red Mujer y Hábitat A.L.-Bogotá.
Programa Regional Ciudades sin Violencias hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para todos y todas - ONU MUJERES - AECID

ELKIN VELÁSQUEZ
Coordinador
Programa Global Ciudades más Seguras
ONU HABITAT, Nairobi

[5] Programa regional Ciudades sin Violencias hacia las Mujeres, Ciudades seguras para todos y todas, Red Mujer y Hábitat AL.- UNIFEM- -AECID. ONU Hábitat- 2010. Bogotá sin Violencias hacia las Mujeres. Un desafío posible. Cuaderno de género Libro Blanco de la Seguridad y Convivencia de Bogotá DC.

La institucionalización de la política pública de mujer y equidad de género

Lisa Cristina Gómez Camargo[6]

Introducción

Las apuestas políticas y estratégicas frente a la institucionalización del género están ligadas a los desarrollos de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y las movilizaciones de las organizaciones de mujeres que han logrado consolidarse en declaraciones y/o convenciones internacionales, por ejemplo, en la primera Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1975 se comienza a discutir la necesidad de establecer oficinas de la mujer o maquinarias al interior de los gobiernos que se encarguen del logro de la igualdad de oportunidades.[7]

En la misma vía, de acuerdo con los planteamientos de Astelarra, los procesos de política pública en sus diferentes niveles, la igualdad de oportunidades, las acciones positivas, la transversalidad y la paridad, han estado ligados a las estrategias de institucionalización[8]. A partir del 2004 la ciudad de Bogotá cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIOEG) y se ubica como la primera ciudad colombiana que define acciones afirmativas, entendidas como "*la adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer ….estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato*", de acuerdo con la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujer, CEDAW, ratificada por el Estado colombiano con la ley 051 de 1981.

Este documento presenta brevemente una descripción del concepto de institución, para continuar planteando la institucionalización como estrategia de las políticas públicas de igualdad y equidad de género. Sobre esta base, se analiza la institucionalización de la política pública de mujer y género en Bogotá, y se presentan algunos de sus desarrollos frente al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Algunas construcciones conceptuales frente a la categoría Institución.

Las discusiones académicas y políticas frente a las instituciones en la ciudad vienen desarrollándose ampliamente. Para esbozar algunas de las ideas que comprenden "las instituciones", partimos por entender que estas son definidas socialmente, se desarrollan en prácticas culturales en un tiempo y espacio determinado, en los que emergen y se consolidan modelos culturales y sociales de ser hombre y ser mujeres que han soportado la desigualdad y la discriminación, la división sexual del trabajo y los ámbitos diferenciados que privilegiaron el subvalorado espacio privado para las mujeres, excluyéndolas del espacio público como el lugar político "*propio*" del ejercicio ciudadano, soporte del desconocimiento de las mujeres como actoras en el desarrollo.

Para comprender qué son las instituciones es útil partir de una primera distinción entre institución formal e institución informal[9]. Las instituciones formales son las reglas de juego normatizadas, es decir, normas escritas, la constituciones, códigos, reglas, leyes, manuales de

---

[6] Politóloga, Especialista en Proyectos de Desarrollo con Enfoque de Género, Candidata a Doctora en Estudios Políticos. Responsable del Derecho a una vida libre de violencias (Marzo 2008 - Abril 2010), Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría Distrital de Planeación.

[7] Valdés, Teresa. La institucionalización / transversalización del Género. Pág 1

[8] Astelarra Judith. Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina. CEPAL. Serie Mujer y desarrollo No. 57. 2004

[9] North, Douglass. Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. 1993. p. 14-15

procedimiento, entre otros. Pero por otro lado, existe también un conjunto de instituciones no formales mediadas por las convenciones colectivas, las cuales son el resultado de un proceso de aprendizaje que se traduce en una evolución de las creencias o reglas de comportamiento de las personas, que se transforman una vez mujeres y hombres reconocen la utilidad o las restricciones que éstas les brindaron en el pasado.[10]

Las convenciones colectivas no están aisladas de la búsqueda de reconocimiento, status, sociabilidad y poder, y se inscriben en redes permanentes de relaciones sociales continuas entre individuos y grupos de individuos. Por ello, pueden reproducir o transformar los sistema de creencias, en los cuales las mujeres se inscriben de forma determinada por desigualdades históricas que las ubican en posición de subordinación y discriminación.

Las instituciones están circunscritas a un conjunto de redes sociales, no surgen automáticamente[11]. De esta forma, es necesario reconocer que las sociedades son jerarquizadas y están expuestas a tensiones internas en una evolución histórica que posibilita el desarrollo ético. Por otra parte, para explicar la institucionalización de prácticas sociales, Pierre Bordieu[12] introduce el concepto de campo, entendido como espacio de análisis de una realidad social en relación a la posición de poder y la estructura objetiva de las relaciones entre las posiciones ocupadas por los agentes o las instituciones que se encuentran en lucha en ese campo; con ello permite analíticamente el estudio de los "habitus" de los agentes, las disposiciones que ellas y ellos han adquirido a través de la interiorización de sus condiciones,[13] para proponer que las instituciones se desarrollan en un campo de poder, y que poseer un capital cultural y educativo provee condiciones para actuar y mantener o transformar las representaciones de la realidades y las prácticas de las personas desde las representaciones colectivas.

En consonancia con lo anterior, las instituciones no son neutrales: han sido construidas en el tiempo y reflejan patrones culturales y sociales, generan lazos de articulación o expulsión de la ciudadanía, en tanto insertan o no las demandas específicas de colectivos específicos. Las instituciones formales e informales son de lenta transformación y están atravesadas por el aprendizaje individual y colectivo, así como la movilización social en su ejercicio de demanda, control e incidencia en la acción pública.

La institucionalidad de género: Cambios y aprendizaje institucional

La institución formal de género se entiende como la creación, formación o consolidación de una estructura o sistema conformado por disposiciones formales (jurídicas y administrativas) duraderas, que orientan la percepción y las prácticas de la función pública con el fin de disminuir las brechas de inequidad en el acceso, distribución y control de los recursos materiales e inmateriales de las mujeres.

La institucionalización es un proceso, "*a través del cual las demandas de las mujeres frente a la igualdad de género se incorporan en las rutinas y en las normas institucionales públicas*"[14], pero a su vez supone aspectos de carácter técnico y político en los procesos de planeación (datos desagregados por sexo, diagnóstico de género, estrategias, participación de las mujeres, evaluación y monitoreo) y en la operacionalización rutinaria de las instituciones públicas y los modelos de política, así como los recursos materiales y humanos necesarios para lograr la coordinación e implementación de acciones que posibiliten la igualdad de oportunidades.

---

[10] Rodriguez, Oscar. Revista Economía Institucional. Universidad Externado de Colombia. Volumen 3, Bogotá. Enero – junio de 2001

[11] Granovetter, 1994

[12] Safa Barraza Patricia. Revista, Universidad de Guadalajara. El concepto de *habitus* de Pierre Bourdieu y el estudio de las culturas populares en México. En: http//:www.cencar.udg.mx

[13] Bourdieu Pierre, «Campo intelectual y proyecto creador», en: AA.VV., Problemas del estructuralismo, México, Siglo XXI, 1969.

[14] Incháustegui Teresa y Yamile Ugalde, O*bservatorio ciudadano de políticas de niñez, adolescencia y familias*, A.C. Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género. México D.F.: Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias, Instituto de Mujeres del Distrito Federal y Gobierno del Distrito Federal.2004. p. 17. Citado en: Documento de trabajo, estrategia de Institucionalización. Carlota Almeciga, Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual.

Estos procesos se convierten en un eje de la planificación y del desarrollo, suponen no delegar los asuntos de las mujeres y de género a las áreas sociales consideradas como marginales, y requieren intervenir en los sectores de la administración pública considerados estratégicos[15]. Requieren además intervenciones sistemáticas internas y externas para transformar la cultura organizacional, y posicionar los derechos de las mujeres en los procesos sociales y culturales de la ciudad, y el avance hacia la construcción de consensos y al uso de la cogestión para el desarrollo de los objetivos comunes[16].

Es decir, la institucionalidad de género "*va más allá de la formalidad de la función pública; tiene que ver con valores o anti valores de la "cultura institucional*" y su relación con las políticas públicas para las mujeres, en palabras de Nancy Fraser, implica además "institucionalizar" nuevos discursos interpretativos de la realidad, en este caso, respecto las causas y consecuencias de las violencias que enfrentan las mujeres"[17].

La institucionalización es una estrategia para la consecución de una gestión pública que promueva en todas sus instancias el respeto a los derechos de las mujeres. Tiene como objeto modernizar y fortalecer la gestión pública para atender los problemas y las necesidades de las mujeres y mejorar la capacidad de la ejecución de las entidades distritales con el propósito de cumplir con las demandas específicas de las mujeres, las Convenciones internacionales ratificadas por el Estado colombiano y la política pública para la garantía y el restablecimiento del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres[18].

En conclusión, la institucionalización de la política pública de género tanto en la gestión pública como en la participación de las ciudadanas, demanda cambios en la cultura institucional, requiere hacer explícitos los imaginarios implícitos en la experiencia política de las y los actores, y facilitar la crítica de lo que ellas/ellos explicitan trascendiendo las fases de la planeación. Si bien existen valores e intereses públicos, las creencias personales y colectivas son fundamentales en la resistencia a las transformaciones para la modernización institucional.

La dinámica del campo y el *habitus* es un proceso de aprendizaje político. La institucionalización formal de ese proceso y sus resultados suponen cambios externos e internos – formales e informales - que solidifican los fundamentos de la política de género trazada permitiendo cambios en la cultura institucional.

La institucionalización no es un proceso cerrado: lo que está en juego son las creencias y valores dominantes a transformar. La institucionalización es entonces un espacio en el que se encuentran diferentes actores, y donde confluyen sus necesidades e intereses en un intento por transformar viejas prácticas e incluir el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres en el centro de poder, y de esta forma acceder a la agenda de gobierno.

Por otra parte, la necesidad de incorporar la equidad de género en el plano institucional formal responde a una visión del desarrollo humano, al reconocimiento de los derechos de las mujeres y a las demandas del movimiento de mujeres en la ciudad.

El reconocimiento de las mujeres implica entender que en la ciudad de Bogotá las mujeres son más de la mitad de los habitantes, y establecer diferencias en los intereses, derechos y capacidades que necesitan ser vistas particularmente, debido a que el reconocimiento de la diversidad y la diferencia en los procesos históricos ha significado para las mujeres desigualdad por la jerarquía sexual.

Las mujeres no son una población: son más de la mitad de la ciudad. Por lo anterior, la libertad positivada definida hoy para mujeres y hombres no puede deslindarse de la condición económica que permite el ejercicio de la libertad para la elección, por lo cual no es posible plantear la libertad fuera de la igualdad de oportunidades desde las diferentes concepciones del

---

[15] *Op. Cit*. Valdés. Pág 4 - 5

[16] Barrera Bassols, Dalia y Massolo, Alejandra (Comp.) El municipio un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. México, D.F: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C. Instituto Nacional de las Mujeres Alfonso Esparza Oteo. 2003. p.35-37. Citado en: Documento de trabajo, estrategia de Institucionalización. Almeciga, Carlota, Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual

[17] Buritica Cespedes, Marta. Documento de trabajo inédito. Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría Distrital de Planeación

[18] Ibid.

bienestar en un escenario democrático en el que cada uno pueda perseguir el bien a partir de la elección y el respeto por el otro , lo cual significa el reconocimiento de las personas como un fin en sí mismo, por tanto autónomo, base para el ejercicio de la ciudadanía.[19]

Desde el enfoque de derechos y capacidades humanas el no incluir específica y sustancialmente a las mujeres hace incompleto el modelo para la realización de una vida plenamente humana.

La Institucionalidad de Género en Bogotá D.C

La política pública de mujer y géneros de la ciudad se ha institucionalizado progresivamente. En sus inicios (2004 – 2006), se creó una oficina asesora directa del Alcalde Mayor que formuló la *Política Pública de Mujer y Géneros* y el *Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género*. En el año 2006 se estableció la institucionalidad básica para continuar su desarrollo con la modificación a la estructura administrativa de la ciudad en el nivel distrital.

En el proceso de definición, implementación y evaluación de la Política Pública de Mujer y Géneros, se definieron como estrategias la institucionalización, la transversalización y la interlocución corresponsable. Estos tres procesos interactúan entre sí para lograr la incorporación del enfoque de género, el análisis sistemático de las necesidades e intereses de las mujeres en la ciudad a través de espacios de representación y participación permanente, y la planificación e implementación de acciones en todos los niveles, es decir, de lo distrital a lo local, al interior de los sectores y en coordinación intersectorial.

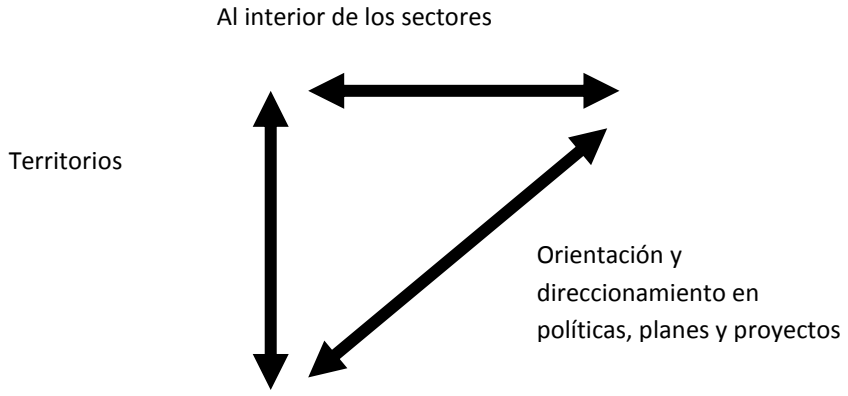

El acuerdo de modificación (257 de 2006) definió el sector central y su conformación en 12 sectores o secretarías: Gestión Pública, Hacienda, Planeación, Gobierno, Desarrollo Económico, Ambiente, Hábitat, Integración Social, Educación, Salud, Cultura, Recreación y Deporte, Movilidad.

La institucionalidad de la Política Pública de Mujer y Géneros se instauró en la Secretaría de Planeación con una instancia de decisión de segundo nivel, la **Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual,** la cual cuenta con dos direcciones: la Dirección de Derechos, Desarrollo y Equidad de Género, cuyo propósito principal es dar lineamientos, orientaciones, y realizar el seguimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género; y la Dirección de Diversidad Sexual, encargada de la Política Pública LGBT (ver gráfico 1).

El logro de la nueva institucionalidad no está exento de álgidas discusiones políticas frente a la ubicación estratégica, teniendo claro, como se planteó en la Conferencia de Nairobi, "*la necesidad de contar con mecanismos de género en los más altos niveles de gobierno, con recursos adecuados para asesorar y dar seguimiento al impacto de las políticas en las*

[19] NUSBAUM Martha C. y SEN Amartya (compiladores). La Calidad de Vida. Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión en español, México D.F., 1998

mujeres"[20]. Se inició por presentar una propuesta como sector, que por la ampliación de la reforma no fue considerada; era necesario ubicarse entonces en el sector responsable misionalmente de pensar y diseñar el desarrollo de la ciudad, y de allí la importancia de ubicar la instancia coordinadora en Planeación Distrital.

Gráfico 1
Localización de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual en el organigrama del Distrito Capital de Bogotá

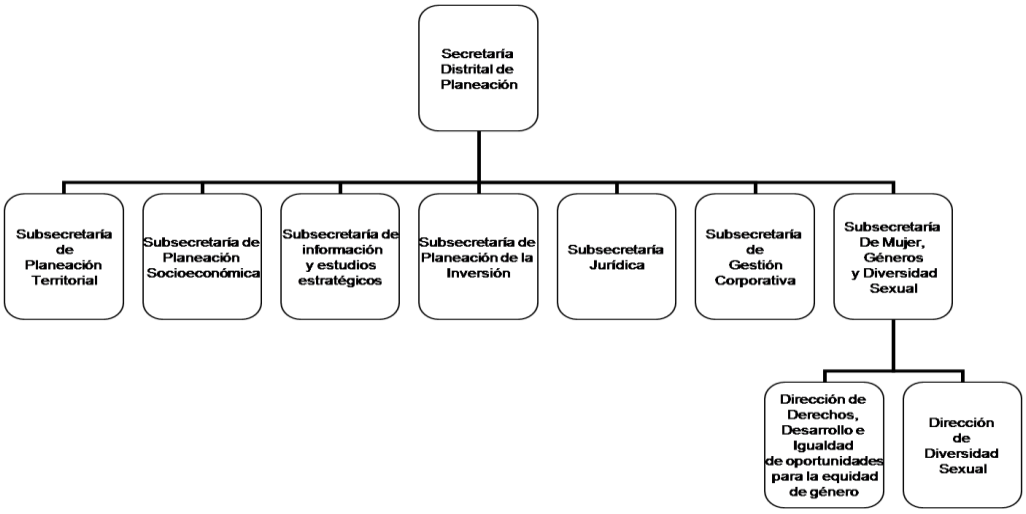

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Adicionalmente, se creó en una instancia de tercer nivel de decisión, la ***Gerencia de Mujer y Géneros*** en el Instituto de Participación y Acción Comunal, entidad adscrita a la Secretaría de Gobierno (ver gráfico 2), como la instancia implementadora del Plan de Igualdad en los territorios.

Gráfico 2
Localización de la Gerencia de Mujer y Géneros en el organigrama del Instituto Distrital de la participación y la acción comunal – Bogotá D.C.

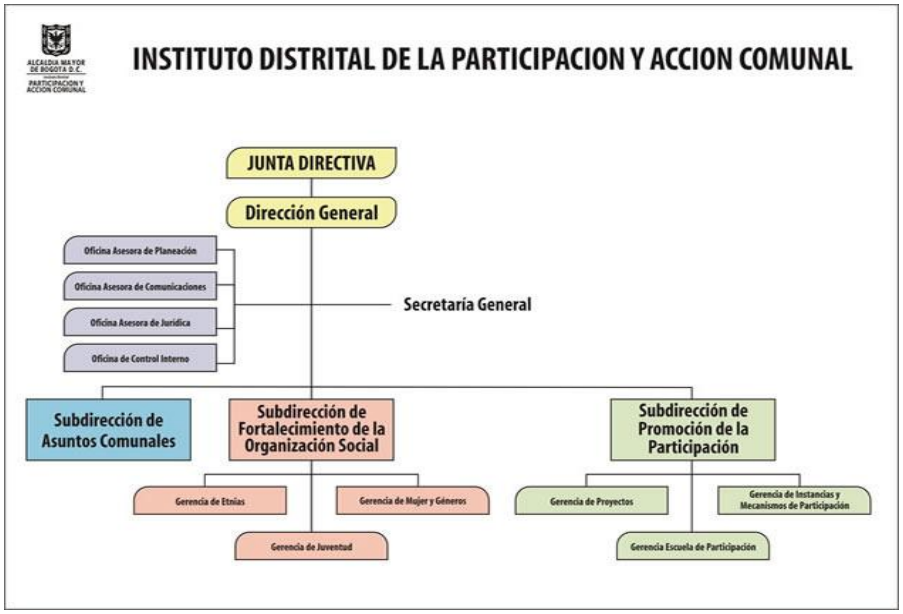

[20] Op. Cite VALDES, Teresa.

La reforma anteriormente mencionada definió un Sistema Distrital de Coordinación para el distrito con la creación de comisiones intersectoriales que tienen por objeto garantizar la coordinación para la implementación de las políticas y estrategias distritales de carácter intersectorial. La Política Pública de Mujer y Géneros se encuentra ubicada en la ***Comisión Intersectorial Poblacional***, mesa de mujer y géneros.

Para el logro de la articulación intersectorial, el mecanismo definido para la consecución de la institucionalización y la transversalización en los 12 sectores fue el de los **Puntos Focales de Mujer y Género distritales;** cada sector cuenta con una/un profesional responsable de la interlocución e incorporación de las metas del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género al interior de los procesos y procedimientos internos, así como en los diferentes programas y proyectos a cargo del sector.

En ese marco se constituyó el ***Consejo Consultivo de Mujeres*** mediante decreto 403 de 2007, como expresión institucional de interlocución[21], definido como la "*instancia de coordinación entre las organizaciones de mujeres del Distrito Capital y la Administración Distrital, en el marco de la Política Pública de Mujer y Géneros. Este es un organismo de carácter técnico y político, que representa las necesidades e intereses de las mujeres diversas que habitan la Capital*"[22].

La institucionalidad Local: la Política Pública de Mujer y Géneros en el territorio

El distrito capital se encuentra dividido territorial y administrativamente en 20 localidades de acuerdo con del Decreto Ley 1421 de 1993. En este nivel, las 20 localidades cuentan con un Alcalde o Alcaldesa Local designado por el Alcalde/sa Mayor de una terna presentada por la Junta Administradora Local (JAL); estas juntas son conformadas por un número de ediles/edilesas de acuerdo a la extensión de la localidad, definidas por el decreto y nombradas por elección popular. Actualmente la ciudad cuenta con 10 Alcaldesas y 10 Alcaldes locales por definición paritaria del Alcalde Mayor.

Mapa 1:
Bogotá y sus localidades

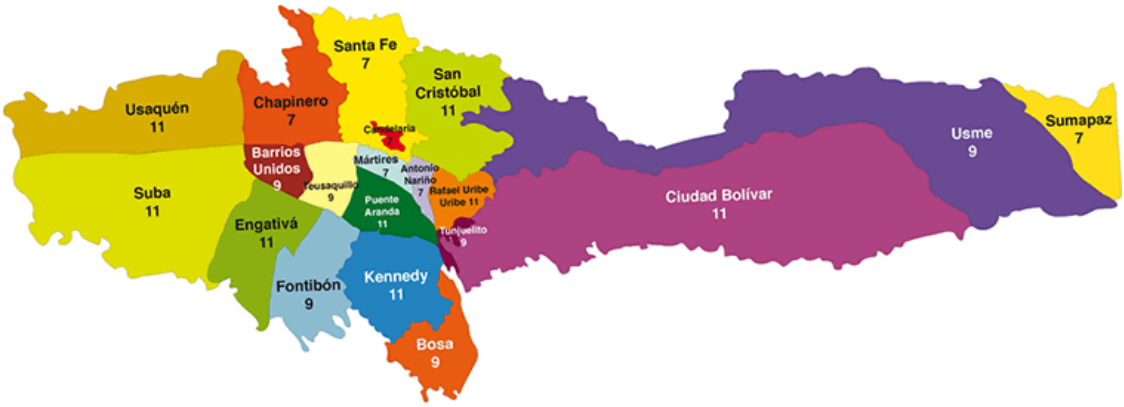

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá

Las 20 localidades cuentan para la planeación con los Fondos de Desarrollo Local (FDL), en donde los funcionarios y funcionarias dependen directamente de la administración central (Secretaría de Gobierno). Los Fondos tienen personería jurídica en la que la Alcaldesa o Alcalde Local son los ordenadores del gasto y asumen la representación legal de los FDL por delegación del Alcalde/sa Mayor. Es importante anotar que los recursos locales son recursos de inversión y

[21] Barreto Gamma, Juanita. *Mujeres, géneros, subjetividades y democracia. Reflexiones a partir de una experiencia en Bogotá* D.C pág. 19
[22] Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 403 de 2007. pág.

sus únicos gastos de funcionamiento son el pago de ediles/sas y el mantenimiento de maquinarias, vehículos y bienes inmuebles.

Desde los sectores centralizados las Alcaldías Locales cuentan con instancias territoriales, como Integración Social, Educación, Salud (Hospitales) y las ***Casas de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género*** de la Política Pública de Mujer y Géneros, actualmente en 15 localidades: Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba, Candelaria-Santafé, Sumapaz, Usaquén, Puente Aranda, Tunjuelito, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo, Fontibón y Mártires. Algunas localidades cuentan con un punto focal de mujer y géneros, los cuales dependen del Alcalde o Alcaldesa Local**.**

La Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital 2004-2010

En el año 2004, después de un proceso de incidencia de las organizaciones de mujeres de la ciudad con los candidatos a la Alcaldía, el Alcalde Mayor, Luis Eduardo Garzón cumplió su compromiso de crear la Instancia Rectora para la Política Pública de Mujer y Géneros en el D.C. Esta instancia contó con recursos para el periodo 2004-2007 del en ese entonces Departamento Administrativo de Bienestar Social[23] con 3.346.216.591 pesos y del proyecto PNUD Col 00043308 a cargo de la Secretaría General en ese mismo periodo con 3.812.860.648 pesos, ascendiendo el monto total a 7.159.077.239 pesos; para la vigencia 2008 ese mismo proyecto tiene asignados 303.500.000.[24] Además fueron nombradas 100% (20) mujeres en las Alcaldías Locales como acción afirmativa.

El Plan de Desarrollo Distrital (PDD) Bogotá Sin Indiferencia 2004-2008: en relación con la Política Pública de Mujer y Géneros, estableció en el Artículo 9º Numeral 6 de los Programas del Eje Social, el Programa "*Bogotá con Igualdad de oportunidades para las Mujeres",* entendido como la creación de condiciones para asumir la equidad de género como un valor, mediante políticas públicas para las mujeres y la incorporación de una perspectiva de género en los planes y procesos de desarrollo del Distrito. Así mismo el PDD plantea formular, poner en marcha y evaluar el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en el Distrito Capital, y también definir políticas, estrategias, proyectos y mecanismos de acción institucional comunitario y organizacional que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.[25]

Con el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004-2016 como instrumento para la Política Pública de Mujer y Géneros se propuso el objetivo de avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres diversas y para alcanzar la igualdad de oportunidades y la equidad de género en la capital.

***El Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008 – 2012*:** este plan recoge como metas de ciudad aumentar el Índice de Condiciones de Vida, reducir el Índice de Gini, aumentar el Índice de Desarrollo Humano, aumentar el Índice de Desarrollo Humano relativo al Género, aumentar en un 10% el número de denuncias por hechos de violencia de género, y aumentar en 10% la denuncia de violencia intrafamiliar y violencia sexual.

La estructura del plan comprende 7 objetivos estructurantes: 3 de ellos son fundamentales para el logro de una justicia social (Ciudad de Derechos; Derecho a la Ciudad y Ciudad global) y los otros 4 son participación, descentralización, gestión pública efectiva y transparente, y finanzas sostenibles**.**

En el objetivo Ciudad de Derechos se encuentra el programa **Bogotá positiva con las mujeres y para la equidad de género,** en el que se soporta la institucionalización de la política pública. Se propone para ello el proyecto *Casas de refugio de violencia intrafamiliar*, cuya meta son 4 casas en operación, 16 *Casas de Igualdad de oportunidades para la Equidad de Género* y el proyecto *Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género*.

---

[23] Con la reforma administrativa se convierte en el sector de integración social – Secretaría de Integración Social.

[24] Alcaldía Mayor de Bogotá. Instancia Rectora para la Política Pública de Mujer y Géneros. Informe de Empalme. Septiembre de 2007. Pág. 10-14. Aproximadamente 4.2 millones de dólares.

[25] Alcaldía Mayor de Bogotá. Instancia Rectora para la Política Pública de Mujer y Géneros. Informe de Empalme. Septiembre de 2007. Pág. 2

Los recursos asignados en el PDD son:

2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
4.043	4.200	6.600	6.200	6.300	27.343

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá. Valores en millones de pesos

Se inicia la consolidación del Programa Justicia de Género en la Secretaría Distrital de Gobierno con el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad, realizando acciones en el sistema distrital de justicia y con la creación de la primera casa refugio para mujeres víctimas de violencia al interior de la familia.

El Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 421 de 2009 ordenó a la ciudad diseñar e implementar un *Sistema Distrital de Protección a mujeres víctimas de violencias*, que actualmente se encuentra en etapa de diseño. Con este mecanismo se pretende avanzar en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, a partir de dos elementos centrales: 1) ubicar la violencia contra las mujeres como una problemática de seguridad pública; 2) construir y adoptar un marco referencial de actuación que garantice el reconocimiento de la violencia contra las mujeres por razón de género por parte de los sectores responsables de la atención, protección y prevención de la violencia, y por último garantizar actuaciones diferenciales con enfoque de género que restablezcan los derechos de las mujeres víctimas de violencia en Bogotá.

Adicionalmente, el 4 de mayo de 2010 mediante decreto 166, el Alcalde Mayor de Bogotá adoptó la ***Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital***, como herramienta jurídica que institucionaliza la política en la ciudad, un avance y expresión de la voluntad para seguir en el proceso por una ciudad de derechos para las mujeres.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004 – 2016

Para garantizar el desarrollo de la Política Pública de Mujer y Géneros, la ciudad estableció un Plan de Igualdad de Oportunidades a 12 años que corresponde a 3 periodos de gobierno de la Alcaldía Mayor con metas a corto, mediano y largo plazo. En la actualidad se desarrolla la segunda fase, mediano plazo.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIOEG) fue formulado a partir de una propuesta política de modelo de desarrollo humano para la ciudad de Bogotá, entendido como un compromiso contra la pobreza y la exclusión, y como propuesta ética que apoya la solidaridad, la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto a las diferencias, para construir una ciudad incluyente y democrática[26]. El diseño y elaboración de la Política Pública de Mujer y Géneros fue una construcción colectiva (marzo 2004–agosto 2005) con la participación de las organizaciones de mujeres, acompañado de un trabajo interinstitucional, de debate público, y de intercambio con diversos grupos, organizaciones y redes de mujeres del Distrito Capital.[27]

El enfoque del PIOEG parte de la categoría género y de los derechos humanos de las mujeres y se desarrolla a partir de seis (6) derechos: 1) El Derecho a una Vida libre de violencias; 2) el derecho a una Participación, representación y empoderamiento de las mujeres; 3) la educación con equidad; 4) la salud plena; 5) la generación de oportunidades e ingresos para las mujeres y; 6) una cultura y comunicación libre de sexismos.

[26] Plan de Desarrollo 2004 – 2008. Bogotá Sin Indiferencia.

[27] Se realizaron 9 encuentros de la «Mesa Diversa de Mujeres», se recogieron aportes de mujeres pertenecientes a sesenta y siete (67) organizaciones sociales; doce talleres en los que participaron 365 personas provenientes de diversas localidades, organizaciones y entidades (95% mujeres y 5% hombres) y nueve talleres de socialización con la participación de 167 personas (82% mujeres y 18% hombres) pertenecientes a entidades distritales, organizaciones sociales y sector académico. Durante el mes de agosto del año 2005 se realizaron encuentros con integrantes de las entidades distritales. Tomado de: Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género. Pág. 7

Estos derechos se concretan en 120 acciones afirmativas, razón por la cual se definió priorizar 40 acciones por periodos de gobierno desde las estrategias de transversalización e institucionalización. De esa forma, para el periodo 2004-2008 se avanzó en la realización de 40 de las 120 acciones afirmativas en los 6 derechos, así como en la territorialización, la transversalización y la institucionalización de la política pública; esta última se concretiza tal como se evidencia en la descripción de la nueva estructura administrativa de la ciudad.

El Derecho a una Vida Libre de Violencias

La Administración del Distrito Capital ha asumido un compromiso frente a la prevención, sanción y erradicación de las violencias de género, violencias contra las mujeres. El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género priorizó el derecho a una vida libre de violencias a través de 13 de 120 acciones afirmativas para incorporarlas en las políticas, planes, programas y proyectos del Distrito Capital.

Se entiende la violencia contra las mujeres, de acuerdo a la definición de la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará, 1994) como "*cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Incluye la violencia física, sexual o psicológica: Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra*"[28].

El derecho a una vida libre de violencias en el periodo 2004 – 2008 priorizó 7 acciones afirmativas, las cuales seguirán siendo marco de acción de la actual administración con el reto de poner en marcha 5 nuevas acciones para el actual periodo. Los logros más significativos para el período 2008 – 2010 pueden sintetizarse así[29]:

Transversalización: El derecho a una vida libre de violencias es transversal a los demás derechos priorizados en el PIOEG y refleja las múltiples discriminaciones en la vida de las mujeres. Los logros y avances obtenidos en desarrollo de este derecho han sido producto del trabajo conjunto de las instituciones que aportan al cumplimiento de la PPMYG, de las organizaciones de mujeres que visibilizan el problema y de la mayor conciencia de la ciudadanía en general frente a la violencia contra las mujeres como un intolerable social.

***Visibilización de las violencias de las que son objeto las mujeres en condición de desplazamiento forzado*:** La Atención integral a la población desplazada es una prioridad distrital. Este compromiso es importante para la PPMYG ya que desde la Corte Constitucional mediante el Auto 092 de 2008 "Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado…", se ratifica la necesidad expuesta por las mujeres víctimas del conflicto armado de recibir una atención diferencial en consideración a las afectaciones de éste sobre sus cuerpos, sumado a la persecución de la que son víctimas las mujeres que asumen el liderazgo de sus organizaciones por la restitución de sus derechos.

La articulación interinstitucional la realiza la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual - SMGYDS en el Consejo Distrital de Atención a Población Desplazada mediante el cual se busca dar lineamientos, coordinar y articular acciones para que se restablezcan y garanticen los derechos de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado. También se promueve con servidores y servidoras públicas de las Unidades de Atención Integral

[28] Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004-2016. pág. 14.
[29] Informe Política Pública de Mujer y Géneros.

a Población Desplazada –UAO, la incorporación en los servicios que prestan estas unidades de la atención con enfoque diferencial de género.

Teniendo en cuenta este marco, se constituyó un espacio de incidencia y seguimiento para el cumplimiento del Auto 092 de 2008 con la participación de organizaciones de mujeres en situación de desplazamiento y ONG que trabajan por los derechos de las mujeres, como un aporte a la generación de escenarios de interlocución, en que se realizó un proceso de difusión del Auto de seguimiento con servidoras y servidores de la Gerencia de Mujer y Género, las referentes de Género de los 16 Hospitales y 6 talleres con mujeres en situación de desplazamiento en las localidades de Teusaquillo, Bosa, San Cristobal, Rafael Uribe Uribe, Kennedy y Ciudad Bolívar con la participación total de 76 mujeres en situación de desplazamiento. Así mismo, se está consolidando un escenario institucional con la Secretaría Distrital de Gobierno que busca la conformación de un espacio interinstitucional que de cumplimiento al Auto en tres sectores priorizados: Gobierno, Educación y Salud, con la secretaría técnica de la SMGYDS.

La importancia en términos del restablecimiento de los derechos de las mujeres es un avance hacia la justicia restaurativa para esta población. En el proceso de los últimos cinco meses se conformó la sub-mesa interinstitucional para la implementación del Auto 092 de 2008 con la participación de las Secretarías Distritales de Gobierno, Salud, Integración Social, Educación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con la secretaría técnica a cargo de la Subsecretaría de Mujer, Género y Diversidad Sexual.

En el marco del Auto 092 de 2008 se constituyó el comité local interinstitucional de Puente Aranda con el objetivo de definir y validar la ruta de atención local a mujeres en situación de desplazamiento víctimas de violencia al interior de la familia y violencia sexual, con la participación de la Alcaldía Local, la Comisaría de Familia, el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar -CAIVIF, el Centro de Atención Integral de Víctimas de la Delincuencia -CAIVD y la Unidad de Atención y Orientación a la población en situación de desplazamiento -UAO, la personería local, el hospital y la Dirección de Derechos, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades.

Adicionalmente y en aras de promover la exigibilidad de los derechos de las mujeres, se avanzó en la difusión y socialización de los autos 092 y 237 de 2008 (sobre incumplimiento órdenes impartidas en el Autor 092 de 2008 para proteger los derechos fundamentales de las mujeres en desarrollo de la sentencia T-025) con mujeres de las cinco localidades con mayor recepción de población en situación de desplazamiento, como son Bosa, Ciudad Bolívar, Suba, Kennedy y Usme.

Con el apoyo de ONU MUJERES, se realizó un balance de la puesta en marcha de la Política Pública de Atención complementaria a Población en Situación de Desplazamiento en el Distrito Capital y una propuesta de plan de acción para articular ésta política con la PPMYG, con el fin de incorporar acciones afirmativas que contribuya a garantizar los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento en Bogotá D.C.

Al respecto se destaca la necesidad de articular acciones entre estas políticas mediante la incorporación de presupuestos sensibles al género que permitan desarrollar acciones afirmativas para la atención a las mujeres en condición de desplazamiento; también se requiere recoger información por sexo que posibilite la identificación de intereses y necesidades de las mujeres en condición de desplazamiento en todos los sectores y los diferentes niveles de atención, así como el establecimiento de indicadores de género que contribuyan a la implementación de los programas definidos en los Autos de la Corte Constitucional. De otra parte, se resalta la necesidad de articular acciones en el nivel local, teniendo en cuenta para ello las distintas estrategias que se emplean en las dos políticas como son las Casas de Igualdad de Oportunidades y las UAO (SDP a: 2008).

***Trata de mujeres*:** Otra afectación particular de las violencias de género es la Trata de mujeres y la explotación sexual (SDP b: 2009). En este sentido se identificaron los impactos de la problemática y la respuesta institucional a la misma, evidenciándose la precariedad de las políticas públicas de atención y la necesidad de seguir trabajando en la precisión de la tipificación del delito que permita identificar los casos y llevarlos a la judicialización para garantizar el acceso de las mujeres víctimas de este delito a la justicia. Esta problemática se evidenció a través de

talleres con la participación de entidades que confluyen en las Redes del Buen Trato y con la Fiscalía General de la Nación para generar rutas orientadoras. En Bogotá, existe una mesa distrital contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, al interior de la misma se acordó abordar la problemática de trata de personas con enfoque de género. Adicionalmente, el Instituto Distrital de Turismo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través del diseño del Plan de seguridad turística incorporó en el diagnóstico de seguridad, las violencias contra las mujeres y en el plan de trabajo acciones en contra de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y trata de mujeres en el marco de la responsabilidad social empresarial del sector.

***Acciones de prevención y promoción de los derechos de las mujeres*:** Sensibilización a la ciudadanía bogotana sobre la violencia contra las mujeres como intolerable social y posicionamiento del 25 de noviembre como "Día Internacional de la No violencia contra las Mujeres", mediante la realización, entre otros, de conversatorios, cine foros, conferencias, movilizaciones y actos simbólicos, que a través de las CIO, lograron la movilización de organizaciones de mujeres de las 20 localidades del distrito y de mujeres de la ciudad durante 16 días de activismo. A diciembre de 2008, se llevaron a cabo 102 eventos de sensibilización con la participación de 7.477 personas y en promedio se adelantaron 5.1 eventos por localidad.

Realización del seminario internacional "Ciudades Seguras Sin Violencias contra las mujeres, ciudades seguras para todas y todos", en coordinación con la red mujer y hábitat, AVP y CIASE y en el marco del proyecto regional en el que participa la ciudad. Evento académico y político que aportó en el debate de las violencias contra las mujeres en el espacio urbano a partir de la presentación de las cifras en la ciudad Bogotá, los impactos de la violencia en la vida de las mujeres con la participación de expertas como Ana Falú - Directora Regional UNIFEM, Martha Román – España, Carmenza Saldias – Colombia y la partición de las experiencias de las organizaciones de mujeres de la localidad de Suba- Bogotá, la ciudad de Rosario-Argentina y Santiago de Chile.

Utilización de herramientas pedagógicas para sensibilizar y prevenir las violencias mediante la divulgación de la oferta institucional existente en el Distrito para atender a las víctimas de violencia (Secretaría Distrital de Integración Social), distribución de la Guía Distrital de Atención a las Violencias de Género, de la "Guía periodística para el cubrimiento de casos de violencia de género" y de la cartilla pedagógica "Construcción de indicadores de violencia de género" (IDPAC a través de las CIO).

En coordinación con el programa ciudades sin violencia contra las mujeres, ciudades seguras para todas y todos (Red Mujer y hábitat América Latina - Asociación de vivienda popular AVP en alianza con la red nacional de mujeres - Corporación para la investigación y acción social CIASE, La red de educación popular entre mujeres REPEM y la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación) el 25 de noviembre se realizó la lectura y firma de los manifiestos en contra de la violencia hacia las mujeres por parte de los varones de los diferentes colectivos de masculinidades quienes a través de éste rechazan cualquier forma de violencia contra las mujeres; así mismo el consejo consultivo de mujeres declaran la violencia de genero como un inaceptable social y la importancia de la hermandad entre mujeres, finalmente la administración distrital se compromete a avanzar en la eliminación de las violencias contra las mujeres y niñas, con la participación de aproximadamente 250 personas

Desde la campaña "Sin mi puño y con mi letra" promovida por la Red nacional de mujeres 15.000 varones declaran su rechazo en contra de las violencias contra las mujeres; con la marcha nacional "Todas y todos a la mesa" las mujeres se movilizan en contra de toda forma de violencia en el conflicto armado y la importancia del acuerdo humanitario. En el marco de la campaña de la Semana del buen trato se apoyó la concertación e implementación de la campaña "En este bus, no queremos esa mano" cuyo propósito estuvo dirigido en declarar como inaceptable social el acoso sexual en el transporte público.

***Sensibilización, capacitación y formación en enfoque de género*:** Coordinación, direccionamiento y seguimiento del diplomado de formación en Políticas públicas de atención

diferencia y de género a la población desplazada con funcionarias y funcionarios públicos responsables de la atención en las Unidades de Atención y Orientación -UAO en alianza con la Corporación para la investigación y acción social y económica –CIASE, quien lo implementa, el Ayuntamiento de Barcelona (cooperante) con el apoyo de la Secretaría Distrital de Gobierno (convocatoria y permisos a funcionarias y funcionarios).

El diplomado se realiza en cuatro módulos virtuales, con 4 sesiones presénciales de 8 horas y participan 22 funcionarios y funcionarias de las Unidades de Atención y Orientación - UAO, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- la Regional Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud. Se han realizado 3 sesiones presénciales en cumplimiento de los tres módulos desarrollados por CIASE y revisados por la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual. El diplomado desarrolló temáticas relacionadas con Introducción al manejo de la plataforma de educación virtual Moodle, Desplazamiento forzado y crisis humanitaria en Colombia, Derechos Humanos de las Mujeres, el enfoque diferencial y de género y el desplazamiento forzado y las políticas públicas de atención en los entes territoriales

Se realizó un taller de sensibilización a 14 funcionarias y funcionarios del D.C. con énfasis en el derecho a una vida libre de violencias, desarrollado el 15 de octubre en las instalaciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

***Incorporación del enfoque de género en instancias intersectoriales, sistemas de información y análisis sobre la seguridad en la ciudad*:** La Secretaría Distrital de Gobierno (Centro de Estudios y Análisis para la Convivencia y la Seguridad - CEACS), responsable de la creación del Sistema Unificado de Información de Violencias en Bogotá, incorporó 12 indicadores que permiten visibilizar la violencia de género y posicionar la violencia contra las mujeres en la agenda pública de seguridad en la ciudad. Así mismo ha incluido el enfoque de género y la violencia contra las mujeres en el diseño conceptual y metodológico y variables del Sistema Unificado en cuanto a: Cifras desagregadas tanto para la víctima como para el agresor por sexo, edad, discapacidad, Lesbiana, Gays, Bisexual o transgenerista, desplazamiento forzado, reinsertada/o, Fuerza Pública; Tipo de violencia: Física – sexual- psicológica- económica o patrimonial; Lugar de ocurrencia: Espacio público o Privado; Fecha y hora de ocurrencia; Antecedentes de violencia – frecuencia.

De igual manera el CEACS realizó la caracterización del delito de violencia intrafamiliar – violencia contra las mujeres de acuerdo con las cifras de denuncia reportadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, además se avanzó en la recolección de información cualitativa sobre los imaginarios que sustentan las violencia contra las mujeres a través de visitas y trabajo de campo llevado a cabo en las Casas de Igualdad de Oportunidades.

Así mismo, el Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana realizó un sondeo de percepción de las violencias contra las mujeres referido a los tipos y reacciones de las mujeres víctima de violencia, la violencia simbólica en el espacio público y la responsabilidad social frente a las violencias contra las mujeres. El sondeo se convirtió en un insumo para la primera edición el boletín de información comparativa 2007-2008, sobre hurto, homicidio, lesiones interpersonales, femicidio, violencia de pareja, violencia sexual y maltrato infantil. El boletín se realizó conjuntamente entre la Dirección de Derechos, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y el Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana.

La Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Dirección de Derechos, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, concluyó la investigación cualitativa sobre la atención integral a mujeres víctimas de violencia en el Distrito Capital, bajo la modalidad de estudio de caso en la localidad de Usme desde la metodología Investigación – Acción – Participativa, tanto en el territorio urbano como rural. Esta investigación cuenta con: una revisión del marco legislativo internacional, nacional y distrital, un breve desarrollo conceptual y la sistematización del trabajo de campo realizado con cuatro grupos focales.

En el plan de acción del Consejo Distrital de Atención a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, la Violencia y la Explotación Sexual, se incorporó la revisión de las rutas y protocolos de atención a mujeres víctimas, en el marco de la Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008 (Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y

discriminación contra las mujeres...), se elaboró un proyecto de acuerdo para modificar el Acuerdo 152 de 2005 “por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 1998 y se adoptan medidas para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual” en el que se incorporó la violencia contra las mujeres por razón de género y la violencia por prejuicio.

***Rutas, protocolos y lineamientos*:** Presentación de la ruta de atención a mujeres, niñas y adolescentes ante el Consejo Distrital de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual, la cual fue impresa en plegables por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, en donde se incorporó la violencia contra las mujeres por razón de género y los derechos de las víctimas mujeres en caso de delitos sexuales de acuerdo con la Ley 1257 de 2008.

Igualmente se ha realizado en articulación con la Secretaría Distrital de Salud la revisión del protocolo el abordaje integral de la violencia sexual desde el sector salud con el fin de entregar observaciones y recomendaciones desde la perspectiva de género al sector de tal manera que se logre formular una nueva versión que incorpore la ley 1257.

***Resignificación de lugares inseguros para las mujeres*:** El proyecto de Ciudades seguras sin violencia contra las mujeres, ciudades seguras para todas y todos se realiza en alianza con la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y ha sido designado en Latinoamérica como “buena práctica” y en Bogotá D.C. es implementado desde el 2007.

En una labor de sistematización de la información recogida desde 2007, se georreferenciaron 106 lugares identificados como inseguros por las mujeres de 11 localidades. En la localidad de Santa Fe (5), Kennedy (23), Engativá (18), Suba (11), Barrios Unidos (6), Teusaquillo (1), Candelaria (4), Rafael Uribe Uribe (14), Ciudad Bolívar (13), Bosa (7) y Mártires (4). Mapear los lugares identificados permite hacer visibles las violencias objetivas y subjetivas, miedos y temores de las mujeres y se convierte en una herramienta para la intervención integral en las zonas críticas de la ciudad y en los territorios de la gestión social integral con enfoque de derechos humanos, de género y territorial.

Cómo un material de trabajo fueron realizados y difundidos folletos por localidad que contienen no solamente los lugares identificados como inseguros sino también la ruta segura es decir señalando los lugares a donde pueden acudir las mujeres víctimas de violencias.

Mapa 2:
Georeferenciación de lugares inseguros para las mujeres en Bogotá

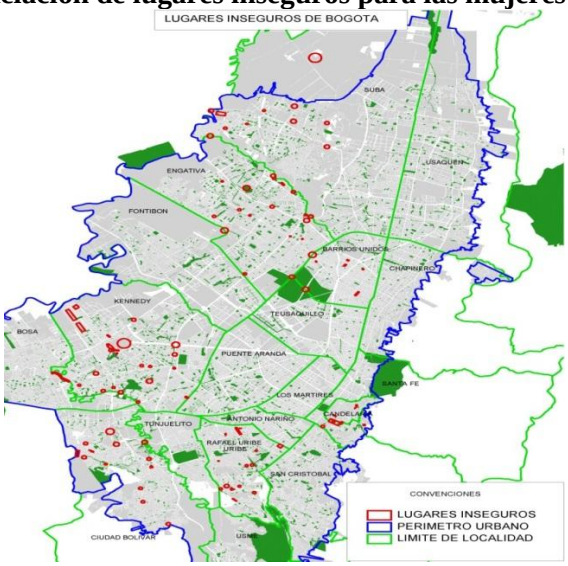

Fuente: Subsecretaría de Mujer y Géneros y diversidad sexual, Secretaría de Planeación del Distrito.

Algunos desafíos

A continuación se presentan algunos desafíos para el logro de la igualdad de oportunidades para las mujeres en Bogotá.

- Las alianzas estratégicas con el sector económico y académico se presentan como uno de los retos en tanto la función social de capital y de la construcción de conocimiento debe contribuir a la restitución de derechos de las mujeres y el ejercicio de su ciudadanía.
- Incidir en los presupuestos distritales y locales, en tanto se evidencia que las voluntades políticas de los sectores pierden coherencia cuando las acciones a desarrollar requieren recursos de sus programas y proyectos.
- Fortalecer los procesos organizativos y de control social y político de las mujeres de Bogotá es un reto permanente para avanzar en la generación de capacidades y masa crítica en la ciudad, porque los cambios se suscitan solo ante fuertes presiones.
- Es fundamental realizar una evaluación de impacto del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género que fortalezca nuevos procesos después de casi seis años de implementación.
- Y por último, en lógica propuesta por Moser frente a la institucionalidad y la transversalidad para el logro de la igualdad de oportunidades y la equidad de género, la política pública de Bogotá se ha movido en la doble estrategia de las acciones afirmativas y la incorporación del enfoque de género en las políticas y proyectos a partir de la gestión por la incorporación de la violencia contra las mujeres en la agenda pública de la ciudad, uno de los retos más importantes es posicionar la seguridad de las mujeres en todos los ámbitos como un requisito para la seguridad pública y de esta forma la Administración Distrital deberá proveer activos, capital y recursos tangibles e intangibles a las mujeres para vivir libres de temor y amenazas, así como brindar las oportunidades para romper los círculos de violencia.
- La incorporación de la violencia contra las mujeres en la agenda pública de la ciudad y la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias es un reto para la ciudad, requiere entender la seguridad más allá del hecho de estar seguros y seguras en cuanto a la vida, libertad, y propiedad[30] significa desde el concepto de seguridad humana, el ejercicio de tres libertades, la libertad frente al miedo, frente a las privaciones, y libertad para actuar en nombre propio, es necesario que la ciudad se pregunte por cómo incorporar los derechos de las mujeres al desarrollo como única posibilidad para avanzar en la construcción de una ciudad incluyente y democrática, partiendo del hecho fáctico de que es necesario, el tiempo nos dará la última palabra.

Bibliografía

Alcaldía Mayor De Bogotá. *Decreto 403 de 2007*.

_____. *Instancia Rectora para la Política Pública de Mujer y Géneros. Informe de Empalme*. Septiembre de 2007 elaborado por Angélica Escobar Sanchéz.

_____. *Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004-2016*.

_____**.** *Decreto 166 de 2010*.

_____-.*Plan de Desarrollo 2004 – 2008. Bogotá Sin Indiferencia.* En: www.alcaldiabogota.gov.co

[30] Estos tres derechos enunciados como fundamentales por la teoría liberal y sustento del Estado de Derecho, fueron obtenidos por las mujeres en la historia de manera progresiva y mucho tiempo después que los varones, las brechas de tiempo varían según cada país.

_____*Plan de Desarrollo 2008 – 2010. Bogotá Positiva*. En: www.alcaldiabogota.gov.co

Astelarra Judith. *Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina*. CEPAL. Serie Mujer y desarrollo No. 57. 2004 En: http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/4/19624/P19624.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt

Barrera Bassols, Dalia y Massolo, Alejandra (Comp.) *El municipio un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México, D.F: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C. Instituto Nacional de las Mujeres Alfonso Esparza Oteo. 2003. p.35-37.

Barreto Gamma, Juanita. *Mujeres, géneros, subjetividades y democracia. Reflexiones a partir de una experiencia en Bogotá* D.C En: Revista En Otras Palabras No. 17 Universidad Nacional de Colombia – Programa Integral Contra la Violencia Basada en Género. pág. 19

Bourdieu Pierre, «*Campo intelectual y proyecto creador*», en: AA.VV., Problemas del estructuralismo, México, Siglo XXI, 1969.

Buritica Cespedes, Marta. *Documento de trabajo inédito*. Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría Distrital de Planeación

Centro De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo Y Mesa De Planificación Regional Bogotá – Cundinamarca. – Región Capital. *Seguridad Humana y desarrollo regional en Bogotá* – Cundinamarca. 2009. Pág. 55

Incháustegui Teresa y Ugalde, Yamile. Ob*servatorio Ciudadano De Políticas De Niñez, Adolecencia Y Familias*, A.C. Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género. México D.F.: Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias, Instituto de Mujeres del Distrito Federal y Gobierno del Distrito Federal.2004. p. 17.

North, Douglass. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. 1993.

Nusbaum Martha C. y SEN Amartya (compiladores). *La Calidad de Vida*. Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión en español, México D.F., 1998.

Richard, Nelson, y BHAVEN, Sampat. *Las instituciones como factor que regula el desempeño económico*. En: Revista de economía Institucional No. 5 Segundo Semestre 2001. Universidad Externado de Colombia, Facultad de Economía

Rodriguez, Oscar. *Revista Economía Institucional*. Universidad Externado de Colombia. Volumen 3, Bogotá. Enero – junio de 2001

Safa Barraza Patricia. Revista, Universidad de Guadalajara. *El concepto de habitus de Pierre Bourdieu y el estudio de las culturas populares en México*. En: http//:www.cencar.udg.mx

Secretaría Distrital De Planeación, Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual. *Estrategia de Institucionalización* (Documento de trabajo elaborado por ALMECIGA, Carlota. Profesional especializada 2008)

Valdés, Teresa. *La institucionalización / transversalización del Género*. En: http://www.bligoo.com/media/users/2/111080/files/Teresa_Valdes.pdf

El continuo de las violencias: de lo cotidiano a la práctica política de las mujeres. Una mirada desde lo local[31]

Lucy Cardona Lastra[32]

El presente artículo está basado en la experiencia socio territorial que el *Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras Para Todas y Todos* (*El Programa*) ejecuta en Bogotá en las localidades de Suba, Usaquén, Kennedy y Engativá. Su objetivo es presentar las reflexiones de las lideresas locales, quienes desde lo cotidiano identificaron un continuo de violencias que fluye desde lo privado hacia lo público a través de sus cuerpos, sus casas y el espacio público, impactando negativamente su derecho a la ciudad y una vida libre de violencias.

El documento se desarrollará en dos secciones. En la primera parte se describirá brevemente el *contexto* en el que el *Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras Para Todas y Todos* desarrolla la experiencia socio territorial y una explicación sucinta sobre sus soportes teóricos en relación con el continuo privado-público de las violencias.

En la segunda sección se desarrollarán las reflexiones acerca del continuo privado-público de las violencias hacia las mujeres desde una mirada teórico-práctica, recogida del proceso realizado con mujeres lideresas en las cuatro localidades. Así mismo se expondrá la agenda de incidencia política que elaboraron las lideresas de las cuatro localidades con el objetivo de repercutir en las políticas públicas de la ciudad, en las acciones de las instituciones públicas locales y municipales y en aquellos actores privados con incidencia en el tema de las violencias hacia las mujeres. Se busca así fortalecer los esfuerzos para hacer de la violencia hacia las mujeres en Bogotá un inaceptable social.

Contexto: Línea estratégica para el desarrollo de la experiencia socio territorial

El desarrollo del presente artículo se enmarca en una de las seis líneas estratégica que el *Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras Para Todas y Todos* ejecuta en las ciudades latinoamericanas donde este se viene implementando[33], denominada *"experiencias territoriales participativas"*[34] que buscan a través de iniciativas innovadoras promover ciudades más seguras para las mujeres, promoviendo el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias en los ámbitos privado y público a través del fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres.

---

[31] En el caso de Bogotá D.C (Distrito Capital) lo local se refiere a las localidades (20 en total), unidades administrativas en que se ha subdividido la ciudad. Cada una de ellas cuenta con un *alcalde local* (nombrado por el Alcalde Mayor), encargado de las funciones administrativas, y una Junta Administradora Local conformada por *ediles*, elegidos por votación popular, y quienes tiene como primordial función el manejo de los recursos locales asignado por la Alcaldia Mayor. Las localidades tienen una autonomía relativa frente a la Alcaldía Mayor, pues si bien se encargan de prestar servicios a la comunidad y promover el desarrollo local a través de los planes de desarrollo local, no tienen capacidad de crear impuestos, no tienen poder legislativo alguno y son subsidiarias de las políticas y programas Muncipales. La Alcaldía Mayor de Bogotá está dividida en doce secretarías (Planeación.; Integración Social; Gestión Pública; Hacienda; Desarrollo Económico Industria y Turismo; Salud; Cultura, Recreación y Deportes; Movilidad; Gobierno Seguridad y Conciencia; Educación ; Ambiente; y Hábitat). y cada una de ellas tiene representación en las 20 localidades con instituciones que ejecutan las políticas del Distrito Capital (nivel municipal).

[32] Con la colaboración de Laura Cadavid y Sol Suleydy Gaitán

[33] *El Programa* se desarrolla, a nivel regional, en las ciudades de Rosario en Argentina, Santiago de Chile, Lima en Perú, Recife en Brasil, San Salvador en El Salvador, Ciudad de Guatemala y Bogotá en Colombia. Es ejecutado por el Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer - Unifem (actualmente ONU MUJERES) y cuenta con el apoyo de la Agencia española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo - Aecid, La implementación en las ciudades está a cargo de la Red Mujer y Hábitat de América Latina.

[34] Las líneas estratégicas que a nivel Regional implementa el Programa son: Producción de conocimiento e innovación. Sensibilización y Capacitación de actores. Experiencias territoriales participativas. Fortalecimiento de redes para la incidencia política. Asistencia Técnica y Formación especializada

En Bogotá la experiencia socio territorial se centró en ampliar las capacidades de participación e incidencia política de las mujeres líderes barriales de las localidades de Usaquén, Kennedy, Suba y Engativá para avanzar en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia a partir de la protección y promoción del derecho de las mujeres a una Ciudad segura y libre de violencias[35].

Hoy se cuenta en las cuatro localidades con una base social de mujeres, jóvenes y población LBT organizadas en grupos locales en torno al tema de Ciudades Seguras sin violencia para las mujeres, quienes realizaron geo-referenciación de las violencias hacia las mujeres en el espacio público, geografía de las violencias al interior del hogar, identificación y priorización de sitios inseguros en sus localidades y un diagnóstico de las violencias desde su percepción. Con tales insumos se diseñó una agenda de incidencia política por localidad, con acciones y propuestas para los gobiernos locales y de la ciudad de Bogotá que promovieran el respeto y la promoción del ejercicio del derecho de las mujeres a una ciudad segura y libre de violencias.

El presente artículo dará cuenta de las reflexiones surgidas en torno al *continuo* de las violencias privado- público y de sus propuestas para hacer de las violencias en Bogotá un inaceptable social.

El continuo privado-público de las violencias hacia las mujeres: eje articulador del programa en Bogotá.

El tema de las crecientes violencias y la percepción de temor en el espacio urbano contemporáneo es cada día más visible y relevante, convirtiéndose en parte ineludible de las agendas de los gobiernos y agencias internacionales. En este contexto, las violencias ejercidas hacia las mujeres han venido siendo reconocidas en ámbitos internacionales y nacionales como un problema que abarca muchos órdenes de la vida social, económica, política y cultural y que tiene sus raíces en la cultura patriarcal de poder.

En ese sentido, visibilizar la relación de las violencias contra las mujeres dentro del hogar con aquellas en el espacio público es uno de los asuntos prioritarios para el Programa *Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras Para Todas y Todos*.

Se busca con ello reconocer que las violencias en el espacio público son expresión de las violencias del ámbito privado y que todas ellas en su conjunto limitan seriamente la autonomía y los derechos ciudadanos de las mujeres. Su prevención y atención deben ser por ello un asunto prioritario de política pública y un tema ineludible en el marco de la Seguridad Ciudadana.

Las violencias hacia las mujeres en lo público son un fenómeno en aumento que deja huellas que avasallan los cuerpos de las mujeres, casi nunca son denunciadas, no se encuentran bien tipificadas como delito, ni son sancionadas debidamente. En sentido análogo, la violencia en el ámbito privado sigue desconociendo en gran medida a las mujeres como víctimas, y se continúa catalogando un gran número de casos como "crímenes pasionales" que tienen un alto grado de tolerancia social y en los que generalmente se culpabiliza a las víctimas.[36]

La violencia ejercida hacia las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público, es además manifestación de un fenómeno mayor: el de las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres. Se trata del ejercicio de dominación de un sexo sobre el otro, resultado de históricas relaciones desiguales de poder. Tal ejercicio de dominación se ejerce también hacia otros sujetos discriminados, como los negros/as, indígenas, homosexuales y lesbianas entre otros.[37]

El *Programa* al dar relevancia al *continuo* de las violencias hacia las mujeres reconoce a los ámbitos privado y público como dimensiones políticas donde se debe propiciar el debate público (valga la redundancia) involucrando tanto a los actores del Estado como a la sociedad

[35] En Bogotá, *El programa* lo implementa la AVP, en alianza privilegiada con la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación Distrital de Bogotá, y en asocio con la Red Nacional de Mujeres y la Red de Educación Popular entre Mujeres – REPEM.

[36] Falú, Ana 2009. Mujeres en la Ciudad. De Violencias y Derechos. Ediciones LOM. Santiago de Chile. Pag.21.

[37] Falú, Ana 2009. Mujeres en la Ciudad. De Violencias y Derechos. Ediciones LOM. Santiago de Chile. Pag. 29.

civil organizada y la comunidad en general. Se apuesta así por un cambio en las históricas relaciones desiguales de poder que engendran las formas de violencia contra las mujeres a través de la acción política de diferentes agentes sociales de la ciudad con incidencia en: i) los marcos locales y municipales de política pública; ii) los actores institucionales vinculados al tema de la seguridad y prevención de la violencia iii) las percepciones colectivas alrededor del tema de las violencias hacia las mujeres, y iv) la participación activa y capacidad de actuación en el escenario público de los grupos de mujeres de base.

La experiencia socio territorial sobre el continuo de las violencias hacia las mujeres.

A continuación se describirán las reflexiones a que llegaron las mujeres participantes del Programa *Ciudades Seguras para las Mujeres Ciudades Seguras para Todas y Todos* en relación con las violencias de género que se ejercen de los hombres hacia las mujeres en lo privado y lo público, y su expresión como un continuo desde la cotidianidad de sus hogares hasta sus vivencias en el espacio público[38].

Fueron 8 meses de talleres basados en una metodología participativa que permitieron la identificación de las violencias desde la experiencia de las mujeres, sus diferentes manifestaciones, y la definición de la propuesta de una agenda con acciones de incidencia concretas.

Tres argumentos guían la descripción del proceso adelantado por *El Programa* en Bogotá: (i) Lo local como lo cotidiano, desde donde las mujeres hacen su aproximación a lo político; (ii) la percepción por las mujeres del continuo de las violencias (privado-público); (iii) las propuestas políticas para hacer de Bogotá un territorio seguro y libre de violencias hacia las mujeres.

Lo local como lo cotidiano, desde donde las mujeres hacen su aproximación a lo político para la construcción de territorios seguros y libres de violencia.

En el marco del debilitamiento de los Estados Nación, lo local es en la actualidad caldo de cultivo para la construcción de la democracia[39]. Es allí donde se desarrolla el entramando de lo cotidiano a partir de múltiples expresiones comunitarias, cívicas, políticas, sociales y económicas. En relación con el tema de violencias de género hacia las mujeres, el ámbito local es un escenario privilegiado en donde se puede garantizar y proteger el derecho a una vida libre de violencias en lo público y en lo privado.

Es así como el trabajo en los escenarios locales implica no sólo una mayor y detallada protección y fortalecimiento del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas; también conlleva el fortalecimiento de una ciudadanía construida desde "abajo" que visibilice, valore y ponga en la esfera pública los múltiples intereses de una ciudadanía diferenciada cuyo desarrollo ha sido desigual y excluyente.[40]

Lo local es determinante en la medida en que es el escenario básico de participación ciudadana; desde allí se incide parcialmente en el desarrollo y transformación de los entornos inmediatos (los barrios y las localidades), abriendo la puerta de la participación política a los habitantes de la ciudad.

Lo local, sin embargo, no es siempre accesible a pesar de lo cercano y cotidiano. La participación local está plagada de dificultades burocráticas, técnicas y logísticas que impiden un real involucramiento de las mujeres en los escenarios locales de participación y decisión. De hecho, el carácter más tradicional de lo local, induce a la naturalización de la ubicación de las mujeres dentro la familia, o en la comunidad reproduciendo sus roles familiares (a cargo del cuidado de niños y niñas, personas de la tercera edad o en la distribución de la comida, por ejemplo). Como resultado se las excluye de participar en otros temas importantes en función del

[38] Participaron en el programa aproximadamente 80 mujeres pertenecientes a organizaciones de base de las localidades de Suba, Usaquén, Engativa y Kennedy).

[39] Véase, entre otros, estudios en lo que ha participado la Red Mujer y Hábitat, la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA). Red de Merco Ciudades, Federación de Mujeres Municipales.

[40] Vargas, Virginia. Texto presentado en el VI Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social, Caracas, 2006.)

goce y derecho a la ciudad como el uso del espacio público, la administración y precisión de los espacios de decisión, la definición de esquemas de seguridad y sistemas de información entre otros. La ausencia de las mujeres en tales espacios promueve la invisibilización y pasividad ante la violencia hacia ellas, problema que carece de doliente en la mayoría de los espacios de concertación y decisión política.

Como se explicará en detalle más adelante, según la experiencia de los grupos de trabajo de mujeres de las localidades de Bogotá, en el escenario cotidiano de lo local, es común la naturalización de distintas formas de violencia hacia las mujeres tanto dentro de la familia (gritos, patadas, golpes y pellizcos por ejemplo) como en el espacio público (manoseo, palabras ofensivas, acoso o persecución entre otros).

La conjunción de las vivencias de las mujeres y las posibilidades en términos de participación y empoderamiento local brindadas por la división administrativa de Bogotá en localidades, es la base de las estrategias de incidencia del *Programa* para fortalecer el goce pleno de las mujeres al derecho a una vida libre de violencias. El *Programa* enfocó su trabajo local-territorial con base en dos argumentos: primero, que la vida cotidiana de las mujer se desarrolla en relación con un espacio (territorio) concreto. Segundo, que en el paulatino proceso de descentralización y desconcentración de la ciudad de Bogotá, lo local, como espacio de participación e incidencia de los diferentes grupos sociales en el desarrollo de la ciudad, guarda un alto potencial que puede ser explotado en función de la promoción de los derechos de las mujeres.

Por lo anterior, el *Programa* buscó el empoderamiento de las mujeres ampliando sus capacidades en dos áreas centrales: (i) la identificación de las violencias de que son sujetas en el espacio privado y público; (ii) el conocimiento de las herramientas, normas, instancias y actores (as) de las que se pueden valer para argumentar y avanzar mediante alianzas y en articulación con la administración local, en cambios culturales, transformaciones en el territorio e incidencia en políticas públicas.

De las veinte (20) localidades en que se divide administrativamente Bogotá, se escogieron cuatro (Usaquén, Suba, Engativá y Kennedy) que cumplieron los siguientes criterios definidos para llevar a cabo la experiencia socio territorial:

- Existencia de Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.[41]
- Autoridades locales comprometidas con el tema[42].
- Existencia de Punto Focal de Género en la Alcaldía Local[43].
- Organizaciones de mujeres reconocidas.
- Altos índices de violencia hacia las mujeres reportadas por las instituciones receptoras.

Las características generales de las localidades donde se desarrolló la experiencia socioterritorial se encuentran sintetizadas en el cuadro No.1

Mapa 1:
Ubicación de las localidades intervenidas en Bogotá a través del Programa

[41] Son espacios de encuentro, promotores del liderazgo y empoderamiento de las mujeres en la realización de los seis derechos del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital y la operacionalización de la Política Pública de Mujer y Géneros. Tomado de: www.participacionbogota.gov.co 07/09/2010

[42] Se refiere a instituciones sensibles al tema de género y a las violencias basadas en el género, como por ejemplo Alcaldías Locales, Hospitales, Subsecretaría de integración Social., Comisarías de Familia, Centros Zonales de Bienestar Familiar en cada localidad.

[43] Son referentes de las Alcaldías locales para transversalizar en cada uno de los programas de la localidad la perspectiva de género, con el propósito de hacer seguimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género.

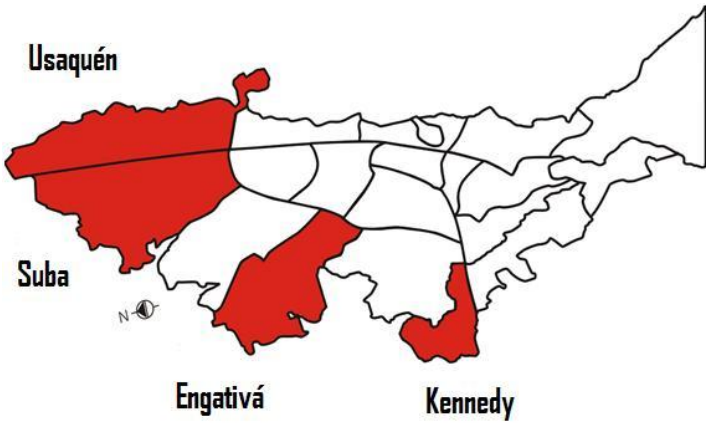

Fuente: Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras Para Todas y Todos

Cuadro 1:
Características de las localidades Intervenidas por el Programa

USAQUÉN	• Antiguo centro histórico y paso obligado para salir y entrar al Distrito Capital. Contempla nueve (9) Unidades de Planeación Zonal (UPZ)[44] con una población de 441 mil habitantes, 55,5% mujeres, siendo predominantemente de estratificación socioeconómica media y alta. • Es receptora de población en situación de desplazamiento; evidencia consumo de sustancias psicoactivas, pandillismo, abuso sexual y maltrato intrafamiliar. • En el 2004, conforme al Plan de Igualdad de Oportunidades, junto con las localidades de Suba, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Engativá, registró el mayor número de demandas atendidas por violencia intrafamiliar (VIF). En el 2002, por cada 100.000 habitantes, mostró una tasa de 714 denuncias por VIF superior a la tasa promedio del Distrito (544,7 denuncias), y una tasa de 15,9 denuncias por delitos sexuales superior a la tasa promedio distrital (13,4%).
SUBA	• Conformada por 12 UPZ con una población de 780.267 habitantes, y presencia de todos los estratos socioeconómicos, además de grupos indígenas, comunidades afrocolombianas, y comunidades campesinas que habitan en la zona rural. Es receptora de población en situación de desplazamiento. • Registra los más altos índices de violencia hacia las mujeres. Según el Plan de Igualdad de Oportunidades, arroja las más altas cifras de demandas de violencias en Comisarías de Familia con respecto a las demás localidades de la ciudad. En el 2005, se reportaron 14.654 casos de violencia, el mayor índice en Bogotá. Durante el primer trimestre de 2006 se reportaron 103 casos al Comité Local de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Abuso y Explotación Sexual de la localidad. • Goza de una vital participación de diferentes organizaciones sociales, siendo muy alta la participación de mujeres en organizaciones comunitarias protectoras de los derechos de la niñez, de los adultos mayores y del medio ambiente aunque escasa la vinculación a procesos dirigidos a la protección de sus derechos como mujeres.

[44] "Son aquellas zonas urbanas más pequeñas que una localidad pero de mayor tamaño que un barrio. Su función principal es servir como sectores para planificar el desarrollo urbano en el nivel zonal que son usadas como herramienta de planeación para el desarrollo de las normas urbanísticas en el nivel de detalle que requiere Bogotá, debido a las grandes diferencias que existen entre unos sectores y otros." Tomado de: http://actualidad.vivareal.com.co. 07/09/2010

ENGATIVA	• Cuenta con 9 UPZ, y una población de 796.518 habitantes, 53.19% mujeres. La población es en su mayoría de estratificación socioeconómica media/baja. Es una localidad receptora de población en situación de desplazamiento. • Referente a la situación de violencia que enfrentan las mujeres, según el Departamento Administrativo de Bienestar Social, en el 2004 junto con las localidades de Suba, San Cristóbal y Ciudad Bolívar, registró el mayor numero de demandas por VIF. En el 2007 ocupó el cuarto lugar en casos de asesinato de mujeres, contando con 9 homicidios. • Frente a ésta realidad, han surgido diversas organizaciones sociales de mujeres en defensa del derecho a Una Vida Libre de Violencias.
KENNEDY	• Circunscribe 12 UPZ con una población de 938.387 habitantes, 53,2% son mujeres. El 53% de sus habitantes está por debajo de la línea de pobreza y el 13,33% se encuentra en situación de indigencia (el tercer porcentaje más alto entre las localidades de la Ciudad). • Es la segunda localidad receptora de población en situación de desplazamiento. En términos de seguridad de las mujeres, en el 2007 junto con las localidades de Mártires, Engativá y Ciudad Bolívar concentró el 46.4% del total de las muertes del sexo femenino por homicidio en Bogotá, registrando el mayor número de homicidios de mujeres con un total de 19 casos. De acuerdo al Departamento Administrativo de Bienestar Social, en el 2004 con las localidades de Suba, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Engativá, presentó el mayor número de demandas por violencia sexual. • Frente a esta situación, organizaciones de mujeres se han venido consolidando registrándose una alta movilización y generación de espacios de alianzas en reivindicación de los derechos de las mujeres.

La propuesta de intervención en las localidades fue diseñada a tres años, partiendo de la experiencia piloto en la localidad de Suba, con fases de desarrollo sucesivas e interrelacionadas a través de un trabajo de fortalecimiento de mujeres líderes mediante la conformación de grupos locales ([45]) con el objeto de ampliar sus capacidades para la participación local y política. Esta intervención comprende:

- Procesos pedagógicos de formación sobre el Derecho a la ciudad y a una Vida libre de violencias.
- Geografía de las violencias en el cuerpo y georeferenciación de los sitios inseguros en los espacios públicos, acompañados de recorridos de reconocimiento para la formulación de propuestas de transformaciones urbanísticas y culturales.
- Formulación de diagnósticos locales sobre las violencias de género.
- Construcción participativa de agendas de incidencia política.
- Acompañamiento a la participación en espacios de Incidencia y fortalecimiento de alianzas entre actores locales.
- Acciones localizadas para la resignificación y transformación urbanística de espacios públicos inseguros para las mujeres.

Como resultado de lo anterior, las lideresas de los grupos locales han contado con herramientas conceptúales y políticas que les han permitido el acercamiento, gestión y negociación con instancias de participación ciudadana como los comités de atención a víctimas de violencia, comités operativos de mujer y géneros, Consejos-Red del Buen Trato, y con instancias de administración local como las Juntas administradoras locales, Consejos de Gobierno, Consejos de Seguridad, para hacer de las localidades territorios seguros para las mujeres.

El continuo de las violencias desde la percepción de las mujeres: geografía de las violencias en sus cuerpos y georeferenciación de los sitios inseguros en los espacios públicos.

[45] Como parte del proceso pedagógico de formación para la incidencia política, se conformaron cuatro grupos locales de ciudades seguras para las mujeres de aproximadamente de 20 participantes lideresas en cada localidad intervenida, como abanderadas en lo local para la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Comprender desde una mirada amplia y diferencial el concepto de las violencias de género hacia las mujeres en los espacios privados y públicos, como ya se dijo, fue un aspecto relevante del *Programa*.

Con los Grupos Locales de las Mujeres de Usaquén, Kennedy, Engativá y Suba se trabajó mediante tres ejercicios lúdico pedagógicos, en la identificación del continuo privado-público de las violencias, relacionando tres dimensiones que están íntimamente vinculadas con ellas: el cuerpo, el hogar y el espacio público.

El primer ejercicio, denominado ***Geografía de las Violencias en el Cuerpo de las Mujeres,*** consistió en la representación del cuerpo de una mujer para identificar en él las partes del cuerpo que les han sido violentadas, lugar donde ocurrió la violencia, tipos de violencia, agresor, y afectaciones en sus vidas cotidianas.

Este ejercicio partió de concebir el cuerpo como territorio en el que se circunscriben "*estigmas de los hechos pasados (...) desfallecimientos*, (aciertos y desaciertos…) *el cuerpo como superficie de inscripción de sucesos, lugar de disociación del yo (...) volumen en perpetuo derrumbamiento.*" ([46]) El cuerpo reconocido como expresión de dolores, emociones, sentimientos, agravios, maltratos, y violaciones ocurridas en lo privado, la comunidad y el espacio público, tal como las mujeres lo señalaron y de lo que da cuenta el Cuadro No.2: Expresiones de las Violencias en el Cuerpo de las Mujeres

La relación entre el cuerpo, lo privado y lo público, que es compleja y multidimensional, quedó reflejada en el trabajo realizado por las mujeres. De manera consensuada se fijaron parámetros básicos en relación a dichos conceptos en aras de la realización del ejercicio.

El **cuerpo** fue entendido como un primer territorio propio, de identidad, autonomía y respeto, que les permitió reconstruir sus vivencias y experiencias de vida. La identificación de las violencias hizo del cuerpo un elemento claramente visible.

Aunque sabemos que lo **privado** no se limita a lo doméstico, en aras del ejercicio pedagógico y lúdico se definió como la vida doméstica y la vida cotidiana que se desarrolla al interior de la casa. Ésta última a su vez, fue entendida como expresión de la unidad en la que se desarrolla el ámbito más privado de la vida de las mujeres.

Lo **público,** finalmente, se concibió como aquellas esferas donde las mujeres tienen un papel fuera de sus casas realizando cualquier actividad (trabajar, caminar por las calles, usar parques de recreación, asistir a los escenarios de participación y representación política por ejemplo) en el mundo público, entendido éste como el lugar definido por un uso común, donde se establecen relaciones con otros actores sociales, se tratan los asuntos de interés colectivo, y donde se supone que hay igualdad en el ejercicio de los derechos y expresión de la libre ciudadanía a la luz de un Estado garante de ella.

La interrelación entre cuerpo, espacio privado y espacio público, permitió la identificación de las violencias y su continuo entre lo privado-público. Fue el cuerpo el eje articulador entre lo privado, lo público y las violencias de las que son objeto. En él se evidenciaron sus efectos independientemente de la localización específica de los actos de violencia. Las mujeres, que no están circunscritas a un solo espacio sino que transitan en su vida cotidiana entre diferentes escenarios en la ciudad (la casa, la calle, el transporte público, sitios de trabajo, de educación, comercio, servicios de salud, espacios de participación), encontraron en su cuerpo un registro de los actos de violencia de que son víctimas, anudando alrededor de ellas sus experiencias privadas y públicas.

Para la identificación de las violencias, las mujeres ubicaron detalladamente en cada parte del cuerpo las agresiones vividas, relacionadas con los sitios en que ocurrieron las violencias. De esta manera, el cuerpo que es concebido como una unidad, se fraccionó propiciando un análisis esquemático de las violencias hacia las mujeres y sus expresiones en el cuerpo de la mujer. A continuación (cuadro número 2) se expondrán brevemente los resultados de los grupos de trabajo. La información se presenta tal cual fue consignada por las mujeres en los talleres.

---

[46] Foucault Michel, "Nietzsche, la genealogía y la historia", en microfísica del poder. Ediciones la Piqueta, Madrid. 1979. páginas 14 y 15. Tomado de Maria Inés García Canal "Espacio y diferenciación de género. Hacia la Configuración de heterotopías de placer". Revista en Otras Palabras N. 5. Bogotá Colombia. 1998,1999.

Cuadro 2:
Expresiones de las Violencias en el Cuerpo de la Mujer

Parte del cuerpo violentada	Lugar donde ocurrió la violencia	Tipos de la violencia	Agresor	Afectaciones en su cotidianidad
Cabeza	Casa, trabajo, universidad, espacios de participación, instituciones educativas, iglesias, calle, transporte publico.	Sicológica: chantaje, amenaza, menosprecio. Física: golpes Verbal: insultos	Compañero o cónyuge, Hermanos, Papa, Novio, Jefe, Compañeros de estudio, Maestros, Hombres extraños	**Psicológicas:** angustia, ansiedad, agotamiento, desesperanza, frustración, derrota, negación del hecho, miedo, temor, culpa, histeria, dependencia, auto represión, resignación **De Empoderamiento:** débil autoestima y autonomía, miedo a la denuncia, encierro, aceptación de la violencia como una situación "normal", incredulidad en las instituciones, desconocimiento de los derechos y del funcionamiento de la institucionalidad **Culturales**: refuerza actitudes de subordinación, concepción del amor desde el dolor, entrega total y sacrificio **De salud:** fracturas, moretones, hematomas, dolores de cabeza, dolores en el cuerpo, gastritis, espasmos musculares, tortícolis, abortos, trastorno del sistema nervioso, trastorno del sistema digestivo, insomnio, parálisis, trauma, estrés, depresión profunda
Cabello	Casa, transporte público, calle	Física: mechoneada, manoseo	Compañero o cónyuge, Hombres desconocidos	
Cara	Calle, Casa, Instituciones Educativas y de trabajo	Física: cachetada, golpes	Compañero o cónyuge, novio, papá, padrastro, hermanos, jefe, compañeros de trabajo y de estudio	
Boca	Calle, Sitio de Recreación	Sexual: manoseo, acoso y abuso sexual, Física: golpes	Compañero o cónyuge, novio, amigos, compañeros de trabajo y de estudio, hombres extraños	
Oídos	Casa, Instituciones Educativas	Sicológica y simbólica: palabras obscenas, piropos mordaces, insultos, gritos.	Compañero o cónyuge, Padre, Compañeros de estudio y maestros, Hombres extraños	
Hombros y Brazos	Casa, calle, transporte público, instituciones educativas	Física: pellizcos, zarandeos, jalonadas, torceduras, golpes	Compañero o cónyuge, novio, padre, padrastro, hermanos, hijos, amigos, hombres extraños	
Espalda	Casa	Física: golpes, empujones	Compañero o cónyuge	
Manos, piernas y pies	Casa, Calle, transporte público, Instituciones Educativas	Física: patadas, golpes, tirones, quemaduras, ataduras, cortadas Sexual: manoseo	compañero o cónyuge, maestros, hombres extraños	
Senos	Calle, Casa, Instituciones Educativas y de Trabajo, transporte público	Física: golpes, pellizcos, mordeduras Sexual: manoseo, miradas lascivas, acoso Psicológica: menosprecio	Compañero o cónyuge, novio, maestros, jefes, compañeros de estudio y trabajo, hombres extraños	
Vagina	Casa, calle	Sexual: violaciones, manoseo, contagio de infecciones de transmisión sexual	Compañero o cónyuge, novio, padre, padrastro, hombres extraños, amigos	
Vientre - Útero	Casa	Físicas: patadas y golpes	Compañero o cónyuge, novio, padre, padrastro, hermanos	
Glúteos	Calle, transporte público	Física: manoseo, agarre	Novio, hijos, amigos, hombres desconocidos	

Fuente: Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras Para Todas y Todos

Identificación de las Violencias en el cuerpo de las mujeres: Localidades de Suba, Usaquen, Engativa y Kennedy

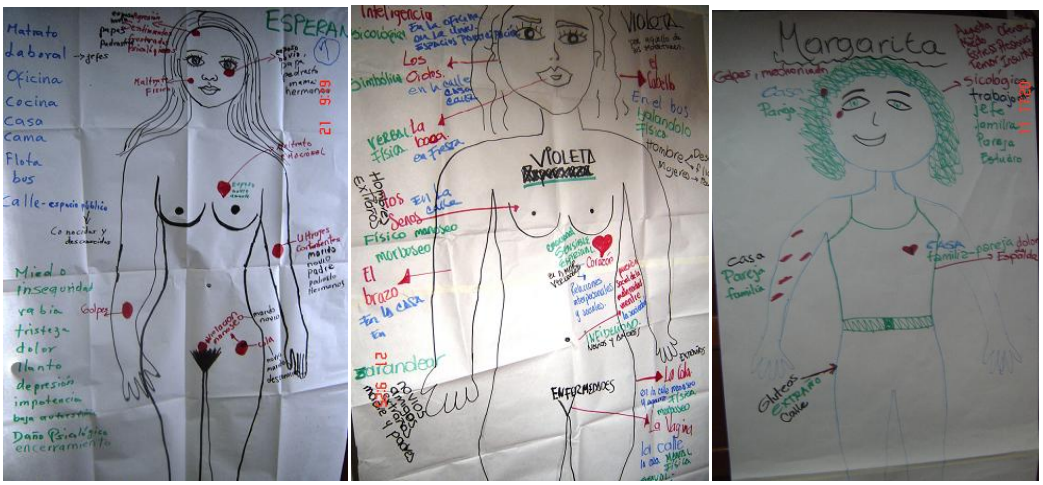

Del ejercicio realizado se destacan las siguientes reflexiones:

- La violencia física fue identificada en mayor proporción, siendo la cabeza, cabello, cara, boca, hombros y brazos, espalda, manos, piernas y pie, senos, vientre – útero y glúteos los lugares del cuerpo objeto de la agresión. Le siguen la violencia sicológica-emocional, que fue identificada en la cara y oídos fundamentalmente. Por último, la violencia sexual fue expresada primordialmente en las manos, las piernas, los pies, los senos, y la vagina.
- De acuerdo con los resultados obtenidos, la violencia física es la más registrada por las mujeres: es la más visible en el cuerpo, es la que tiene mayor reconocimiento social, y sobre la que se concentran los procesos de atención institucional. Le sigue la violencia sicológica, que tiene poca identificación social e institucional. Por último, aparece la violencia sexual.
- No hubo referencias de violencia económica ni institucional, cuyos actos violentos, al parecer, no son reconocidos aun por las mujeres como formas de violencia.
- En relación con los casos de violencia sexual, las mujeres manifestaron su temor a la denuncia que podría llevar a la estigmatización y al rechazo social[47]. Esta situación se ve agravada por la desconfianza y escepticismo hacia el sistema judicial. En general los procesos no son atendidos oportunamente, son de difícil prueba y los casos que llegan a sentencia son mínimos. Adicionalmente, los altos costos del seguimiento jurídico inducen normalmente al desistimiento de las acciones emprendidas.
- Los glúteos prevalecieron como la parte del cuerpo que es mayormente agredida en el espacio público. Durante el ejercicio las mujeres identificaron directamente la agresión en los glúteos con la calle y el transporte público, considerándola además una violencia constante. Si bien es cierto que también se da en la casa, no se expresó el fenómeno en igual magnitud.
- Así mismo, el vientre-útero y la espalda no aparecen como lugares de violencia en espacios públicos con excepción de los casos de violación que tienen un muy alto impacto en la percepción de violencia. En términos generales, se puede pensar que el vientre - útero no es una parte del cuerpo propio de la esfera de lo público, donde es aún un tabú; de allí el gran impacto social que aún acarrean las violaciones en espacios públicos. No es así en lo privado, donde el hombre se siente dueño del vientre de la mujer y se mantiene una latente aceptación social en ello.
- La duplicidad de significado de las partes del cuerpo se evidencia también en la espalda. Mientras que en el espacio público carece de especial atractivo sexual y no es lugar de

[47] Tanto la violencia sicológica como la sexual exigen la identificación de prueba física que la mayoría de los casos no está presente y por ello es de difícil medio probatorio.

agresión, en el ámbito privado es muy común pues allí se esconden de la luz pública actos de violencia.

Es de resaltar como la mayoría de las partes violentadas del cuerpo de las mujeres están relacionadas con el sexo (vagina, senos, útero); otras con aquellas partes que tradicionalmente son distintivo de la feminidad en el marco del sistema patriarcal (el pelo, la boca, los glúteos, cara). Es allí donde las mujeres en el sistema patriarcal muestran su feminidad. La violencia, de esta manera, atenta contra las formas en que las mujeres intentan expresar su género. Otras partes parecen ser genéricas (espalda, brazos), pero son aquellas donde se expresa la violencia física fundamentalmente y parece atentar no contra el hecho de ser mujer sino contra su integridad física.

Desde la perspectiva del continuo, es importante pensar en las partes del *cuerpo visibles y las no visibles.* La cara es lugar predilecto para dejar una señal que se quiere sea vista; demuestra poder hacia la mujer y los demás enviando señales en los ámbitos colectivos. Puede ser también, sin embargo, prueba de la violencia y objeto de sanción. La espalda y brazos son los lugares predilectos donde no se quiere que la violencia sea vista; no se involucra a la colectividad y se envían mensajes sólo a la mujer agredida. De allí la relevancia de la atención de la violencia psicológica-emocional que no deja huella física evidente y, por ello, no encuentra correlato en el ámbito público (en su sentido colectivo e institucional), que permita su adecuada y oportuna prevención, atención o sanción.

El ejercicio nos permite también ver la relación entre cuerpo y violencia de distintas maneras con relación a *sus efectos*. La relación puede ser *directa* cuando, por ejemplo, la mujer es agredida. La violencia se percibe normalmente con dolor y deja evidencias físicas. Allí una parte del cuerpo es abiertamente violentada.

También puede ser *simbólica*. Las palabras obscenas (como aquellas que hacen referencia al deseo de una parte del cuerpo de la mujer) o el uso de códigos culturales que generan malestar emocional mediante símbolos, hechos y gestos son un buen ejemplo. En tales casos, por lo general, la víctima es hecha culpable, inhibida y dejada en estado de impotencia frente a la agresión. La transferencia de la responsabilidad del agresor a ella trae así cambios en los comportamiento de las víctimas, quienes llegan inclusive a limitar el ejercicio de sus derechos para no suscitar tales hechos de violencia.

Por último, puede también ser *sintomática*, cuando se somatizan en tensión o dolor los hechos de violencia. Es común encontrar que a las mujeres les duele el estómago, les da gastritis, o sufren de dolores de cabeza debido al temor y miedo de ser violentadas por sus parejas o miembros de la comunidad en su vida diaria: por llegar tarde a la casa, no preparar la comida a tiempo, no estar dispuestas a tener relaciones sexuales, o por denunciar actos de violencia.

El segundo ejercicio llamado ***Georeferenciación de las Violencias hacia las Mujeres en el Espacio Público***, se llevó a cabo mediante el levantamiento del plano de la localidad, donde se identificaron según las mujeres, sitios considerados inseguros para ellas, tipos de violencia, agresores y afectaciones en sus vidas.

El ejercicio tuvo como referente el espacio público expresado en el barrio o en la comunidad, donde las mujeres luchan diariamente para preservar la vida propia y la de los demás. Son los espacios más próximos a su cotidianidad, ligados a los contextos y espacios públicos, donde se generan sus exclusiones, resistencias y desde donde surge su capacidad de propuesta y cambio.[48]

De acuerdo con las mujeres vinculadas al proceso adelantado por *E*l *Programa*, son los humedales, canales de aguas, caños, rondas de ríos y quebradas, parques, lotes baldíos, calles cerradas, ciclo rutas, vías férreas, puentes peatonales y vehiculares, alrededores de colegios, centros comerciales y plazas de mercado, y el sistema de transporte público, los lugares de mayor percepción de violencia hacia las mujeres.

Identificaron con una muy alta percepción de inseguridad las rondas de humedales, canales de aguas, caños, rondas de ríos y quebradas. Allí ocurren violaciones, exhibicionismo, hurtos, expendio y consumo de sustancias psicoactivas y asesinatos, debido a la poca iluminación

[48] Vargas, Virginia. Texto presentado en el VI Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social, Caracas, 2006

del área y el escaso uso que se le da a este espacio público. Como resultado, es un espacio donde no transitan las mujeres y que está vetado para su ejercicio del derecho a la movilidad, a la recreación y a la educación.

Los parques y puentes peatonales y vehiculares también fueron señalados como lugares inseguros para las mujeres debido a la presencia de expendedores y consumidores de sustancias psicoactivas. La continua realización de eventos deportivos en los que se consume alcohol y el poco mantenimiento que reciben, sumado al hecho de que culturalmente se supone que estos espacios públicos no son propios de ellas, hace de las pocas zonas verdes de las localidades espacios inseguros para las mujeres.

Los sectores de alta presencia de bares, comercio e instituciones educativas se identificaron como las áreas de mayor presencia de manoseo, palabras ofensivas, exhibicionismo, asaltos sexuales, hurtos y asesinato. El alto consumo de alcohol en bares, tiendas y alrededor de plazas de mercado, y las continuas riñas que allí se presentan, son factores que inciden negativamente en la percepción de seguridad de las mujeres. También la invasión del espacio público por vendedores ambulantes, estacionarios, vehículos y basuras, que obstaculizan la visión y el movimiento.

De igual forma, el sistema de transporte masivo Transmilenio y las rutas de buses urbanos son lugares donde se presentan continuos robos y manoseos, situación, esta última, que no es percibida como una forma de violencia y a lo que no se presta atención desde las instituciones públicas. Los paraderos y rutas alimentadoras del sistema se caracterizan por su poca iluminación, soledad y escasa seguridad. Las rutas de los buses urbanos, por su parte, son consideradas inseguras por la soledad de los buses, por un diseño interior que obstaculiza la visión e impide el movimiento y la ausencia de responsabilidad de los conductores en relación con los hechos de violencia que allí ocurren: asaltos sexuales, robos y atracos.

Por último, los lotes baldíos y potreros fueron señalados como lugares de mayor ocurrencia de exhibicionismo, violaciones sexuales y asesinato, pues no cuentan con el debido encerramiento que exige la ley, no tienen seguridad alguna y su mantenimiento es nulo. (Cuadro No.3)

Cuadro 3:
Georeferenciación Sitios Inseguros para las Mujeres en el Espacio Público

Sitios Inseguros	Tipos de Violencia hacia las mujeres
Canales de agua y caños	Violaciones, Robos, Manoseo, Asesinato
Potreros sin cerramiento	Violaciones, Abuso sexual, palabras morbosas, Acoso sexual, Asesinato
Ciclo rutas	Manoseo, palabras morbosas, Robo y atraco, Abuso sexual, Violaciones, Atropellamientos
Rondas de ríos, Humedales y Quebradas	Violaciones, Atraco, exhibicionismo, Asesinato
Paraderos de Transporte Público	Violaciones, Raponeo, Atraco
Vías férreas	Violaciones, Abuso sexual, Atraco y robo, Manoseo, palabras morbosas, Asesinato
Alrededores de Colegios	Violaciones, Robos, Atracos, Raponeo, Insultos, palabras morbosas, Exhibicionismo, Manoseo, Acoso sexual
Parques	Palabras morbosas, Violaciones, Atraco, Robo
Alrededores de Centros Comerciales	Asalto, Atraco, Insultos, Inducción a la Prostitución
Puentes vehiculares y peatonales	Atraco, Robo, Violaciones, Manoseo, exhibicionismo Persecución, Insultos, Inducción a la prostitución, Asesinato
Calles y callejones	Inducción a la prostitución, abuso sexual, violaciones, manoseo, atraco, acoso sexual, asesinato
Alrededores de Plazas de Mercado	Robo, Atraco, Inducción a la prostitución, Violaciones, Explotación laboral, Atropellamientos, Insultos

Mapa 2:
Georeferenciación realizada por las mujeres con identificación de lugares inseguros

Fuente: Documentos del Programa. De izquierda a derecha: localidades de Kennedy, Engativá, Suba y Usaquén.

El tercer ejercicio llamado **Expresiones de las Violencias en la Vida Cotidiana de las Mujeres,** se realizó mediante el dibujo de dos planos.

Uno que correspondió a la ***casa*** con las distintas partes que la constituyen (alcobas, comedor, sala, baños, cocina, patio de ropas, etc.) identificando en cada una de ellas, los tipos de violencias que enfrentan por su condición de mujer.

Algunos de los resultados del ejercicio fueron:

- La cabecera del comedor: simboliza poder del patriarca mientras la mujer sirve y atiende a los comensales.
- La cocina: aparente espacio de poder femenino, pero cuando es usurpado por el hombre la mujer "recoge el reguero".
- El baño: lugar compartido por todos los del hogar para la limpieza y desechos; sin embargo su aseo y mantenimiento está a cargo de las mujeres.
- La sala: lugar de la casa con mayor espacio debido a su función social, mayormente utilizado por los hombres y donde las mujeres son por lo general las que atienden.
- La cocina, el baño y el patio de ropas, lugares de mayor permanencia de las mujeres, comúnmente son los espacios más pequeños de las casas.

En el segundo plano se ubicaron diversos escenarios reconocidos como del **espacio público**: parques, humedales, sistema de transporte, rondas de ríos, instituciones educativas, etc.

Una vez terminados los dos planos con sus respectivas partes y en ellos identificadas las violencias de género, las mujeres establecieron conexiones entre ambos escenarios, haciéndose evidentes los roles y las situaciones que ellas enfrentan respecto de las violencias machistas.

Ningún espacio quedó por fuera del análisis correlacional que las mujeres de las localidades hicieron de la georefrenciacion de las violencias entre espacio público y el espacio privado. Es así como identificaron las relaciones de poder, de subordinación y de discriminación expresadas en violencias de género en el uso y disfrute de ambos espacios, teniendo como referente su condición de mujer. (Cuadro No.4)

Cuadro 4:
Expresiones de las Violencias en la Vida Cotidiana de las Mujeres

Relación		Expresión de violencia
Escenario Público	**Escenario Doméstico**	
Humedal	Alcoba, Cama	Control, manoseo, acoso sexual, violación
Parque, biblioteca, transporte público, Bar	Sala, comedor	Control, vigilancia, sanción, violación
Humedal y calles	Baño	Control, subordinación, intimidación
Transporte público	Patio de ropas	Sobrecarga y maltrato
Espacio de Participación	Casa y cocina	Desconocimiento, utilización, Imposibilidad para toma de decisiones
Trabajo en escenario público	Trabajo en escenario doméstico	Explotación, no reconocimiento

Expresiones de la violencia en la vida cotidiana de las mujeres.

Entre la sala y el parque, las mujeres identificaron como relación el control que se ejerce sobre ellas en la medida en que su función es servir, atender y cuidar a los demás, sin poder disfrutar de su derecho a la recreación y al ocio.

El bar, en la calle, y la sala de la casa, que tienen estrecha relación con el consumo de licor, música y fiesta por los hombres fueron señalados como lugares vedados para las mujeres. Cuando el hombre hace presencia allí son sometidas, algunas veces, a manoseos, maltratos, insultos, agravios e incluso violaciones (control, vigilancia y sanción).

Los humedales fueron relacionados con el baño de la casa; las mujeres manifestaron su incomodidad con el uso del humedal y el baño, por ser lugares donde la particular percepción o necesidades de las mujeres son desconocidas por los hombres en la casa y por los colectivos sociales e instituciones públicas en lo público.

Así mismo ligaron las calles con el baño de la casa, pues en ellos las mujeres se sienten intimidadas y controladas, en la medida que se les asignan tiempos de permanencia para su uso y disfrute; los utilizan más como lugares de paso y no para quedarse o circularlos con la misma libertad y goce que lo hacen ellos. No se conciben como dueñas de dichos espacios.

Entre el transporte público y el patio de ropas, ellas expresan maltrato, incomodidad y sobrecarga, en tanto que en ambos continuamente deben cargar, acumular y organizar, a costa de su tiempo, salud y descanso.

Las mujeres también articularon los espacios de participación y la toma de decisiones al interior del hogar, donde tienen fuerte presencia en la realización de tareas y responsabilidades. Se les ha hecho creer que en la casa tienen el poder, “son las reinas del hogar”, y que en los espacios de participación es fundamental la presencia de las mujeres. Sin embargo, en los procesos y escenarios de toma de decisiones sus opiniones no son tenidas en cuenta o deben acomodarse a la de los hombres. De igual manera, en los espacios de participación, instituciones públicas y empresas, son relegadas a cargos de poco poder de decisión. El trabajo de las mujeres tanto en los escenarios públicos como en los domésticos tiende aún a ser invisibilizado, en opinión de las mujeres. No se reconoce ni social ni económicamente el trabajo que realizan a favor de otros y otras (cuidado de niñas y niños, personas de la tercera edad, enfermos) y están en condiciones de inferioridad en el mercado laboral pues no reciben salarios equitativos en contraste con los hombres.

Finalmente, las mujeres expresaron su descontento con el hecho de que comúnmente les son asignadas funciones en condiciones de inferioridad con relación a la de los hombres, pues a pesar de poseer capacidades profesionales similares, se sigue creyendo culturalmente que se encuentran en desventaja por ser miradas más en su rol de madre (que implica ausencia, retardos, o permisos), que en su calidad de mujer plenamente capacitada para ejercer su cargo en condiciones paritarias.

Como producto de los tres ejercicios: Geografía de las Violencias en el Cuerpo, Georeferenciación de las Violencias en el Espacio Público, y Expresiones de la Violencia en el Cotidiano de las Mujeres, se suscitaron las siguientes reflexiones en los grupos de trabajo[49]:

- No importa en qué espacio se encuentren las mujeres, las violencias se dan por su condición genérica de ser mujer.
- Todo espacio público/privado se construye y vive a partir de relaciones de poder. Están concebidos desde los imaginarios y estereotipos que frente a los roles de género se han configurado desde el patriarcado, y que afectan negativamente a las mujeres para su pleno ejercicio como ciudadanas sujetas de derechos.
- Los espacios pensados, concebidos y destinados para las mujeres cada vez son más residuales; cada lugar está marcado por la diferencia. El territorio fue dividido, fragmentado, atribuido conforme a los estereotipos de género. El espacio asignado a la mujer (casa/hogar) la relegó a un tipo de vida: la familiar, siendo el principal foco de inseguridad.
- El espacio de lo público y lo privado, en términos de violencia hacia las mujeres, presenta una conexión debido a que los espacios públicos en la práctica funcionan con relaciones de poder donde, como en lo privado, el hombre ejerce un poder desigual que atenta contra los derechos de las mujeres.
- Los conceptos de espacio público y privado deben revaluarse en función de encontrar solución a los problemas de inseguridad para las mujeres. En tal sentido la atención a las mujeres víctimas de violencias de género tanto en los escenarios públicos como privados es un deber de responsabilidad política y pública del Estado.

Agenda de las mujeres para hacer de Bogotá un territorio seguro y libre de violencias hacia las mujeres.

Como resultado del proceso de diagnóstico y reflexión anteriormente comentado, se categorizaron en cinco grupos los tipos de violencias de género (Cuadro No.5).

Cuadro 5:
Tipos de Violencia, Manifestaciones en las Mujeres, y Causas

TIPO DE VIOLENCIA	MANIFESTACIONES	CAUSAS
Violencia Física	Asesinato, atraco, robo, asalto, raponeo, inmovilización, estrangulamientos, golpes, patadas, empujones, mechoneadas, cachetadas, zarandeos, torceduras, persecución, forcejeos, abortos provocados por golpes, pisones, quemaduras, coscorrones, puños.	**Físicas** • Deficiencia en la prestación del servicio público señalización, mantenimiento, adecuación, alumbrado, aseo y vigilancia de calles, ciclo rutas, vías férreas, parques, humedales, quebradas, canales de aguas, puentes peatonales y paraderos de transporte público. • Abandono, deterioro y falta de cerramiento de lotes. • Consumo de alcohol y drogas en parques, humedales

[49] Los grupos de trabajo lo conformaron mujeres diversas económica, social y culturalmente, con presencia de mujeres afro descendientes, en condiciones de desplazamiento, en situación de discapacidad y diversidad cognitiva, de la tercera edad, juventud, lesbianas, transgeneristas y bisexuales, entre otros.

Violencia Psicológica, Verbal y Simbólica	Piropos ofensivos, insultos, gritos, amenazas, comentarios y chistes sexistas, irrespeto, humillaciones, coacción, manipulación, descalificación, indiferencia, sarcasmo, desconocimiento, posesión, engaño, discriminación, falta de reconocimiento, intimidación, estereotipación.	y calles. • Inadecuación de instalaciones públicas para la recepción adecuada de denuncias. • Diseño de viviendas que propician hacinamiento. • Ausencia de espacios públicos incluyentes para mujeres en condición de discapacidad y tercera edad. **Culturales** • Los estereotipos sexuales de poder y roles tradicionales asignados a las mujeres. • Representación de las mujeres como objeto sexual. • Persistencia de roles tradicionales en el sistema educativo. • Re-victimización de las mujeres afectadas por la violencia en el entorno familiar y social. • Aceptación de la cultura del dolo y falta de denuncia. • Imaginario de parques y espacio público como espacio no propio para las mujeres. • Enfermedades y afectaciones a la salud propias de las mujeres consideradas socialmente no importantes. • La violencia como método social de resolución de conflictos. **Políticas o de No Empoderamiento de las Mujeres** • Funcionarios (as) poco sensibles a las violencias de género. • Desconocimiento de la ley integral de no violencia hacia las mujeres, Ley 1257 del 2008. • Desconocimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de Género. • Falta de atención integral e impunidad para las mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencia. • Poca articulación institucional y rutas de atención ineficientes. • Poca participación de mujeres con conciencia de género en las instancias de poder. • Desconocimiento de las mujeres de sus derechos y las formas de hacerlos respetar. • No se incluye de manera clara la perspectiva de género en las políticas públicas. • Inoperancia e impunidad de la justicia frente a las violencias de género.
Violencia Sexual	Manoseo, violación, miradas lascivas, inducción a la prostitución, abuso sexual, incesto, violación conyugal, exhibicionismo, inducción al aborto, presión a la procreación, roses, utilización del cuerpo de la mujer como botín de guerra y ajuste de cuentas entre pandillas.	
Violencia Institucional	Negligencia, atención inadecuada, revictimización, estigmatización, información inadecuada, desconocimiento de derechos, desinterés, irrespeto, falta de escucha.	
Violencia Económica	No reconocimiento de la economía del cuidado, detrimento y pérdida del patrimonio, despojo y daños de bienes, menores ingresos, oficios no calificados y desvalorados por su condición de mujer, explotación, triple jornada, inasistencia alimentaria, falta de oportunidades laborales, falta de garantías laborales, flexibilización de horarios, múltiples barreras para asumir cargos de poder, acoso laboral, labores comunitarias no remuneradas, falta de oportunidades para acceder a educación técnica y/o profesional para el trabajo calificado, discriminación laboral, falta de oportunidades para acceder a créditos.	

Con esta herramienta las mujeres lideresas de los grupos locales de Suba, Usaquén, Kennedy y Engativá y en el marco del derecho a una Vida Libre de Violencias, formularon la Agenda Interlocal Política: Bogotá Segura y Libre de Violencias hacia las Mujeres.

Esta Agenda fue concebida como un instrumento político, base para la concertación de las mujeres con las instituciones públicas y privadas que intervienen a nivel de la localidad y en el Distrito Capital, con el fin de incidir en las políticas de seguridad y convivencia para hacer de Bogotá un territorio seguro y libre de violencias y donde la violencia hacia las mujeres sea un inaceptable social.

Las demandas de las mujeres fueron:

- **Territorio seguro y libre de violencias hacia las mujeres**

    - Mantenimiento, señalización, adecuación, alumbrado, aseo y vigilancia de calles, humedales, quebradas, canales de aguas, vías férreas, parques, ciclo rutas, puentes, paraderos y zonas de rumba y/o comercio.
    - Dar cumplimiento a las sanciones contempladas en el Código Nacional de Policía para las contravenciones de: satisfacción de necesidades y consumo de alcohol en espacio público, no encerramiento y mantenimiento de lotes, e inadecuado tratamiento de escombros y material de reciclaje.
    - Apoyo y seguimiento al proyecto de Acuerdo para la construcción de baños públicos en el Distrito Capital.
    - Construir y/o adecuar mobiliarios públicos incluyentes y seguros que garanticen su uso y disfrute.
    - Diseñar y construir espacios de recreación activa y pasiva en la ciudad con equipamientos propios para las necesidades e intereses de las mujeres.
    - Garantizar el mejoramiento del servicio público de transporte, mediante el aumento del parque automotor y frecuencia de rutas; estandarización del mobiliario, y reubicación y seguridad de paraderos.
    - Incorporar en sistemas de información y recolección de estadísticas de violencia en Bogotá, las violencias de género en el espacio público.
    - Dar cumplimiento a la normatividad referente a salubridad, aseo, vigilancia y seguridad en el espacio público para las plazas de mercado.
    - Promover una política que regule las diversas formas de tenencia de vivienda (propiedad, arriendo, comodato, etc.) que garantice a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias.
    - Crear programas de acceso a vivienda para mujeres victimas de violencias de género o en circunstancias de vulnerabilidad.
    - Emprender campañas distritales que propendan la desnaturalización de la violencia de género en el ámbito privado para la promoción de hogares seguros para las mujeres.

- **Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, libre de violencias hacia las mujeres**

    - Vinculación laboral de mujeres víctimas de violencia, conforme la Ley 1257/08.
    - Crear y/o fortalecer oportunidades de empleo, crédito, empresa comunitaria y proyectos productivos para mujeres, especialmente víctimas de violencia de género.
    - Incorporar en las EPS y ARP [50] la perspectiva de género sobre condiciones laborales que ponen en riesgo la seguridad de las mujeres.
    - Apoyar iniciativas que permitan la regulación del reconocimiento al aporte de las mujeres a la economía del cuidado.
    - Reconocimiento del trabajo comunitario de las lideresas a través de su profesionalización.
    - Implementar alternativas laborales y de generación de ingresos para mujeres en situación de prostitución.

- **Salud plena y sin violencias hacia las mujeres**

    - Promover el desarrollo de programas de investigación, sensibilización, formación e implementación del concepto de salud plena para las mujeres, de acuerdo a sus diversidades, en el sistema nacional de salud.
    - Dar cumplimiento por las entidades prestadoras de salud a la sentencia C-355/06 que despenaliza parcialmente la interrupción voluntaria del embarazo.
    - Impulsar en entidades de salud e instituciones educativas, campañas de sensibilización sobre la importancia de la responsabilidad masculina en la regulación de la fecundidad y la paternidad responsable.
    - Aumentar campañas masivas a nivel local y distrital, de sensibilización sobre salud sexual y reproductiva.

- **Educación, cultura y comunicación libre de sexismo y violencias hacia las mujeres**

[50] Se refieren a Entidades Prestadoras de Salud y Atención de Riesgos Profesionales.

- Adelantar en el Distrito Capital, campañas de sensibilización sobre el respeto a la diversidad para la prevención de la discriminación de género, étnico racial y de orientación sexual.
- Incorporar en los Proyectos Educativos Institucionales PEIs, contenidos y estrategias no sexistas.
- Divulgar a través de medios de comunicación locales y distritales, leyes, decretos, planes y convenciones internacionales sobre el derecho de las mujeres a una Vida libre de Violencias.
- Agenciar una norma legislativa que regule y sancione el sexismo por parte de medios de comunicación.
- Dar cumplimiento a la sentencia C-804/06 de la Corte Constitucional y al Acuerdo 381/09 del Concejo de Bogotá que ordena la utilización del lenguaje incluyente.

- **Organización y empoderamiento de las mujeres por el derecho a una vida libre de violencias**

  - Modificar el Acuerdo 013 del Concejo de Bogotá que permita la participación de las mujeres en los espacios ciudadanos para la planeación participativa.
  - Hacer extensiva la Ley de Cuotas en espacios de participación ciudadana[51].
  - Ajustar los horarios de la participación ciudadana a los horarios cotidianos de las mujeres.
  - Garantizar la participación y toma de decisiones de mujeres representantes de organizaciones, en espacios de interlocución interinstitucional y toma de decisiones locales y distritales.
  - Priorizar en los Planes Operativos Anuales de Inversión - POAI, asignaciones presupuestales para proyectos y procesos organizativos de las mujeres.
  - Promover la movilización y rechazo de la sociedad civil frente a actos de violencia contra las mujeres.
  - Generar y/o fortalecer espacios de encuentro, reflexión y concertación entre las organizaciones de mujeres del Distrito Capital para el fortalecimiento de alianzas y agendas comunes.
  - Formar a las mujeres en la dinámica de la participación ciudadana para su plena incidencia política.
  - Incluir en los procesos de formación para la participación ciudadana, el enfoque de derechos y de género.
  - Acompañar a las organizaciones de mujeres para promover su fortalecimiento y formalización.
  - Potenciar económicamente a las mujeres para que puedan contar con los recursos necesarios que demanda la participación ciudadana

- **Garantía de derechos y prestación de servicios en entidades públicas para mujeres víctimas de violencia**

  - Implementación de la Ley Integral de las Violencias, Ley 1257/08.[52]

---

[51] La Ley de Cuotas N. 581 de 2000 se expidió en desarrollo de los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política que garantizan derechos fundamentales a las mujeres. Es una ley estatutaria que busca crear mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le otorguen a las mujeres la adecuada y efectiva participación a que tienen derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público. Las leyes de cuotas pertenecen a las denominadas leyes de acción positiva y se sustentan en el reconocimiento de la existencia de diversas formas de discriminación y en la voluntad para superarlas. Es un esfuerzo para hacer efectiva la igualdad, puesto que la conquista formal de un derecho no es suficiente para que éste se realice y, por consiguiente, son necesarias intervenciones que reparen la desigualdad. Plegable informativo de la Ley 581 www.presidencia.gov.co 07/09/2010

[52] La Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Esta ley fue aprobada por el Congreso de la República el 4 de diciembre de 2008, y presenta avances sustanciales en el tratamiento de la violencia de género hacia las mujeres, tanto en escenarios públicos como privados. Es resultado de un proceso de interlocución y alianza del Movimiento de Mujeres y la Bancada de Mujeres del Congreso iniciado formalmente en el 2006 con la instalación de una Mesa por la Ley del Derecho a una Vida Libre de Violencias

- Creación de Casas Refugio Integrales con atención integral para mujeres victimas de violencia.
- Mejoramiento de las instituciones en la atención de las violencias de género, con énfasis en parámetros de calidad, seguridad y oportunidad.
- Crear guarderías para el cuidado y custodia de los niños y las niñas por el tiempo que requieren las mujeres victimas de violencia para presentar su denuncia.
- Revisión y adecuación de los protocolos, rutas de atención y medidas de protección de las violencias de género contra las mujeres.
- Adelantar estudios locales y distritales que visibilicen la problemática de explotación y turismo sexual y sus secuelas socioculturales en la vida de las mujeres para proponer programas de restablecimiento de derechos a las víctimas de estas.
- Sensibilización y formación de la Policía en el derecho de las mujeres a una Vida Libre de Violencias para la creación de protocolos en atención primaria de las violencias de género.
- Formación para fortalecer la práctica policial en prevención, atención, protección, sanción y eliminación de las violencias de género, incluidas aquellas por transfobia, homofobia y feminicidio.
- Promover el reconocimiento y respeto del derecho de las mujeres en situación de prostitución a una vida libre de violencias.
- Crear y/o fortalecer programas de prevención, detección y seguimiento de casos de violencia hacia mujeres y niñas.
- Implementar en el Distrito Capital, tratamiento reeducativo y terapéutico para hombres agresores.

Reflexiones finales

La violencia desde el cotidiano de las mujeres es un tema del que se disponen pocos datos y en el que hay que seguir ahondando. Las violencias en el ámbito público siguen siendo sistemáticamente invisibilizadas, con excepción de los casos de violaciones, los cuales sin embargo y debido a los procesos judiciales y sociales que conllevan, no culminan en efectivas sanciones o reparaciones de las víctimas.

En el ámbito privado, a pesar de que se verifican pequeños avances en relación con la prevención, atención y sanción de las violencias hacia las mujeres, se ha enfatizado la violencia intrafamiliar como eje de las acciones de política pública y sensibilización de la sociedad en general.

Sin embargo, y como lo evidencia la información recogida por las mujeres de las localidades, en general las violencias en el espacio privado no se tienden a asumir aún como un problema de responsabilidad pública. Las disposiciones legales que atienden el problema entendiéndolo como VIF los asumen como un problema de carácter individual que debe resolver por la vía de la conciliación y no como un delito y una violación a los derechos humanos de mujeres. El que su tratamiento esté orientado a la conciliación como la forma privilegiada de afrontar el fenómeno, abre la puerta de la impunidad y a la victimización al enfrentar a la mujer con su agresor en condiciones teóricamente iguales frente a la ley. En la práctica, el contexto sociocultural, económico -y aún el institucional- genera un escenario de terrible inequidad.

El *Programa* ha buscado en este sentido aportar elementos a la discusión tratando el tema de las violencias hacia las mujeres de forma integral y visibilizando las distintas formas de violencias en el espacio público y privado (más allá de la mirada de la violencia llamada intrafamiliar). Aún es necesario, sin embargo, que las políticas públicas tengan en cuenta la dimensión subjetiva de las mujeres (en lo público y privado) y propicien mecanismo de participación e incidencia en la interpretación de las violencias.

La experiencia territorial también dejó resultados importantes en las mujeres y organizaciones locales. Se amplió para ellas el concepto de lo privado, más allá de lo relacionado con sus actividades domésticas. Las mujeres entraron en su intimidad y desde allí analizaron el tema de las violencias, superando la inhibición para expresar y en libertad sus sentimientos y percepciones. Lograron así expresar sentimiento y opiniones respecto a hechos concretos del día a día que previamente al trabajo realizado en los talleres nunca se habían considerado como actos de violencia.

Así mismo, reconocieron la desigualdad en el uso y disfrute de los espacios públicos y privados, identificando temor, desasosiego y encerramiento en relación con el ámbito privados, y control, vigilancia, intimidación y sanción social en los espacios públicos, sensaciones todas que minan su libertad y autonomía como mujeres.

En el espacio privado, las mujeres identificaron un muy fuerte "deber ser" respecto a los otros y otras; en el espacio público, donde se supone que no deberían estar, se evidenció más bien un vacío que les impide apropiarse realmente del espacio en su condición de mujer. Se pone en duda la usual aceptación de que el espacio público es dominado por los hombres mientras el espacio privado por las mujeres: el trabajo realizado con las mujeres señala cómo en los dos ámbitos predominan relaciones de poder desiguales que tienen como correlato la asignación de espacios residuales y delegación de poder parciales para las mujeres, mientras se fortalece la dominación por parte de los varones.

Aunque es necesario precisar mucho más las causas y medios de acción de las violencias con el fin de visibilizarlas y romper con los procesos históricos que las han naturalizado en el sistema socio-cultural, un punto de inicio fundamental es la protección, promoción y revitalización del derecho de las mujeres a disfrutar el espacio público sin miedo, base del ejercicio y pleno goce de sus derechos.

Para E*l Programa*, las percepciones de inseguridad basadas en la experiencia cotidiana de las mujeres son un dato empírico de inmensa riqueza, que debe ser tenido en cuenta en la formulación y ejecución de las políticas de seguridad de la ciudad de Bogotá. Las mujeres son sujetas activas de la sociedad y tienen información (con base en sus experiencias) que deben ser tenidas en cuenta para la formulación de las políticas públicas. Las mujeres deben ser observadas como sujetas con capacidad de acción y no sólo como objetos pasivos de la violencia. Es por ello que como resultado del proceso de reconocimiento surgieron en ellas reflexiones en torno a posibles nuevas formas de apropiación y de "vivir y sentir" el entorno que habitan, que se materializaron en propuestas de incidencia en las políticas públicas locales y municipales que buscan hacer realidad su derecho a vivir en una ciudad segura y libre de violencias, en paz, y sin miedo. El fortalecimiento de la participación de las mujeres lideresas en los escenarios locales y el fortalecimiento de su capacidad de decisión local y municipal en el marco de la descentralización de Bogotá, es aún una necesidad en busca del logro de éste objetivo.

Propiciar y fortalecer un enfoque "desde abajo" que amplifique los impactos "desde arriba", es aún un reto del *Programa.* Nuevas formas de transgredir la división tradicional de público y privado por parte de las instituciones del Estado y la sociedad civil es el desafío y compromiso a construir en los años venideros.

BIBLIOGRAFIA

Bogotá sin violencia hacia las mujeres: Un Desafío Posible, ONU- Hábitat, Programa Ciudades Sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para todas y Todas. Alcaldía Mayor de Bogotá, enero de 2010

Condiciones de Seguridad en Bogotá 2006. Vivir en Bogotá. Veeduría Distrital, Edición No. 23, Mayo de 2007.

DANE, Censo 2005. En: www.dane.gov.co

Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2005. Bogotá: Ministerio de Protección Social-Profamilia, 2006.

Plan de Igualdad de oportunidades para la equidad de género entre hombres y mujeres en el Distrito Capital. Bogotá: Alcaldía Mayor-Oficina Mujer y Géneros, 2006.

Falú, Ana. Ciudadanía y espacio público: un análisis desde el género. En *Pobreza Urbana y Perfeccionamiento.* Buenos Aires. 1997.

Falú, Ana 2009. Mujeres en la Ciudad. De Violencias y Derechos. Ediciones LOM. Santiago de Chile.

Foucault, Michel. "Nietzsche, la genealogía y la historia", en microfísica del poder. Ediciones la Piqueta, Madrid. 1979. Tomado de Maria Inés García Canal "Espacio y diferenciación de género. Hacia la Configuración de heterotopías de placer". Revista en Otras Palabras N. 5. Bogotá Colombia. 1998,1999.

Maria Inés García Canal "Espacio y diferenciación de género. Hacia la Configuración de heterotopías de placer". Revista en Otras Palabras N. 5. Bogotá Colombia. 1998,1999.

Vargas, Virginia. Texto presentado en el VI Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social, Caracas, 2006

http://actualidad.vivareal.com.co.

www.participacionbogota.gov.co

www.presidencia.gov.co

Seguridad ciudadana, violencias de género y planeación territorial en Bogotá

Marisol Dalmazzo Peillard

Presentación:

El presente artículo presenta una reflexión desarrollada desde dos fuentes principales: El Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres de ONU MUJERES[53] y el documento Género en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá de la Secretaría Distrital de Planeación[54], respecto a la incorporación de la mirada de género en la planeación territorial, particularmente desde la vinculación de las violencias de género a las distintas aproximaciones de la seguridad ciudadana en Bogotá D.C. en el territorio.

El abordaje del género y la seguridad ciudadana en la planeación territorial es un tema poco incursionado en América Latina, dado que los técnicos continúan con la tendencia de planear el territorio desde una mira neutra, que esconde tras de sí una concepción androcéntrica del desarrollo.

El enfoque de género resulta esencial para tener en cuenta las distintas realidades y maneras de usar y percibir la ciudad por parte de los colectivos poblacionales según las distintas categorías de sexo, edad, condición de pobreza, o discapacidad, etnia o raza u orientación sexual.

La **Ley 388 de 1997** define al respecto los alcances de la planeación territorial en Colombia y señala**:**

> *El ordenamiento del territorio municipal y distrital se hará tomando en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia;*
>
> *Incorporará instrumentos para transformación territorial, buscando optimizar la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras.”*

En consecuencia si no se reconocen las especificidades de hombres y mujeres que habitan el territorio en sus distintas categorías sociales, no se puede pensar un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que tenga como objetivo la calidad de vida de la ciudadanía.

Como se ha señalado, este artículo se centra particularmente en el tema de las violencias de género, la seguridad ciudadana y las apuestas resultantes para este tema de la consultoría mencionada.

---

[53] *El Programa* se desarrolla, a nivel regional, en las ciudades de Rosario en Argentina, Santiago de Chile, Lima en Perú, Recife en Brasil, San Salvador en El Salvador, Ciudad de Guatemala y Bogotá en Colombia. Es ejecutado por el Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer - Unifem (actualmente ONU MUJERES) y cuenta con el apoyo de la Agencia española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID. La implementación en las ciudades está a cargo de la Red Mujer y Hábitat de América Latina.

[54] El documento Género en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, es el resultado de un estudio realizado por Marisol Dalmazzo y Liliana Rainero como consultoras de la Subsecretaría Mujer y Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación Distrital, con el apoyo de AECID, en el marco del proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (POT). Convocado en el año 2009 por el actual Alcalde de Bogotá Distrito Capital, con base en las disposiciones legales y normativas de la ciudad.

Los lineamientos principales de la revisión se basan en la necesidad de incorporar a ciudadanos y ciudadanas a la planeación de la ciudad buscando establecer procesos de construcción social del territorio con el propósito de garantizar la construcción colectiva de la ciudad En este contexto, la Subsecretaría Mujer y Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación Distrital, asume el reto de incorporar el enfoque de género a la revisión del POT, apoyada en la institucionalización de la política de género en el Distrito, en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (2004-2016) del Distrito Capital, en el compromiso expresado con la equidad de género en el actual Plan de Desarrollo y en los acuerdos producto de convenios internacionales a favor de la equidad de género.

Transformaciones Urbanas

América Latina y el Caribe es la región más urbanizada del mundo en desarrollo, con el 77% de su población viviendo en ciudades. (Informe 2008-09 UN HABITAT), demandando vivienda, servicios públicos, equipamientos, derechos humanos y seguridad ciudadana.

Algunas explicaciones a esta dinámica social están relacionadas con las fuertes migraciones internas y externas por la búsqueda de mejores oportunidades, la modificación continua de los patrones de producción, distribución y consumo dentro de las nuevas dinámicas de la globalización, las crisis económicas y los conflictos internos.

En las ciudades se concentra hoy en día: la economía del mundo, los intercambios financieros, las industrias, los hospitales, las universidades, las telecomunicaciones, los centros de poder político y cultural, conjunto de factores que las personas identifican como generadores de oportunidades y símbolos de progreso y calidad de vida.

No obstante, con la intensificación del modelo neoliberal y la globalización, enfrentamos la paradoja de fenómenos de polarización espacial, económica y social, en los que coexisten formas extremas de atrasos y de modernidad, con las mayores brechas de desigualdad del mundo (CEPAL), marginalidad de amplios sectores e incremento de las violencias.

Las políticas de ajuste llevadas a cabo en la región, orientadas a la reestructuración macroeconómica unidas a procesos de privatizaciones y descentralización, le han otorgado un nuevo rol a los municipios como agentes de promoción del desarrollo económico y social en su territorio.

El municipio pasa a ser el impulsor del desarrollo económico local, buscando una mayor eficiencia en la inversión de los recursos públicos y facilitando la inversión privada con el objeto de posicionar la ciudad de forma competitiva en el contexto latinoamericano. Surgen así nuevos marcos de consenso y de legitimidad política, nacionales e internacionales, que se traducen, en el ámbito espacial-territorial, en el desarrollo de nuevos instrumentos de planificación, los cuales buscan generar apoyo a través de un discurso de participación y consenso social, identificación colectiva de las prioridades estratégicas para la realización de obras públicas. (Falú 2000)

Violencias en las ciudades y el enfoque de prevención y atención.

La falta o deficiencia en la planificación, ha tenido como resultado la extensión de los conglomerados urbanos hacia las áreas rurales y zonas de protección ambiental, propiciando la concentración de riqueza, expulsando a los pobres hacia las periferias, lo que ha significado la creación de asentamientos urbanos en precarias condiciones de habitabilidad y salubridad, y una marcada segregación territorial, social y de género, que promueve la desintegración social, exclusión, fragmentación, deterioro ambiental, la persistencia de inequidades y el incremento de la inseguridad urbana. Bogotá, a pesar de los esfuerzos de los últimos gobiernos, no escapa a esta caracterización. Dalmazzo-Rainero(2009)

Según diversos análisis de organismos internacionales como el PNUD (2006), ONU HABITAT (2007), UNIFEM (2006), los niveles de violencia en América Latina se están incrementado considerablemente por el cada vez más acelerado y no controlado crecimiento urbano, con sus secuelas de hacinamiento en las viviendas, pobreza y marginalización, y en general una modalidad de desarrollo urbano que trae aparejadas la fragmentación y segregación material y simbólica de la ciudad.

Según Remedi, (2000), la modificación sustancial del espacio social es la más notoria e impactante, ya que ha dado lugar a ciudades fracturadas en zonas de distintas clases sociales o culturas— ha levantado muros (reales y mentales) infranqueables que impiden no solo encontrarse, sino incluso verse, imaginarse y pensarse como pares, vecinos, conciudadanos. (Segovia)

Continuando con Segovia. Lo anterior, nos ubica dentro de una realidad en la que nos sentimos inseguros e inseguras frente a nuestra integridad y frente a nuestros derechos ciudadanos. Situación que lleva a abordar y replantear los conceptos y las políticas de seguridad ciudadana, en función de la posibilidad de hombres y mujeres de habitar y convivir en las ciudades a partir de una perspectiva de convivencia.

La preocupación por la seguridad ciudadana y su manera de enfocarla, presente hoy en día en las agendas de los gobiernos de las ciudades, ha estado caracterizado por concebir la seguridad ciudadana como la seguridad del Estado, y principalmente orientada hacia un enfoque punitivo contra hechos denominados delictivos vinculados a robos , lesiones personales y a homicidios, con tendencias a propiciar la privatización de la vida social, desestimando las estrategias preventivas orientadas al fortalecimiento del tejido social de la ciudad. En este contexto la violencia de género, es decir la que se ejerce hacia las mujeres por el solo hecho de serlo, no es debidamente considerada como un asunto de derechos. Ausencia que limita la ciudadanía de un sector determinante en la sociedad, como son las mujeres.

La Seguridad Ciudadana y las violencias de género.

La seguridad ciudadana, debemos entenderla como un bien público, que minimiza las amenazas de violencia en la población y permite la convivencia segura y pacífica, por lo tanto como una función del Estado orientada a garantizar un derecho humano y ciudadano en igualdad de condiciones para toda la población. Derecho que tiene que ver con la libertad para ejercer la ciudadanía sin miedos. La seguridad ciudadana es además un componente de la seguridad humana.

La seguridad humana se define como: *ausencia de temor y ausencia de carencias* y es caracterizada como *la seguridad frente a amenazas crónicas, tales como el hambre, la enfermedad y la represión, al igual que la protección contra interrupciones súbitas y dañinas en los patrones de la vida diaria, sean éstas en los hogares, en el trabajo o en las comunidades* (PNUD, 1994). Las cuatro características básicas de la seguridad humana definidas por PNUD son: ser universales, interdependientes en sus componentes, centradas en las personas y mejor garantizadas mediante **prevención**. L*a seguridad humana, por lo tanto, representa las garantías para que la gente pueda ejercer esas opciones con seguridad y libertad,* y que pueda tener confianza en que las oportunidades que tiene hoy no se perderán mañana.

En términos de seguridad humana, la exclusión social, frente a las oportunidades, expresa formas de necesidad material y debilidad social relacionadas no sólo con la pobreza y la destitución en términos económicos, sino también con vínculos familiares y sociales, vivienda, servicios de apoyo y de integración social, educación y formación, desempleo temporal y marginalización social.[55].

En este sentido, el incremento de las violencias en las ciudades tiene relación con la existencia de un número creciente actores sociales que quieren ser partícipes en el acceso a los benéficos de la ciudad en contraposición a las inequidades y una segregación social cada vez mayores en el territorio. La seguridad, por su parte, como afirma Franz V, es un derecho humano y debe ser transversal a las políticas sociales y urbanas y estar orientada a la prevención y el control, en partes iguales.

Comprender el concepto de seguridad humana desde una perspectiva de género, es esencial para mejorar la seguridad de las mujeres de manera integral y con equidad. Las políticas y estrategias impulsadas por las autoridades desconocen las violencias ejercidas y percibidas contra las mujeres como un componente primordial de la inseguridad ciudadana. Las violencias contra las mujeres en la casa y en el espacio público, es multifacética y multidimensional, tienen características distintas a los demás hechos delincuenciales y están vinculadas a la cultura patriarcal y las relaciones de conflicto y poder inequitativas entre los géneros, y también al desconocimiento de los derechos por parte de las mismas mujeres, las que invisibilizan o minimizan las violencias de pareja y las agresiones sexuales en contra de ellas, dando como resultado un bajo nivel de denuncias. Falú.

Las situaciones de orden sexual no son reconocidas como delitos y no son visibles a la población en general, y subestimadas o no tenidas suficientemente en cuenta, por funcionarios policiales o de justicia. Inclusive, las entidades especializadas en violencia intrafamiliar minimizan causas y efectos, y promueven arreglos entre víctima y victimario por medio de la

55 Informe Sobre Los Indicadores de Género de Exclusión Social, Marco Italiano (2003)

conciliación, método que en numerosos casos no resuelve el problema de base y por el contrario, lo agrava. Dalmazzo-Rainero 2009

Debemos considerar así mismo, la incidencia que las deficiencias en la planificación de la ciudad y el mantenimiento urbano barrial tiene en la percepción de inseguridad en las ciudades y particularmente en las mujeres, asunto relevado por distintos autores y por las experiencias territoriales con organizaciones de mujeres en la construcción de mapas de inseguridad en la ciudad. Es así que la segregación en el uso del espacio público, su deficiente mantenimiento, la insuficiencia de iluminación en las calles y puentes peatonales, especialmente en lugares apartados y solitarios, las deficiencias del transporte público y de equipamientos sociales y la desconfianza en las instituciones por no atender y dar soluciones a las demandas y necesidades de todas y todos, afecta de manera distinta a hombres y mujeres.

Lo anterior exige articular en las políticas públicas tres dimensiones que deben ser miradas de manera complementaria: el espacio público, la seguridad ciudadana, y las violencias de género. Georgina Vargas---

En consecuencia, la seguridad ciudadana es un asunto público, de responsabilidad del Estado y de los gobiernos locales, que reúne cada vez más actores. Conlleva cambiar el énfasis desde la defensa del orden público hacia el enfoque de derechos, como mirada integral de las condiciones para ser y hacer de las personas en la sociedad, como señala Massolo (2007) el municipio es el lugar donde se pueden plantear políticas situacionales de prevención social[56] y políticas de prevención policial. La ausencia del enfoque de género en el diseño y gestión de las políticas de seguridad urbana, constituye en una fuente de impunidad y reproducción de las violencias de las que son víctimas las mujeres, tanto en el espacio público como en el privado.

De acuerdo con Falú, para poder abordar estos nuevos y complejos problemas urbanos, es necesario analizar las ciudades no sólo desde la forma urbana, lo económico y social, sino también desde la gobernabilidad y la construcción de ciudadanías en el marco de estos fenómenos globales, entendiendo que hay un entramado de fuerzas que operan y se expresan en el territorio de las ciudades. En este contexto, debemos entender que el derecho a la ciudad, para toda la población que en ella habita, es un derecho universal y que, por lo tanto, hacerlo realidad, es una atribución de los gobiernos locales, a través de políticas públicas y urbanas que orienten la organización del territorio. (Falú 2000).

Dimensiones de la seguridad ciudadana desde un enfoque de género.

El enfoque de seguridad urbana como la libertad de los ciudadanos y ciudadanas tiene dos dimensiones; la objetiva que es la victimización, y otra subjetiva que es la sensación o percepción de inseguridad por medio del temor, la angustia y el miedo. La percepción de inseguridad en la ciudad es más alta para las mujeres en todo el mundo y se debe tanto a factores culturales relacionados con la socialización diferenciada de hombres y mujeres respecto al espacio público, y en mayor medida a hechos reales motivadas por las violencias de género que se dan de manera sostenida y continua en el espacio privado y público: en la vivienda, en el barrio, en el ámbito público de la ciudad, en las instituciones.

La percepción de inseguridad

La percepción de inseguridad es más alta para las mujeres que para los hombres, para el caso de Bogotá: 61% mujeres y 55% hombres perciben la ciudad como insegura. Esta realidad es compartida por otras ciudades, por ej. Medellín donde las cifras corresponden el 73% mujeres y

[56] La prevención situacional tiene como objetivo principal reducir las oportunidades para la comisión de los delitos y abarca un abanico de iniciativas, las cuales incluyen aquellas dirigidas a la población en general, la focalización en puntos críticos, la vigilancia formal e informal y la mejora del diseño urbano. Comprende iniciativas dirigidas a los grupos sociales en riesgo de cometer delitos, que se centran en el diseño específico de medidas basadas en la predicción del riesgo. Además, incorpora medidas para disuadir a eventuales delincuentes, que se relacionan con sistemas de seguridad privados, sistemas de circuitos cerrados de cámaras e instalación de luminarias Se fundamenta en «el análisis estratégico de un territorio o distrito dado, con vista a identificar y registrar tanto las oportunidades favorables a la comisión de delitos, como los individuos y situaciones que presentan riesgo» (Chalom 2001 y Dammert 2005 citados en Massolo 2007).

57.4% hombres[57]. Estas diferencias entre mujeres y varones se reiteran en distintas ciudades latinoamericanas como Rosario donde la percepción de las mujeres en el 2002 era del 86.6% y de los hombres de un 81%, o en la ciudad de Talca en Chile, el 74.8 % de las mujeres se sentían inseguras en comparación con el 51.3% de los hombres.[58]

Mientras la dimensión real objetiva hace referencia a las violencias urbanas que se han denominado delitos y que se registran en el espacio público, y donde se puede identificar claramente una víctima y un agresor, por ejemplo: los robos, hurtos, homicidios, violaciones, maltratos de pareja, acoso sexual, atracos, etc. La dimensión subjetiva, hace especial énfasis al temor de las mujeres por la violación, al abuso sexual, a la transgresión de su territorio más íntimo, el cuerpo. Es decir, el temor de las mujeres a la violación de su cuerpo actúa como un dispositivo cultural que invade los otros temores a ser agredidas, y está basado en los códigos culturales de los contextos donde analicemos la percepción de inseguridad de las mujeres. Por tal razón, el temor y la sensación de inseguridad son pautas que se trasmiten por la socialización por medio de las instituciones: Familia, Escuela, Iglesia y el Estado, utilizando los medios de la cultura y la política.

Algunas consideraciones señaladas en distintos estudios explican las razones que justifican la mayor percepción de inseguridad de las mujeres y evidencian la importancia de considerar está dimensión en la seguridad ciudadana:

1. La percepción de las mujeres, "se trata de una percepción que en gran medida tiene un origen en el estatus de subordinación histórica que han conocido las mujeres y las relaciones desiguales entre ambos sexos"[59]. Aquí no solo se hace referencia a los procesos de socialización donde lo femenino es lo débil y vulnerable, y lo masculino es lo fuerte, en el ámbito simbólico. También se debe considerar la dimensión social y política, donde aún las mujeres no gozan plenamente de sus derechos. Prueba de ello, es que la violencia que son objeto las mujeres en el ámbito privado, no había sido considerada como violación a los derechos humanos en los años noventa[60].
2. La sensación de inseguridad en las mujeres está vinculada con la alta proporción de violencias en la esfera privada -el hogar- condicionando su relación con el espacio público. Aunque las mujeres en ocasiones se sienten más seguras en el hogar, las cifras nos evidencian que son las violencias en los espacios privados las que más afectan a las mujeres.
3. El temor asociado a las violencias contra las mujeres, especialmente las violaciones, abusos sexuales, agresiones personales constituyen la "sombra" que invade todos los otros temores. Y condiciona la relación con los demás, e influye en la movilidad/inmovilidad y apropiación del espacio público.
4. El temor que las mujeres experimentan no surge espontáneamente, es producto de un proceso de socialización de un orden de "género" donde su cuerpo es objeto de vulnerabilidad por las violencias que sobre él se ejercen, por lo tanto, se aprende y se reproduce por medio de la crianza y de los hechos reales.
5. El temor de las mujeres se puede manifestar en acciones o actitudes que toman por precaución en la apropiación del espacio público, por ejemplo: las mujeres crean rutas alternas para movilizarse por la ciudad, hacia los lugares de trabajo, estudio y su casa, para evadir el peligro. Como afirma Falú. En el caso de las mujeres, la percepción de la inseguridad urbana limita sus posibilidades: ellas cambian recorridos, modifican rutinas, dejan de hacer actividades, en general aquellas que tienen que ver con la recreación, el hacer política. Controlan y son mucho más controladas en cuanto a sus movimientos en la

[57] Universidad de Antioquia. Encuesta De Percepción De Inseguridad En Medellín. Medellín. 2008.
[58] Fuente: Indicadores urbanos de género. Instrumentos para la Gobernabilidad Urbana-2002. Ciscsa- Red Mujer y Hábitat-Unifem.
[59] Ibídem.
[60] La violencia contra las mujeres es: "cualquier acción o conducta, basada en su género, que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado". Art. 1º - Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - Belém do Pará, 1994)

ciudad, los horarios y medios en los que se desplazan, y esto no es otra cosa que un obstáculo para su libertad y autonomía. En muchas ocasiones estas rutas o pautas de comportamiento están interiorizadas y son difíciles de reconocer, se puede considerar como "expresión espacial del patriarcado" porque las mujeres han estado históricamente desprovistas de derechos, y aún todavía les cuesta reconocerse en igualdad de condiciones, en este caso respecto al derecho a la movilidad y disfrute del espacio público.

Por su parte Rainero, en "*Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género"* establece una serie de factores que contribuyen a la falta de reconocimiento y a la invisibilización de la violencia hacia las mujeres:

- La culpabilidad y responsabilidad adjudicada a las mujeres por las conductas agresivas de las que son objeto. La responsabilidad de la violencia recae en las mujeres, en lo que hicieron o dejaron de hacer, y no en el victimario.
- El desconocimiento de las experiencias de violencia cotidiana vividas por las mujeres en las ciudades. El desconocimiento se vincula, fundamentalmente, a una concepción de violencia centrada solamente en las agresiones físicas con consecuencias en el cuerpo de las víctimas.
- La relativización del daño y las consecuencias en la vida de las mujeres. Este mecanismo se vincula con el anterior, ya que el desconocimiento de algunas formas de violencia implica, a su vez, la invisibilización o subestimación y sus consecuencias en la cotidianeidad y proyectos de vida de las mujeres.
- La patologización de la violencia. La consideración de la violencia como un fenómeno individual y psicopatológico, califica al agresor como un enfermo, obturando la visión de la violencia hacia las mujeres como un fenómeno cultural.
- La focalización y asociación de la violencia con ciertos grupos sociales. Los estereotipos sociales que asocian la violencia hacia las mujeres solamente en referencia a algunos grupos sociales (sectores pobres, mujeres jóvenes, trabajadoras sexuales).

La percepción de inseguridad ciudadana, está también motivada por la segregación y la exclusión en el uso de los espacios públicos: desconfianzas entre unos y otros, estigmatización, etc. La gestión del suelo ha estimulado la separación entre ricos y pobres, a pesar de que diversos estudios afirman que la interacción socio económica tiene efectos positivos hacia la inclusión, la democracia y la seguridad ciudadana. La segregación tiene una expresión clara en la espacialidad, donde viven unos y otros, cual es el acceso a servicios y equipamientos, qué niveles de integración en los usos de la ciudad existen.

Lo paradójico, como lo señalan Segovia & Dascal[61] (2000) es que en el contexto de la construcción social de la inseguridad, y las nuevas violencias en las ciudades, hay un abandono del espacio público, retraimiento a espacios 'protegidos' lo cual fortalece la inseguridad. La percepción de inseguridad y el abandono de los espacios públicos funcionan como un proceso circular y acumulativo. Se pierden los espacios de interacción social, los lugares donde se construye el sentido de pertenencia colectivo, aumenta la inseguridad". Se consolidan lo que Susan Rotker denomino muy bien, "las ciudadanías del miedo", mas que los derechos ciudadanos. Miedos de los pobres a ser siempre sospechados, miedos de los que tienen y de los que no.

Las calles, las plazas, los lugares de recreación pierden la vitalidad urbana potenciadora de las inter-relaciones, de la socialización, del tejido social y el ejercicio de ciudadanías. Esta transformación y abandono de los espacios públicos de las ciudades, afecta en particular a las mujeres que viven la percepción del temor y los miedos. Manifestaciones subjetivas que tiene que ver con la cultura del ser mujer.

[61] Segovia, Olga & Dascal, Guillermo (ed.). *Espacio Publico, Participación y Ciudadanía.* Ediciones SUR, Santiago, Chile. 2000.

La Dimensión Objetiva: Violencias contra las Mujeres en Bogotá y Seguridad Ciudadana

Bogotá, es receptora de poblaciones del resto del país con distintos rasgos culturales y costumbres, y de poblaciones expulsadas del campo por la falta de oportunidades y por la violencia producto del conflicto interno. En este contexto, la violencia contra las mujeres tiene múltiples causas, fundamentalmente arraigadas en una sociedad patriarcal donde la violencia hacia las mismas por el solo hecho de ser mujeres es la máxima expresión de discriminación. Los distintos tipos de violencias hacia las mujeres ejercidas por varones conocidos o desconocidos, en el ámbito del hogar y en el espacio público, (abuso sexual, violaciones, agresiones físicas y sicológicas, homicidios, mujeres como botín de guerra), son exacerbadas por el conflicto y tienen connotaciones y consecuencias distintas a las violencias ejercidas contra los varones, lo que amerita políticas públicas específicas. Los datos objetivos y también la percepción de inseguridad impactan en la vida de las mujeres limitando su autonomía, la apropiación de la ciudad y en consecuencia las oportunidades de desarrollo personal y el ejercicio de su ciudadanía.

Tanto con los datos aportados por la Secretaría de Gobierno y otras entidades encargadas de registrar la violencia en la ciudad, como desde los diagnósticos participativos realizados en localidades de la ciudad con amplia participación de mujeres, se puede afirmar que las mujeres son mayormente afectadas por hechos de violencias que los varones, a pesar de los bajos niveles de denuncia estimados. No obstante, las mujeres son víctimas en mayor medida por violencias de pareja, violencia sexual y violencia interpersonal y los hombres por violencia interpersonal y homicidios. A su vez los victimarios son en su mayoría hombres de la misma familia o desconocidos.

Es necesario no obstante, tener en cuenta que la denominación de Violencia Intrafamiliar, para señalar las violencias al interior del hogar, invisibiliza las violencias de pareja y la violencia sexual, ejercidas contra las mujeres en el espacio privado como público, lo que se traduce en políticas erradas con énfasis en la conciliación entre agresor y víctima e vez de políticas que promuevan la protección y la restitución de derechos. Reducir las violencias contra las mujeres a la 'violencia doméstica' oculta el carácter público y político del problema

Esta constatación respecto a las diferencias del tipo de violencias que afectan a las mujeres y a los hombres, permite a su vez visualizar la necesidad de políticas, estrategias y programas específicos que den atención a las causas culturales, espaciales y políticas que las motivan.

En hurtos y robos Si bien los hombres son más afectados en términos absolutos que las mujeres, las diferencias entre los sexos en términos de días y franjas horarias de afectación, resultan interesantes para caracterizar la situación de inseguridad de las mujeres bogotanas, relacionadas con las condiciones bajo las cuales adelanta sus actividades cotidianas y que merecerían en establecimiento de medidas diferenciales.

Los lugares dónde se presentan las violencias hacia las mujeres son la casa y la calle, como un continuo y aunque la vivienda sigue teniendo un mayor peso en este tipo de hechos, los distintos tipos de violencias que afrontan las mujeres en la ciudad requieren ser medidos, tipificados y atendidos.

En los diagnósticos de las mujeres líderes de organizaciones barriales de Bogotá, se ratifica que las condiciones de diseño, mantenimiento y uso del espacio público y del trasporte es determinante para la mayor o menor percepción de inseguridad en la ciudad.

Cifras de las violencias de género

Para identificar las diferentes violencias de que son sujetos en la ciudad hombres y mujeres, es necesario contar con cifras desagregadas por sexo de víctimas y victimarios y una categorización de las mismas, abarcando los espacios privados y públicos dónde ocurren y geo-referenciando los mismos. A diferencia de la mayoría de los sistemas de información disponibles en las ciudades latinoamericanas, que no hacen una desagregación adecuada por sexo.

Cabe destacar, la ciudad de Bogotá dónde las últimas administraciones de la ciudad han hecho un valioso esfuerzo por desagregar por sexo y geo- referenciar las violencias. a través del SUIVD.[62]

Algunos de los resultados del estudio del SUIVD, expresados en el cuadro siguiente, nos ilustran sobre los altos niveles de violencias hacia las mujeres en la ciudad y la identificación de distintos tipos de violencias por género, lo que permite acercarse a visualizar a su vez, distintas estrategias de atención de las mismas.

Es necesario aclarar que se trata de datos de victimización y que no dan cuenta de la totalidad de la realidad. Sabemos que la violencia de género en un alto porcentaje no es denunciada, tal como es reconocido en el mismo estudio[63]. Asimismo no expresan violencias tales como agresiones no tipificadas (manoseos, rastrilleos, ofensas verbales), en la vía pública, parques, plazas y en el transporte público, entre otros.

VICTIMIZACION POR SEXO BOGOTA- 2008

Delitos	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Lugar
Homidicio	1.342	91,60	123	8,40	1.465	3,90	E.Público-Hogar
Lesiones Comunes	5.416	73,44	1.959	26,56	7.375	19,65	E.Público-Hogar
Hurto a personas	6.204	68,90	2.801	31,10	9.005	23,99	Esp. Público
Violencia infantil	1.404	46,91	1.589	53,09	2.993	7,97	E.Público-Hogar
Violencia de pareja	1.725	13,53	11.027	86,47	12.752	33,97	Hogar
Dictámen sexológico	609	15,43	3.337	84,57	3.946	10,51	E.Público-Hogar
TOTAL	**16.700**	44,49	**20.836**	55,51	37.536	100,00	

Fuente: Elaboración propia (M. Dalmazzo), sobre información recopilada por CEAASC, Bogotá.

Violencias por razones de género*:* La suma total de victimización de las mujeres en un año (2008) en Bogotá son más altas que la de los hombres. (20.836 casos de mujeres y 16700 casos hombres). Del total de delitos registrados en un año el 65% son delitos contra las mujeres, niñas y niños. La violencia sexual contra niñas, el maltrato a las mujeres por parte de su pareja y el maltrato por parte de otros familiares son los hechos de más alta recurrencia. (54%).

Violencias delincuenciales: Los varones registran a su vez, mayores impactos en las violencias delincuenciales: hurtos y atracos, y homicidios, con 7.800 casos comparados con los 2.900 casos que victimizan a mujeres. No obstante es importante señalar que el estudio del SUIVD ya citado, identifica que las mujeres son víctimas de robos en mayor proporción que los hombres en los días de semana de lunes a jueves y en los horarios de salida del trabajo, y los hombres los fines de semana.

Estos datos expresan también un uso diferencial del espacio y el tiempo de unos y otras respecto a la ciudad, y tienen relación con los roles femeninos y masculinos establecidos ya analizados, requiere por lo tanto de actuaciones policiales con enfoque de género, tratamientos disuasivos e intervenciones en el espacio público que disminuyan situaciones de riesgo.

Como conclusión debemos resaltar que la violencia de género en las ciudades impacta la vida de las mujeres en su libertad para apropiarse de la ciudad, que les genera limitaciones de acceso a la inclusión laboral, la salud, la educación y la recreación entre otros.

---

[62] Sistema Unificado de Información de Violencia y Delincuencia. Actualmente denominado CEASCC, Centro de estudio y análisis de la seguridad y la Convivencia Ciudadana de Bogotá.

[63] Existe sub-registro de todos los delitos cometidos contra las mujeres, excepto el homicidio. La no denuncia es particularmente alarmante en el caso del abuso sexual y la violencia intrafamiliar, donde se encuentra que las mujeres callan debido a diferentes factores como: naturalización del hecho, dependencia económica del agresor, la falta de información sobre donde denunciar, la distancia entre el lugar de los hechos y el sitio de denuncia y la falta de recursos económicos (Secretaría de Gobierno, 2007).

Falú (2008) señala que "existen nudos críticos en el tratamiento de las violencia urbana y la violencia de género":

- La preocupación estatal y social se centra en algunas violencias, específicamente los delitos contra la propiedad.
- Identificación de la violencia como un evento aislado, descontextualizado.
- Los agresores y las víctimas son considerados en su accionar individual, por lo tanto se desarrollan políticas represivas para unos y asistencialistas para las otras.
- La violencia contra las mujeres, las minorías étnicas, sexuales, pasan a un segundo plano y no son abordadas por las agendas de seguridad de los gobiernos ni de la sociedad.
- Existe la tendencia a invisibilizar las violencias contra las mujeres o a minimizar su importancia.

En contraposición, la seguridad ciudadana, como parte de la seguridad humana, debe dar garantía de protección y justicia a toda la población de una ciudad, identificando y teniendo en cuenta las distintas necesidades con base en los distintos tipos de violencias que se ejercen contra hombres y mujeres en la ciudad. No resulta adecuado ni comprensible que la prevención y atención de la percepción y hechos de violencias contra las mujeres no esté incorporada en las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y en los planes territoriales que concretan en el territorio su organización espacial.

El género en la Planeación Territorial de Bogotá DC.

A continuación se citan las principales consideraciones y recomendaciones realizadas por las consultoras, en el documento Género en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá ya citado, en relación al tema seguridad ciudadana y violencias de género.

De acuerdo a autoras, la revisión del POT, desde el enfoque de género, busca identificar los impactos diferenciados de la planeación territorial en hombres y mujeres con el objeto de disminuir condiciones de desigualdad, aportar propuestas para el desarrollo de una región capital más equitativa, incluyente y sostenible, con base en un modelo de ciudad beneficioso para el conjunto de la ciudadanía. Es una oportunidad para debatir estrategias a largo plazo, identificar vacíos y plantear nuevas preguntas en relación a cómo viven ciudadanos y ciudadanas sus interrelaciones cotidianas en el territorio.

Apostar a la sostenibilidad ambiental, a la descentralización y la distribución equitativa de servicios en el espacio; a disminuir los tiempos de desplazamientos de la gente; garantizar la seguridad ciudadana de manera incluyente, facilita las condiciones de vida de las mujeres y al mismo tiempo aporta a un modelo de ciudad que beneficia a todos. Es necesario, por lo tanto, mirar integralmente la ciudad y sumar visiones. Los cambios demográficos, de composición de los hogares, las nuevas modalidades de trabajo y las prácticas sociales, la visibilización, registro y atención de las violencias hacia las mujeres, requieren pensar las políticas de seguridad ciudadana, vivienda, de salud, de movilidad y espacio público, desde un enfoque que contemple la diversidad de la población y poder evaluar cuál es el modelo de ciudad que permite responder de manera más eficiente a la gente real que vive en ella.

En este sentido la apuesta está dirigida a un modelo de ciudad con equidad social y de género que responda a las demandas actuales de la ciudadanía, al mismo tiempo que es necesario que el gobierno local lidere acciones que permitan cambios culturales en los vínculos entre varones y mujeres y una redistribución de roles entre los mismos. Esto demanda enfoques innovativos en la gestión de la ciudad.

El enfoque de género no significa hablar sólo de igualdad de oportunidades entre mujeres y de hombres en abstracto, implica tener en cuenta los diversos colectivos que componen la población, que usan y perciben la ciudad de forma diferente según su inserción social, capacidades físicas, edades, grupos etáreos, diversidad sexual, etnias, personas en condiciones de pobreza, y que tienen patrones de movilidad diversa y distintas demandas de accesibilidad en el territorio. Hablar de la población de la ciudad, implica reconocer estos factores que la cruzan, ya

que si no se reconocen las especificidades de esos colectivos no se puede pensar un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que tenga como objetivo la calidad de vida de la ciudadanía.

Continuando con (Dalmazzo – Rainero, 2009). La relación de las mujeres con el espacio público aparece mediada por distintos factores, el recurso tiempo, la seguridad para transitar y permanecer en los espacios, y las condicionantes sociales y culturales que le asignan o inhiben determinados comportamientos. Asimismo, a estas mediaciones que responden a su condición de género es necesario sumar condicionantes compartidas por otros colectivos sociales como la edad, o discapacidades físicas.

El equipamiento y mobiliario urbano de los espacios públicos es un factor que estimula o inhibe determinadas prácticas en dicho espacio. Espacios sin infraestructura generan espacios deshabitados; por otra parte espacios con ciertos equipamientos, como por ejemplo, vegetación, asientos, juegos, senderos peatonales, instalaciones deportivas, resueltos con calidad estética y funcional estimulan el tránsito y permanencia, y facilitan las interacciones entre las personas. Sin embargo, se ha observado que la lógica del equipamiento o mobiliario urbano descuida las demandas de la diversidad de población que potencialmente los utiliza y responde a patrones genéricos. (ej. De esto son las instalaciones para deportes masculinos priorizadas sobre otras infraestructuras posibles).

Como señala Bofill (2008), las mujeres deben negociar día a día la apropiación del espacio público particularmente por la inseguridad que les representa. Si bien las personas deben tener la libertad de poder transitar la trama urbana a cualquier hora del día y de la noche, factores como la falta de alumbrado y las dificultades en la accesibilidad pueden hacer que un espacio público resulte poco placentero, poco atractivo y poco seguro para una parte de las personas, sobre todo para las mujeres.

Según García (1996), "el modelo espacial urbano actual responde a las exigencias de las economías industriales, basadas aún en una división tradicional de los roles entre los dos sexos y en una estructura familiar tradicional. Por tal motivo, predomina la atención al vehículo privado, la concepción del transporte público para permitir el trayecto de la vivienda al trabajo, la segregación de usos del espacio, los desarrollos de vivienda dispersos y sin cohesión social y la pérdida, en definitiva, de los valores tradicionales de la ciudad como espacio colectivo rico y diverso en posibilidades de intercambio social".

Un señalamiento importante de la autora citada es que la perspectiva de género permite incorporar factores claves a los análisis y políticas urbanísticas:

- Una visión integral de los problemas y necesidades que incluye la vivienda, los equipamientos, los transportes, etc., como parte de un todo para garantizar una adecuada calidad de vida.
- Una concepción dirigida a la mejora cualitativa y localizada en los barrios donde se desarrolla la vida cotidiana.
- Una aceptación y respeto de las diferencias entre las personas. Las mujeres parten de reconocer que no son un grupo uniforme y homogéneo, por eso se trata de dotar de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos, cualquiera que sea su sexo, raza o condición social.
- Un planteamiento de los cambios y evoluciones que se están produciendo en las relaciones sociales y la necesidad de considerar sus repercusiones a nivel espacial. (Garcia, 1996).

La ciudad se piensa habitada, a lo sumo, por sectores sociales, las categorías utilizadas para referirse a la población, aparentemente neutrales, excluyen no solamente a las mujeres, sino también a determinadas edades, jóvenes, mayores, las diferencias étnicas, los nuevos arreglos familiares producto de la transformación en la composición de los hogares.

Por ejemplo, según el Informe sobre ciudades de UN Hábitat (2006), de una muestra de 160 ciudades que fueron incluidas en el relevamiento, aproximadamente el 20% de los hogares estaban encabezados por mujeres. En países de la región, uno de cada tres hogares está encabezado por mujeres. La población no es homogénea y plantea a la ciudad demandas heterogéneas.

El concepto "género" ha posibilitado cuestionar, justamente, esta visión parcializada de la realidad, y esto se relaciona también con la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Permite también focalizar las inversiones y los recursos de manera más equitativa y más eficiente. Es decir, diseñar las políticas habitacionales, la distribución de servicios y equipamientos, la movilidad, los espacios públicos, atendiendo a las demandas y las nuevas prácticas sociales que se incorporan en el tiempo.

Si se desconocen los requerimientos que tienen los ciudadanos y ciudadanas, tampoco es posible dar respuesta eficiente a las demandas a través de políticas públicas, programas y proyectos. El concepto "género" aporta, entonces, a visualizar la sociedad como es, compleja, heterogénea y, por lo tanto, a innovar en las respuestas dando cuenta de los cambios y transformaciones sociales. (Rainero 2008).

La seguridad ciudadana en el POT.

Con base en las revisiones realizadas se pudo constatar que el documento POT no cuenta con un objetivo específico que describa los alcances del concepto de seguridad ciudadana. No obstante, la referencia a la seguridad ciudadana se encontró implícitamente considerada dentro de a) los propósitos de los objetivos 2 y 5 para *El Ordenamiento Territorial del Distrito Capital en Perspectiva Regional*, b) como parte de los Programas Prioritarios (artículo 61), específicamente como un subprograma articulado al Programa de Mejoramiento del Índice de Seguridad Humana y c) en el artículo 46, como uno de los Planes Maestros prioritarios a ser elaborado, como instrumento de su implementación a nivel de los usos de suelo.

En este sentido, es en el Plan Maestro correspondiente elaborado con posterioridad al Decreto 190 de 2004, dónde se define el alcance conceptual, y el desarrollo de objetivos, estrategias, planes, proyectos y metas.

En los objetivos 2 y 5 del POT señalados, la seguridad ciudadana, junto a la seguridad humana y la sostenibilidad económica y ambiental de largo plazo, se menciona como un logro del establecimiento de un modelo abierto de ordenamiento territorial. A su vez se reconoce que en el modelo de ciudad región diversificada, *el desarrollo y el crecimiento económico dependen en gran medida del mejoramiento en los índices de seguridad ciudadana y de seguridad humana de la población presente y futura de Bogotá y de la adecuada distribución de la presión migratoria en el espacio regional.* Es decir se considera la seguridad ciudadana y a la seguridad humana como un medio para el desarrollo económico.

El Plan tiene como propósito consolidar a través de los equipamientos un modelo territorial desconcentrado en la Ciudad-Región, que articulado con las demás estrategias definidas por las políticas de seguridad y convivencia, permita reducir en el Distrito los riesgos contra la vida, la integridad personal, el patrimonio de las personas y la seguridad del Estado, en aras de garantizar las condiciones de desarrollo y convivencia a través del fortalecimiento de los procesos de cultura ciudadana, coordinación interinstitucional y corresponsabilidad.

El objetivo se cumplirá a través de la determinación de la oferta de equipamientos destinados a la prestación de esos servicios a fortalecer la construcción y consolidación de la estructura urbana, con base en la adecuación de la oferta de equipamientos en relación con (i) la localización de la demanda, (ii) los déficit existentes, y (iii) la mejor distribución en función de la estrategia de ordenamiento del Distrito Capital y en el marco de una adecuada integración con la región.

Recomendaciones para incorporar el género en relación con la seguridad ciudadana, el espacio público y la movilidad en el POT.

El POT debe reflejar el compromiso de Bogotá DC con la equidad de género, mediante la incorporación de un objetivo específico en el Plan, que permita el desarrollo del mismo en las estrategias, políticas, programas, planes y proyectos.

Este compromiso se desprende del Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género 2004-2016, la institucionalización de la política pública Mujer y Géneros, los Planes de Desarrollo 2004-2008 y 2008-2012 y las Convenciones internacionales (CEDAW), ratificada por

Colombia. Asimismo el Plan de Acción para la Igualdad de Género (GEAP) de Naciones Unidas (UN Hábitat)[64] promueve que gobiernos, ciudades y autoridades locales cumplan los compromisos relacionados con la igualdad de género en la urbanización sustentable a los fines de aportar a los objetivos del milenio. Entre éstos, promueve invertir en infraestructura para reducir las cargas de tiempo de mujeres y niñas; eliminar las inequidades de género en cuanto a empleo, disminuyendo el trabajo informal de las mujeres, acercar las brechas de género salariales y reducir la segregación ocupacional; incrementar la participación de mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales; y combatir la violencia en contra de las niñas y mujeres.

Propuesta de objetivo: Consolidar la seguridad humana y ciudadana desde un enfoque poblacional diferencial por género, como base de los procesos de actuación sobre el territorio de la Ciudad-Región.

El Distrito promoverá la equidad social y el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y los grupos poblacionales según sexo, condición etárea, étnica, capacidades diferentes, desplazamiento y diversidad sexual mediante las actuaciones que permitan prevenir las amenazas súbitas y crónicas que las afectan. De igual manera, establecerá mecanismos de actuación que contribuyan eficientemente al disfrute y aprovechamiento de los bienes y servicios poniendo atención especial sobre los sectores de población expuesta a situaciones de vulnerabilidad social y de género en los diferentes componentes de las estructuras Ecológica distrital, funcional y de servicios y socioeconómica y espacial del Distrito Capital.

El Sistema de Información: En el Sistema de Información para la Región que establece el POT, debe estructurarse y definirse de manera obligatoria la desagregación de datos por sexo, y el análisis con enfoque de género de la información estadística, que luego debe sustentar la definición de políticas públicas. Asimismo, implica reformular algunas de las categorías de análisis utilizadas para recabar dicha información, y que justifican los diagnósticos en los que debieran basarse las políticas, programas y proyectos, como son la Encuesta de Calidad de Vida, Bogotá Como Vamos, estudios sectoriales específicos que sustentan el POT y Planes Maestros.

Esto se relaciona también con la eficiencia y el uso de los recursos públicos, porque si no conocemos las diferencias, los requerimientos específicos que tienen los ciudadanos y ciudadanas, tampoco es posible dar respuesta a esas demandas. El concepto "género" aporta entonces a visualizar la sociedad como es, compleja, heterogénea, y por lo tanto innovar en las respuestas dando cuenta de los cambios y transformaciones sociales. Permite a su vez focalizar las inversiones y los recursos más equitativamente y más eficientemente.

Planificar desde un enfoque de género es un acto de justicia y de racionalidad. Implica también desarrollar indicadores de impacto de género acorde con los compromisos de promover la igualdad de oportunidades.

Entre otras cosas, un sistema de información debiera dar cuenta de lo siguiente:

- *Accesibilidad física:* distancia en tiempos y características de los recorridos para el acceso a las distintas actividades urbanas. Merece especial atención: la distancia a los lugares de trabajo de las mujeres medidos en costos y tiempos de traslado.
- Accesibilidad a redes de Infraestructura instalada: redes existentes, /agua, energía eléctrica / desagües cloacales / recolección de residuos, otros.

[64] (Millennium Project 2005). Taking Action: achieving gender equality and empowering women. UNDG. New York pp. 33-35 and Box 1.1 p. 29.)

- *Oferta de Servicios*: Cuidado infantil, transporte público, educación, salud, recreación. Medidos en cantidad y calidad. Costos con relación a la renta de los hogares y de los hogares monoparentales con mujeres a cargo y con hijos dependientes.
- *Seguridad Urbana*/ delitos / agresiones físicas, desagregadas por edad y sexo /espacios identificados como de alto riesgo/ tiempos de permanencia en los espacios públicos /horarios en que transitan.
- *Características ambientales*, detectando las fuentes de contaminación y su vinculación con la vida doméstica de las mujeres.

Seguridad Ciudadana: Agregar al documento POT una política de seguridad ciudadana con enfoque de género y a su vez definir un programa de inversión prioritaria que apoye el ajuste y ejecución del Plan Maestro de Seguridad en lo referente a formación de funcionarios de policía en violencias de género y defina campañas anuales de sensibilización y cultura ciudadana en contra de las violencias hacia las mujeres en el espacio privado y el espacio público.

Una política de Seguridad Ciudadana debe contemplar la identificación y el tratamiento a las distintas violencias hacia las mujeres (violencias de género) en el espacio privado y en el espacio público, incluyendo las violencias contra otros colectivos gays, transexuales, grupos étnicos, etc. con un enfoque integral que contemplen la prevención, atención, sanción y reparación.

El tratamiento a las distintas violencias hacia las mujeres (violencias de género) en el espacio privado y en el espacio público, debe quedar incorporado de manera expresa en las estrategias, los objetivos y las políticas de seguridad ciudadana del POT, de manera específica, con un enfoque integral que contemplen la prevención, atención, sanción y reparación.

En el Plan Maestro de Seguridad y Convivencia es necesario diferenciar las violencias de género de la violencia intrafamiliar en concordancia con la Ley 12 57 de 2008.

Es necesario tener en cuenta que la Ley 1257 del 4 de Diciembre de 2008. determina nuevas condiciones para la atención de las violencias de género diferenciándolas de la violencia intrafamiliar: *Tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización* y otorga a las mujeres el derecho " *A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo*". Lo cual modifica sustancialmente la lógica de tratamiento de las violencias de género, disposición legal que debe implementarse en el actual sistema de justicia y sus equipamientos.

Las violencias de género deben ser abordadas con políticas y estrategias diferentes a las políticas de convivencia y resolución pacífica de conflictos planteadas en el Plan Maestro, orientadas a la conciliación, ya que estas corresponden a hechos punibles, que requieren un enfoque diferente, en tanto las mujeres violentadas deben ser sujetas del reconocimiento y la restitución de sus derechos y la protección frente al agresor.

Complejizar los enfoques y definiciones sobre la seguridad ciudadana incorporando y tipificando como delitos las distintas violencias hacia las mujeres en el espacio privado y público. Superando concepciones tradicionales sobre las mujeres como grupo vulnerable o minusválido, receptoras de políticas asistenciales.

Lo anterior implica desarrollar políticas, estrategias y programas orientados a la sensibilización y capacitación de los operadores de justicia, y funcionarios/as responsables del diseño e implementación de políticas públicas, junto con el apoyo a campañas anuales, que impulsen la transformación cultural de las relaciones entre varones y mujeres.

De acuerdo a la Ley 1257, es necesario implementar programas de formación a funcionarios/as y agentes de la policía nacional, metropolitana y comunitaria en violencias de género y nuevos protocolos de atención y protección, como también a agentes de salud y sector judicial y todos aquellos que intervienen en las rutas de prevención, atención y sanción de las violencias.

Perfeccionamiento constante de un sistema de información del distrito que promueva el registro y recolección de datos desagregados por sexo, que permita geo-referenciar lugares donde ocurren hechos de violencia hacia las mujeres, horarios, edades de las víctimas, situación social, etc., como también de los agresores.

Es necesario profundizar en estudios específicos que permitan identificar, tipificar y sistematizar las causales vinculadas a las condiciones físicas y sociales de calles, avenidas y espacios públicos que potencian o predisponen a las agresiones e incrementan o minimizan la percepción de inseguridad, (ciclovías, humedales, puentes peatonales, calles y parques, zonas con disposición de escombros, lotes baldíos, transporte público, entre otros).

Se recomienda la construcción de indicadores específicos para el seguimiento y monitoreo de la evolución y resultados de las acciones de prevención de las violencias de género y acceso a la justicia de las mujeres.

Articular el Plan Maestro de seguridad con las estructuras del Plan de Ordenamiento, y específicamente la red de centralidades y el Hábitat, como asimismo con otros planes maestros, como los de espacio público, bienestar social y movilidad a los fines de integrar las acciones tendientes a promover una ciudad más segura. Por ejemplo: Profundizar el análisis sobre la inseguridad en los transportes públicos, y en todos sus componentes, identificando unidades, paradas, lugares de espera, recorridos, horarios. Fortalecer los espacios de información y denuncias para casos de violencias contra las mujeres en el transporte y el espacio público, instalando mobiliario urbano informativo de rutas de atención y ventanillas especializadas en los terminales y paraderos de Transmilenio, y Sistema integrado de transporte.

Al respecto la Agenda de las mujeres del Grupo Focal para Ciudades Seguras de Suba y la Agenda Distrital de Mujeres enfatiza en un aserie de recomendaciones concernientes a la prevención de las violencias en el espacio público a) Aplicación de normas de cerramiento de lotes privados y públicos. b) Humedales habilitados para el uso público mediante administraciones eficientes, que garanticen su iluminación, mantenimiento, debida vigilancia por la policía ecológica y comunitaria y su uso recreativo y educativo apto para las mujeres, niños, niñas, personas mayores y discapacitadas.

c) Paraderos Seguros para las mujeres niños y niñas, iluminados, señalizados y vigilados por la policía comunitaria. d) Dotar a la Defensoría del Espacio Público de herramientas para la construcción de espacios públicos respetuosos de las diferencias de género.e) Propiciar Campañas de sensibilización de las Violencias contra las mujeres en el espacio público y en el transporte urbano del Distrito y la región.

Un análisis inicial de la inseguridad desde una perspectiva territorial y de género, debe identificar las interacciones propias de cada territorio entre factores determinantes del delito: socioeconómicos, culturales, institucionales y del entorno físico y urbano, incluyendo georeferenciación de la violencia e inseguridad desagregada por sexo por localidades, para priorizar la inversión pública.

Construir un mapa de actores (públicos, privados y sociales). Cada actor tiene una percepción y un papel a jugar en la producción de seguridad. Se trata de sensibilizar sobre la co-responsabilidad en la seguridad y la co-producción de seguridad en un ámbito geográfico específico.

Según los enunciados del Plan Maestro de Seguridad: *La política pública de seguridad ciudadana con énfasis territorial debe reforzar la articulación entre fuerza pública y la acción civil en el ámbito local. Se busca reforzar la relación entre el gobierno local (diversos sectores), la policía y los organismos de seguridad, con una participación decisiva de los Alcaldes Locales*. Pero también se debe permitir la participación de actores del sector judicial y de actores sociales clave (organizaciones sociales, juntas de acción comunal, empresarios, etc.). En este planteamiento, las mujeres deben ser actoras privilegiadas en la definición de las actuaciones de seguridad a nivel de las localidades.

Las políticas de Prevención y disuasión e inteligencia contenidas en el Artículo 13, del Plan Maestro tienen un enfoque adecuado; no obstante es necesario identificar e incluir específicamente el empoderamiento y capacitación en derechos y violencias de género de mujeres líderes locales, con el objeto de construir una red de apoyo con asesoría técnico legal que articule y potencie el trabajo de las jurisgeneristas, los consultorios jurídicos y populares, la

Defensoría del Pueblo y las Comisarías de Familia a fin de garantizar el acceso a la justicia en condiciones de equidad para las mujeres víctimas y para la promoción de comportamientos no violentos hacia las mujeres en las localidades, en concordancia con la nueva Ley integral contra la violencia hacia las mujeres. (Ley 1257 del 4 de Diciembre de 2008).

Las políticas de seguridad ciudadana con enfoque de género, deben expresarse en el territorio de la ciudad en equipamientos específicos distribuidos de acuerdo a una demanda claramente determinada con base en indicadores cuantitativos y cualitativos diferenciados.

Los equipamientos denominados Centros de Convivencia deberán contar con condiciones de diseño espacial adecuado para asegurar una atención que considere las necesidades de privacidad de las mujeres y niñas que denuncian y con un personal capacitado en violencias de género.

Es necesario integrar las Casas Refugio para mujeres violentadas y las Casas de Igualdad de Oportunidades como equipamientos básicos para la prevención y el tratamiento de las violencias de género.

Se recomienda otorgar a las Casas de igualdad de Oportunidades una función primordial en la prevención y en la orientación del tratamiento de las violencias contra las mujeres en las localidades.

Recomendaciones a las políticas de Espacio público: La distribución equitativa de los espacios públicos en el territorio y específicamente plazas y parques en sus distintas escalas, que se destinan a usos sociales propios de la vida urbana, tales como el esparcimiento, eventos colectivos, actividades culturales, es una primera condición necesaria. Sin embargo, esta condición no es suficiente, en tanto intervienen otras dimensiones que condicionan el uso del espacio público, quiénes y cómo lo usan (dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas, de seguridad).

En este sentido, la relación de las mujeres con el espacio público aparece mediada por distintos factores, el recurso tiempo, la seguridad para transitar y permanecer en los espacios, y las condicionantes sociales y culturales que le asignan o inhiben determinados comportamientos. Asimismo, a estas mediaciones que responden a su condición de género es necesario sumar condicionantes compartidas por otros colectivos sociales como la edad, o discapacidades físicas.

La Política sobre recuperación y manejo del espacio público debe incorporar, específicamente, un nuevo principio que refiera a la seguridad de los espacios públicos, en cuanto a: Garantizar a través de la planificación y el diseño de los espacios públicos, la seguridad de las personas, en lo concerniente a la prevención de accidentes y la prevención contra posibles delitos y violencias.

Se propone incluir, explícitamente, el enfoque de género en el diseño y metodología de gestión del espacio público. Es importante, además, resaltar la función de los urbanizadores como principales generadores de espacio público, con base en la norma que determina cesiones públicas obligatorias (tipo A). Las cesiones públicas deben ser reguladas con el fin de que haya una exigibilidad a los urbanizadores respecto al diseño de los espacios de cesión construidos y libres, que permita garantizar que estos cubran las necesidades de recreación, esparcimiento y equipamientos de los colectivos sociales desde un enfoque de género, teniendo en cuenta la diversidad social, generacional y de sexo y, en particular, las necesidades específicas de las mujeres, en relación con: servicios comunales para personas dependientes, espacios recreativos diferenciados de zonas deportivas, dotación de mobiliario urbano que tenga en cuenta el diseño de peatonales sin obstáculos, que cumplan con criterios que garanticen la seguridad como iluminación, visibilidad, señalización y faciliten el paso de cochecitos, carros de la compra, sillas de ruedas y otros elementos que utilizan las personas con alguna discapacidad, de acuerdo a necesidades de cada localidad o Unidades de Planeación Zonal.

Esto implica, en primer lugar, revisar las metodologías desarrolladas por las entidades distritales hasta el presente, para garantizar que sus contenidos incluyan las demandas diferenciadas por género a las que se ha venido haciendo mención en este documento. Para esto se recomiendan estudios específicos que aporten datos sobre el uso del espacio público por parte de las mujeres y distintos colectivos sociales.

Un aspecto importante para el cambio cultural que permita la valoración de los aportes de las mujeres a la sociedad es promover procesos de recuperación de la historia colectiva de la construcción de los barrios e incluir mujeres en calles, plazas y monumentos.

El Programa Anual de actividades culturales, recreativas y deportivas en espacios transversales y singulares de la ciudad y región, es potencialmente apto para trabajar, desde un enfoque de género, actividades de apropiación del espacio público por parte de las mujeres, tendientes a resignificar lugares públicos, remover estereotipos de género en el uso del espacio público y promover cambios culturales que transformen las relaciones sociales y de género basadas en la discriminación y la violencia. Es recomendable establecer, por lo menos, dos actividades culturales al año para la promoción de la igualdad de oportunidades para la equidad entre hombres y mujeres.

Respecto a la Política de Calidad y cubrimiento del Espacio Público: la ampliación y complementación de andenes y mobiliario del espacio público requiere, a su vez, de la definición específica de mobiliarios urbanos no contemplados tradicionalmente en los espacios públicos que incorporen facilidades para el traslado de coches de niños(as), carros de mercado, personas con paquetes, personas con sillas de ruedas y caminadores y el concepto de seguridad (prevención de delito) siguiendo los criterios de iluminación, visibilidad, señalización, etc.[65]

La accesibilidad constituye una dimensión esencial del derecho a la ciudad. Implica ausencia de obstáculos: físicos (barreras arquitectónicas, viales o topográficas), económicos (traducidos en costos de traslado), sociales y culturales (espacios excluyentes de grupos o personas por su condición social, edad, género, identidad étnica, sexual, etc.). Es necesario, por lo tanto, complementar los manuales de espacio público incluyente para las mujeres, las niñas y los niños que incorporen pautas de diseño y criterios señalados en los subsistemas vial arterial y de transporte, cartillas de andenes y mobiliarios de espacio público.

El Programa de construcción de un Subsistema Transversal de Espacio Público, cuyos componentes son: ciclo rutas, senderos para bicicletas, alamedas, puntos de encuentro, parques viales, nodos viales, pasos peatonales, nodos ambientales y alamedas perimetrales. Debe contemplar la integración de los humedales y áreas recuperadas de protección ambiental, evitando su deterioro y ocupación indebida mediante una administración eficiente que permita vincularlos a un sistema de utilización recreativa y pedagógica, en el que las organizaciones locales de mujeres integradas a las redes de gestión social del espacio público puedan jugar un papel primordial. Permitiendo a su vez generar el aprovechamiento económico de estos espacios a favor de mujeres desempleadas.

Instrumentos de Evaluación, Control y Seguimiento del Plan Maestro: Los indicadores de gestión deben contemplar la evaluación de la satisfacción e impacto en la población beneficiaria, según sector social, género u otros colectivos sociales, de las acciones realizadas en el espacio público. No obstante, el desarrollo de indicadores que expresen la inclusión de género en el espacio público tiene un alcance más complejo que un índice solamente cuantitativo, medido en metros lineales o áreas de parques. Es necesario, por lo tanto, realizar un estudio base que dé cuenta de las limitaciones actuales que tiene la población por razones de género, edad, condición social, discapacidad u opción sexual para el uso incluyente del espacio público, en relación con la función, la escala, la accesibilidad, la localización y la cantidad y con esta base determinar nuevas metas para la provisión, el diseño y el mantenimiento del espacio público.

Recomendaciones a las políticas de Movilidad: Se recomienda incorporar un artículo específico que garantice la movilidad segura de las mujeres y la accesibilidad a los distintos servicios urbanos reduciendo los costos de tiempo y económicos. Asimismo, la inseguridad, como ya lo hemos explicitado tiene consecuencias en la vida de las mujeres que se traduce en

[65] Op.Cit. Rainero, L; Rodigou M, Pérez S. 2005

restricciones a su movilidad la cual debe ser entendida como un problema social y no personal, y debe ser tenida en cuenta en los distintos componentes de la movilidad.

El artículo 11, promueve un *modelo de gestión de la movilidad participativo*. Sería recomendable incluyera mecanismos que garantizara la participación de organizaciones de mujeres para incorporar demandas y propuestas específicas al modelo de movilidad derivadas de sus experiencias y vivencias de la ciudad.

ESTRATEGIAS. *Para el transporte no motorizado* (art 37), la implementación de redes peatonales y la optimización de las ciclo rutas y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los entornos, es sin duda una estrategia que aporta a la movilidad de las mujeres en tanto son en su mayoría mujeres quienes se desplazan peatonalmente.

PROYECTOS, Coherente con la estrategia de promover el transporte no motorizado, se recomienda en lo referente a *Proyectos* (art.28) *Construcción de redes peatonales* y optimización de la red de ciclo rutas, especial atención a la conectividad entre los servicios de apoyo para el cuidado de personas dependientes, centros de salud y educación en condiciones seguras.

Asimismo y atendiendo a lo expresado en el mencionado artículo respecto a estudiar en detalles aspectos vinculados a ¨capacidad, densidad, niveles de servicio y dispositivos de control, pero también condiciones de la población usuaria respecto de su vulnerabilidad, percepción de amenazas, exigencias técnicas para personas con movilidad reducida, y toda otra circunstancia que pueda influir en su uso¨, se recomienda tener en cuenta la seguridad de las mujeres y prevención de los riesgos a los que se ven expuestas, contemplando los principios de visibilidad, mantenimiento del entorno, servicios de vigilancia y atención en casos de agresiones o violencias. Se recomienda considerar en los proyectos pilotos estudios específicos que de cuenta de la percepción de inseguridad de las mujeres y los factores asociados a la misma para incorporar los resultados al diseño de las redes peatonales y ciclo rutas.

Las *auditorias de seguridad vial* deben considerar la percepción de las mujeres en relación a la funcionalidad y seguridad de las redes peatonales y ciclorutas.

El art. 21, establece la realización de estudios técnicos y de detalle para las distintas vías. Se recomienda especial atención a las vías locales para definir los recorridos y paradas interbarriales que corresponden a demandas de viajes de corta distancia para acceder a distintos servicios, que no son necesariamente casa/trabajo.

En relación al sistema de indicadores de impacto de la gestión distrital peatonal, y monitoreo permanentemente, se recomienda incorporar específicamente la seguridad de mujeres y niñas como parte de los derechos en relación a la movilidad.

El punto (f) establece apoyar organizaciones no gubernamentales y desarrollar mecanismos de cofinanciación de sus investigaciones y proyectos y asegurar mecanismos de interlocución efectivos y permanentes con tales organizaciones, se recomienda apoyar estudios específicos sobre la movilidad de las mujeres en la ciudad y apoyar específicamente a organizaciones de mujeres para desarrollar las mismas.

Respecto a los intercambiadores modales (art 40) se propone estudiar la posibilidad de localizar en los mismos, servicios especiales de apoyo que se definan en cada caso, como por ej. Cuidados de niños/as, como asimismo servicios de información complementarios de atención a la violencia de género.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá. *Rompiendo el Silencio. Mujer Víctima y Victimaria.* Colección Estudios Secretaría de Gobierno. Bogotá. 2007.

Bofill Levi, Ana. *Guía para el Planeamiento Urbanístico y la Ordenación con la Incorporación de Criterios de Género*. Ahora Ideas. Barcelona. 2008.

Cardona Lucy, Dalmazzo Marisol, Perez Bernardo. *Bogotá sin Violencias hacia las Mujeres, un Desafío Posible*. ONU Habitat, UNIFEM, decid- Red Mujer y Hábitat A.L. AVP.

Subsecretaría Mujer y Género y Diversidad Sexual , Secretaría de Planeación Distrital, Dalmazzo Marisol –Rainero Liliana. Género en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, con el apoyo de AECID. 2009, en publicación.

Dalmazzo Marisol. Nicolás Serrano, Cardona Lucy: *Documento de avance y resultados. Programa Regional Ciudades Seguras sin Violencias hacia las Mujeres*. Edición: Red Mujer y Hábitat Colombia (Año de publicación: 2008. UNIFEM - Oficina Regional Brasil y Cono Sur del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. AECID - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Dammert, Lucía. "*Entre el temor difuso y la realidad de la victimización femenina en América Latina*". En: FALÚ, Ana. SEGOVIA, Olga. *Ciudades para Convivir: Sin Violencia Hacia las Mujeres*. Ediciones SUR, 2007.

Falú, Ana; Rainero, L; "Hábitat y Género", en: *Diccionario de estudios de género y feminismos.* Gamba, S (coord.); Cola b. Barrancos, D; Giberti, E; Maffía, D; Diz, T. Buenos Aires: Biblios, 2007.

Falú Ana (ed.). ***Ciudades para Varones y Mujeres*.** Herramientas para la Acción. CISCSA. UNIFEM. Red Mujer y Hábitat de América Latina. Córdoba Argentina. 2002.

Georgina Vargas- Espacio público, Seguridad Ciudadana y Violencia de Género. Reflexiones a partir de un proceso de debate. 2008

Informe Sobre Los Indicadores de Género de Exclusión Social, Marco Italiano (2003).

Massolo Alejandra. Análisis y Propuestas para la Acción de los Gobiernos Locales en la Seguridad de las Mujeres en las Ciudades. En Falú Ana, Segovia Olga (Eds.). Ciudades para Convivir sin Violencia Hacia las Mujeres. Debates Para la Construcción de Propuestas. Ediciones Sur et. al. Santiago de Chile. 2007.

Programa Indicadores urbanos de Género. Instrumentos para la Gobernabilidad Urbana , 2002. Ciscsa, Red Mujer y Hábitat-UNIFEM.Segovia, Olga & Dascal, Guillermo (ed.). Espacio Publico, Participación y Ciudadanía. Ediciones SUR, Santiago, Chile. 2000.

Rainero, Liliana. "Una Mirada de Género a los Asentamientos Humanos", Pp. 73-92. En: Medio Ambiente y Urbanización: Gestión Urbana, Género y Programas Sociales. Ed. IIED-ALL, Año 17 Nº 56, Julio. ISSN 0328-0306. Buenos Aires, Argentina. 2001.

Rainero, L; Rodigou M, Perez S. Herramientas para la Promoción de Ciudades Seguras desde la Perspectiva de Género. Ed. CISCSA. Red Mujer y Hábitat - UNIFEM Córdoba, diciembre 2005 (1ª ed.). ISBN-10: 987-96878-2-5. ISBN-13: 978-987-96878-2-6.

Rainero, L "Las visibles ausencias en las políticas urbanas y de seguridad ciudadana" en Red Mujeres y Ciudad, FLACSO Ecuador, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, 2008.

Saavedra. María del Rosario. Enfoque de Género en la Planeación de la Recuperación Post-sismo en Bogotá: Proyecto PNUD COL/54254. Bogotá. 2008.

Segovia, Olga; Dascal, Guillermo (editores). *Espacio público, participación y ciudadanía*. [Libro]. Colección Estudios Sociales. Santiago de Chile : Ediciones SUR, 2000; 1ª edición. Obtenido desde: http://www.sitiosur.cl/r.php?id=71. [Consultado en: 26-10-2010]

Turner, Jeff; Grieco, Margaret. (2005); "El Género y los Protocolos de Grupos de Usuarios: La necesidad de nuevas prácticas de Planificación del Transporte" en Urbanismo y Género. Una visión necesaria para todos. Diputación de Barcelona. España. Pg.222 .

Universidad Nacional de Colombia, Segregación Socioeconómica en el Espacio Urbano de Bogotá D.C., Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 2007

Universidad de Antioquia. Encuesta De Percepción De Inseguridad. Medellín. 2008.

Vanderschueren Franz - Guía para la prevención local hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana. ONUHABITAT, UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO. 2008

Tratamiento mediático de la violencia contra las mujeres

Cecilia Barraza M.[66]

El presente documento busca realizar una aproximación al tratamiento que los medios de comunicación en Colombia, en particular la prensa, da a la violencia contra las mujeres. El planteamiento central se fundamenta en el hecho de reconocer que ha habido avance por parte de los medios en asumir la existencia de la violencia como un problema social pero que estos avances pueden ser mayores si se incorporan intencionalmente unas pautas de acción tendientes a transformar los imaginarios sociales desde un postura sedimentada en la vigencia de los derechos humanos para hombres y mujeres.

Han transcurrido 15 años desde que en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993, se reconociera que los derechos de las mujeres son también derechos humanos. La Declaración y Programa de Acción de Viena estableció que "los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales", y que "la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexual, inclusive las derivadas de prejuicios culturales y del comercio internacional, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas".

El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia ha sido protegido de manera específica por tratados y convenciones internacionales, en especial por el artículo 3[67] de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la "Convención de Belém do Pará" de 1994 y, de manera general, por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo de San Salvador, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer, "CEDAW", la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Las violencias contra las mujeres se constituyen en la más masiva y extendida forma de violación de los derechos humanos de las mujeres y en el símbolo más evidente de la desigualdad entre hombres y mujeres en nuestra sociedad. Dicha violencia puede comprenderse como una forma de violencia cultural en la medida que hace referencia a aquellos aspectos explícitos y simbólicos de la cultura que reproducen una cultura patriarcal fundamentada en la supremacía de los hombres sobre las mujeres.

Si hacemos referencia aquellos aspectos simbólicos de la cultura, como son las formas no materiales –por ejemplo, el lenguaje y la comunicación-, los medios de comunicación juegan un papel importante en las representaciones ideológicas de la violencia. Obviamente que no son los únicos, pero si por el lugar que ocupan socialmente pueden llegar a ser determinantes en el cambio cultural o en la mantención de estereotipos y construcciones sociales ancladas en tradiciones y costumbres violatorias de derechos humanos.

La violencia cultural no es neutra, a través de ella se construyen hábitos, resistencias, solidaridades, valores, apoyos, rechazos, consentimientos. Por ello, en estos últimos 20 años se ha trabajado hacia los medios y con los medios para que avancen en propuestas que incorporen en el marco de la responsabilidad social el tratamiento que dan a la violencia contra las mujeres.

En el marco de la IV Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing en 1995, se aprobó un plan de acción de 12 ejes, uno de ellos se centra en la mujer y los medios de difusión. En este eje se plantean dos objetivos estratégicos, el primero busca aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación y, el segundo, fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión.

---

[66] Directora de Humanas – Colombia.

[67] El artículo 3 de la Convención de Belém do Pará señala: *"Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado".*

En este último objetivo se señalan medidas concretas que han de adoptar los medios y organizaciones de publicidad, entre ellas se mencionan, las de elaborar, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, directrices profesionales y códigos de conducta y otras formas de autorregulación para fomentar la presentación de imágenes no estereotipadas de la mujer y directrices profesionales y códigos de conducta respecto de los materiales de contenido violento, degradante o pornográfico sobre la mujer en los medios de información, incluso en la publicidad; así como introducir una perspectiva de género en todas las cuestiones de interés para las comunidades, los consumidores y la sociedad civil; y aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones en los medios de información en todos los niveles.

Ha transcurrido más de una década en América latina de la aplicación de normativas específicas para sancionar la violencia contra las mujeres y de esfuerzos gubernamentales en adelantar políticas públicas a nivel local y nacional para la prevención y erradicación de la misma, así como de esfuerzos del movimiento de mujeres en denuncias y acciones de cabildeo para incidir en dichas políticas y leyes y en asesoría y prestación de servicios a mujeres víctimas.

En materia de violencia intrafamiliar en Colombia nos encontramos con el incremento continuo de las estadísticas que demuestran cómo las mujeres colombianas son víctimas en los espacios familiares y en sus relaciones de pareja, de la agresión física y sicológica permanente. Las cifras más actualizadas y confiables, son las reportadas por el Informe FORENSIS 2008 elaborado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; que reporta en violencia intrafamiliar las siguientes cifras[68]: en 2008 se atendieron 89.803 casos, de los cuales 58.533 corresponden a violencia entre pareja y, de estos 52.180 casos corresponden a mujeres maltratadas por su pareja hombre, lo que constituye un porcentaje de mujeres víctimas de 89%.

Durante el año 2008, se realizaron 21.202 informes periciales sexológicos, 4.3% casos más que en el 2007, aumento que podría ser proporcional con el incremento en la denuncia. Del total de casos, el 75% correspondió a abuso sexual y el 15% a asalto sexual. El mayor porcentaje de dictámenes sexológicos (84%) corresponde a mujeres, siendo las niñas de 10 a 14 años las más afectadas. Por cada niño, se atienden 4.2 niñas y por cada persona adulta se atienden 5.8 niñas. El 62% de las agresiones ocurre en la vivienda de la víctima y los agresores son en mayor proporción conocidos de la víctima. En Colombia cada día se practican 58 exámenes sexológicos.

En el Informe "Las Mujeres frente a la Violencia y la Discriminación derivadas del Conflicto Armado en Colombia" elaborado por la Relatora sobre Derechos de las Mujeres de la CIDH, como resultado de una visita realizada a Colombia en 2005; se señala que "*la violencia física, psicológica y sexual ejercida por los actores del conflicto armado sobre las mujeres tiene por objeto el lesionar, aterrorizar y debilitar al enemigo para avanzar en el control de territorios y recursos económicos. Sin embargo, estos actos no sólo tienen como objetivo el deshumanizar a las víctimas como mujeres. Estas agresiones sirven adicionalmente como una estrategia para humillar, aterrorizar y lesionar al "enemigo"*[69] *".* (21)

La Corporación Humanas realizó un análisis de 276 casos[70], en los que se reportó que al menos una mujer fue víctima de algún tipo de violencia sexual en el marco del conflicto armado. En este análisis se encontraron las siguientes conductas de violencia sexual ejercida contra las mujeres: violación (65.9%), desnudez forzada (4.3%), esclavitud sexual (4.3%) y mutilación sexual (4.3%), imposición de códigos de conducta (2,9%), acoso sexual (2,5%) , hostigamiento sexual (2,5%), intento de violación (2,5%), aborto forzado (2.2%), anticoncepción forzada (2.2%), manoseo (2.2%), prostitución infantil (1,4%), prostitución forzada (1,1%), unión forzada (1,1%), control de relaciones afectivas (0,4%) y sin establecer conducta específica (6,9%)

Con respecto a la responsabilidad de los actores armados se encontró que el 57% de los casos son adjudicados a paramilitares, 22% a las fuerzas armadas, 13% a la guerrilla, 4% a militares y paramilitares y sobre el 5% se desconoce que actor armado fue el autor.

---

[68] Las cifras fueron tomadas del Informe Forensis 2008. En www.medicinalegal.gov.co

[69] OEA/Ser. L/V/II. Doc. 67, 18 de octubre 2006. "Las Mujeres frente a la Violencia y la Discriminación derivadas del Conflicto Armado en Colombia" elaborado por la Relatora sobre Derechos de las Mujeres de la CIDH. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

[70] La tabla *Casos de violencia sexual en Colombia 1992 – 2008* puede consultarse en la página de la Corporación Humanas: www.humanas.org.co/violenciasexual.html.

Al analizar esta información, la Corporación Humanas estableció que estas conductas de violencia sexual ocurrieron en cuatro tipos de contextos: de ataque, de control territorial, de privación de la libertad y de intrafilas. Con respecto a las finalidades se estableció que la violencia sexual se ha usado para dominar, regular, callar, obtener información, castigar, expropiar, exterminar, recompensar y cohesionar a las víctimas o sus allegados.

Los tratamientos de los medios a las violencias y desigualdades de las mujeres

Desde febrero de 2007 se desarrolla el Observatorio de Humanas: las mujeres en los medios. (www.humanas.org.co). Este Observatorio es una herramienta de seguimiento al tratamiento que los medios de comunicación impresa le dan a las mujeres. Los temas a los que le hace seguimiento son violencias contra las mujeres democracia y participación, derechos sexuales y reproductivos derechos económicos, sociales y culturales, conflicto armado y migración[71].

La base de datos del Observatorio está construida para permitir el análisis de las piezas periodísticas desde tres grandes aspectos con estructura; contenido y tratamiento de derechos humanos.

El período analizado para este informe corresponde a un año, entre el 1º de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009. En este año se registraron 1.712 noticias sobre violencias correspondientes al 29% de la información que registra el Observatorio. Las noticias sobre violencia contra las mujeres que se reportaron se han agrupado en los subtemas de violencia física, violencia sexual, violencia patrimonial, acoso, asesinato, trata de personas, todo tipo de violencia (la noticia se refiere a más de un tipo de violencia) y otros como (abandono, secuestro, desapariciones).

Como se observa en la siguiente gráfica, el mayor registro corresponde a violencia sexual (33%), seguido de asesinatos a mujeres (27%) y noticias sobre todo tipo de violencias (20%), estos últimos corresponden mayoritariamente a reportajes que analizan en general la problemática.

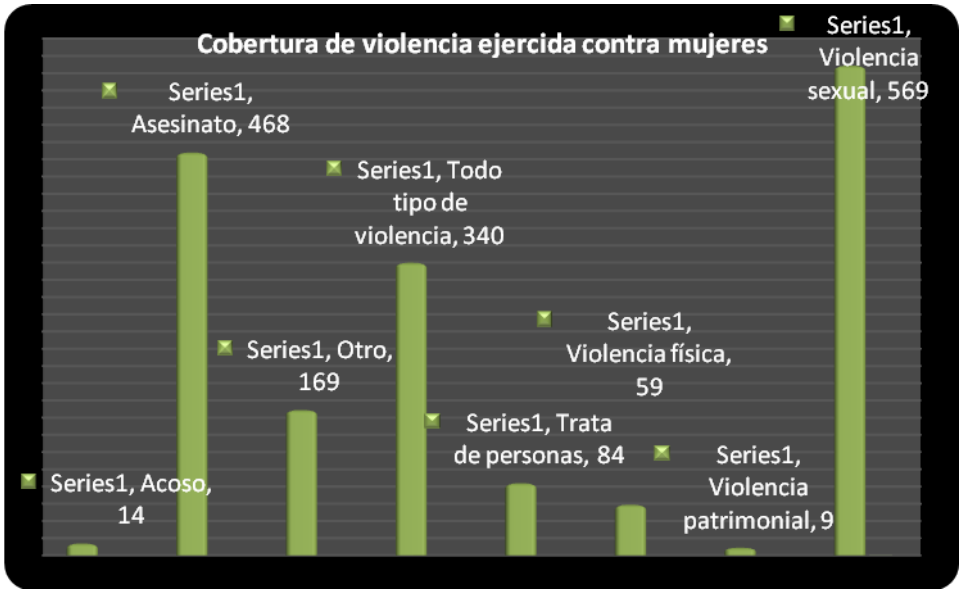

[71] Los medios a los que el Observatorio de Humanas Las Mujeres en Los Medios hace seguimiento son: **Periódicos de circulación nacional:** El Tiempo, El Espectador, El Espacio, El Nuevo Siglo. **Revistas de circulación nacional:** Semana, Cambio, Cromos.
Periódicos de circulación regional: El Universal, El Heraldo, El País, El Colombiano, La Libertad, Vanguardia Liberal, La Opinión, El Mundo, La Tarde, El Diario del Sur, El Diario del Huila y Q´hubo (Cali). (Los diarios Q´hubo de Cali, Diario del Huila, Diario del Sur, El Universal de Cartagena son monitoreados desde el 1 º de junio de 2009)

Los medios que más cubren estas noticias son La Libertad con el 16% de las publicaciones registradas y El Heraldo y El Tiempo con un 11% respectivamente.

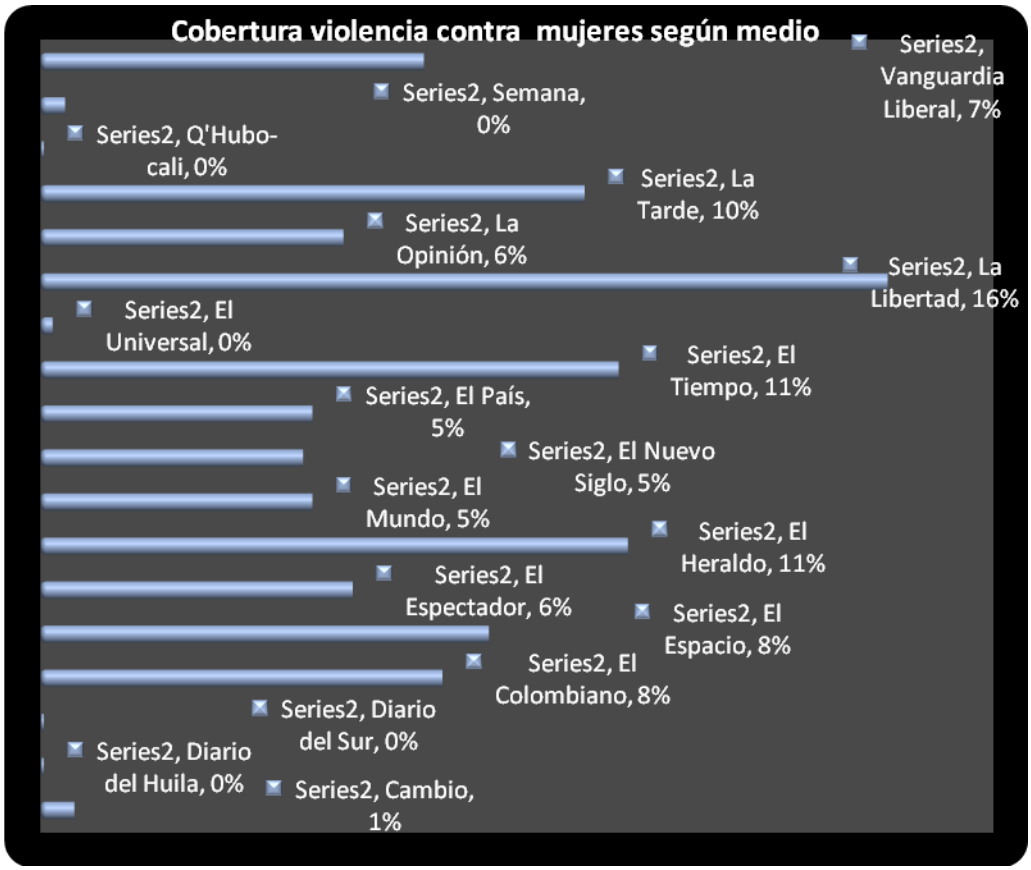

Con respecto a los géneros periodísticos[72] utilizados en el cubrimiento de noticias sobre violencia contra mujeres en el período de análisis, se destaca la noticia ocupando un 55% y el breve con un 26%. Es de señalar, que en el período analizado no se reporta la utilización de géneros periodísticos como el análisis ni la entrevista, géneros que permiten profundizar en la problemática y transmitir información general. Esto justamente muestra que el rol que juegan los medios es mayoritariamente de información de hechos de violencia, y no de información para la prevención y sanción de este delito.

[72] **Géneros periodísticos utilizados en las noticias monitoreadas:**

- **Nota Breve** relato corto de la totalidad de un hecho
- **Informe Especial** se define por dos criterios: exclusividad y extensión
- **Noticia** el/la periodista presenta los hechos sin interpretaciones
- **Reportaje** engloba todos los géneros periodísticos
- **Análisis** intenta explicar el porqué de los hechos de manera objetiva
- **Crónica** es la descripción cronológica de los hechos
- **Editorial** la posición del medio frente a un tema
- **Entrevista** dialogo entre el periodista y el personaje que hace noticia o aporta información
- **Opinión** texto libre que no necesariamente se adecua a la opinión del medio

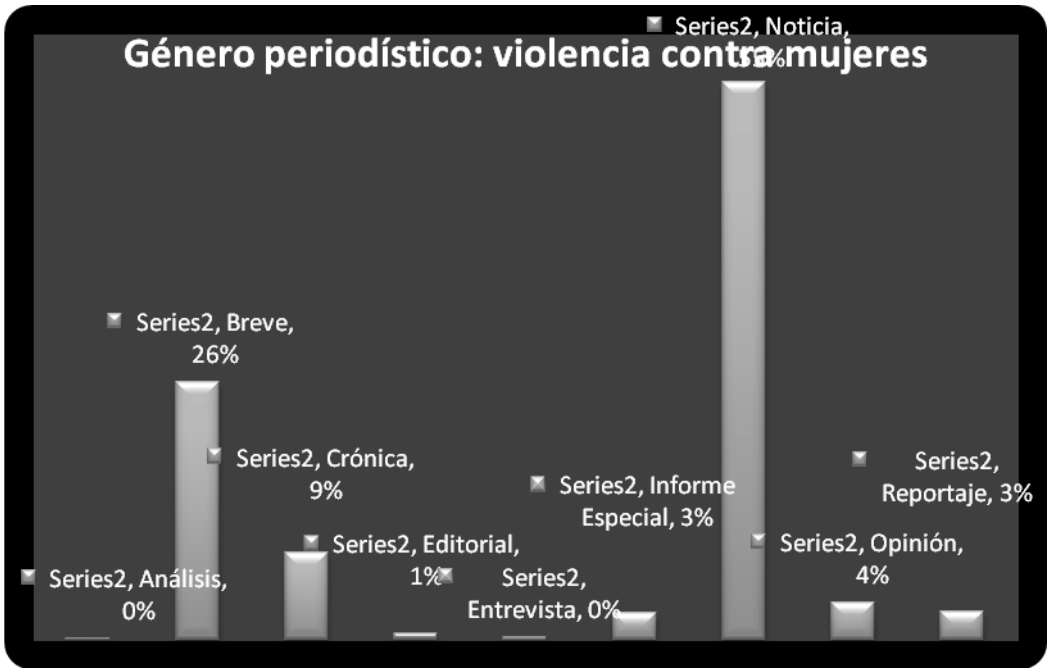

Desde el Observatorio se hace seguimiento al sujeto central de la noticia, analizando si la noticia se enfoca en mujeres, en hombres, en mujeres y hombres a la vez, en instituciones, en la población en general o si el sujeto central no se especifica en la pieza. En el período en estudio se observó que mayoritariamente el sujeto central es femenino (43%), le sigue el masculino con (30%) y las instituciones con (13%).

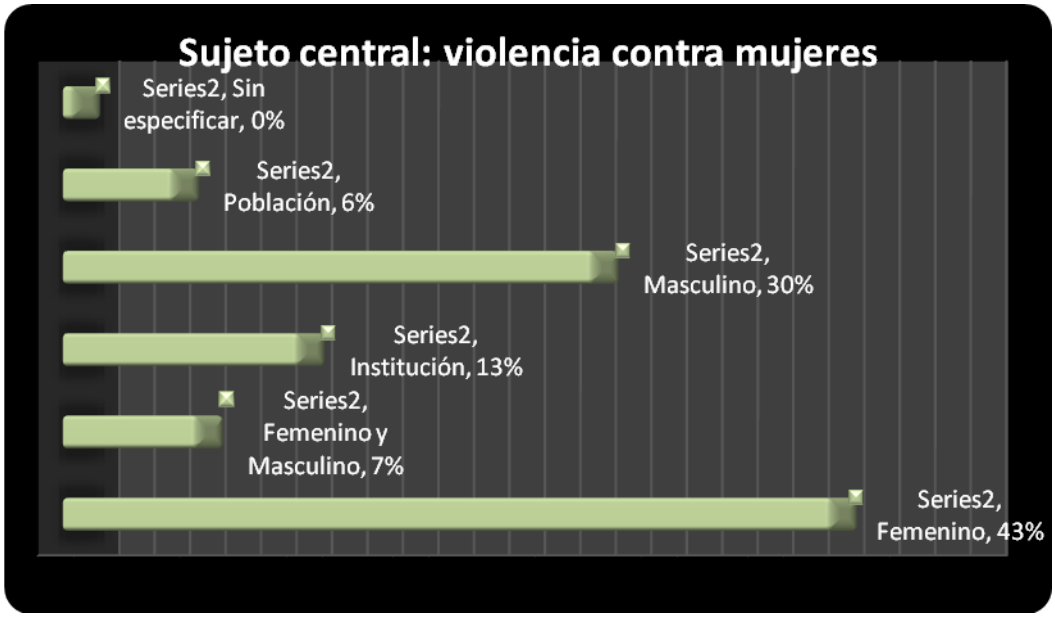

Con respecto a las fuentes utilizadas en las noticias que se refieren a violencia contra mujeres en el período se observó que en un 41% se consulta a hombres, en un 37% a mujeres y en un 21% a instituciones.

En lo que tiene que ver con el tratamiento de las noticias de violencia contra las mujeres desde un enfoque de derechos humanos, sólo el 15% hace mención explícita a algún derecho que ha sido vulnerado.

En términos cualitativos, y tomando en cuenta principios periodísticos como la claridad y la contextualización de las noticias y elementos como las fuentes y la longitud de las noticias, así como el análisis de las fotografías y gráficas expuestas, se observa que las noticias se centran en los hechos acontecidos, sin dar una mayor contextualización de la problemática de la violencia, en términos de la cifra y la magnitud, como problema social. Lo que hace aparecer la noticia como hechos aislados. Tampoco se informa del desarrollo de los hechos en términos de la respuesta estatal dada a la víctima ni del proceso del victimario.

La forma en que se presenta la información, en la mayoría de los casos, carece de un enfoque de derechos, reproduce estereotipos y mitos sobre la violencia. Las noticias buscan explicaciones a esa violencia reiteradamente en los celos y en el abuso del alcohol, sin reflexionar en las condiciones de desigualdad que caracterizan las relaciones entre hombres y mujeres y en la gravedad de la violencia que en algunos casos termina en asesinato. No hay una comprensión de que frente a la violencia no hay motivos que la justifiquen.

En muchos casos no existe un respeto hacia la privacidad de la víctima, se publican fotos, datos de la víctima u otros detalles como el de la ubicación del hogar. En estos casos la prensa revictimiza a la mujer.

En otros casos se relaciona el tema de la violencia contra las mujeres con el maltrato infantil, lo que no permite una compresión adecuada de ninguna de las dos problemáticas y le resta importación a la vulneración de derechos de las mujeres.

humanas colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

EL ESPACIO

Título:	¡Asfixió a la mujer con una almohada!				
Fecha:	28/09/2009	Publicación:	EL ESPACIO	Impacto:	
Página:	8	Sección:	JUDICIAL	Ciudad:	Bogotá
Valor	$ 7.581.354	Dimensión:	18.7 X 23.3 CMS 4 COLUMNAS		

En Bogotá

¡Asfixió a la mujer con una almohada!

La hija de tres años fue testigo de los hechos

Oscar Vela
Periodista Judicial

Un hombre que al parecer asfixió a su esposa con una almohada, fue enviado a la cárcel. Al parecer los celos le llevaron a cometer el atroz crimen delante de su hija de 3 años.

Ante la Juez 2 Penal Municipal de Control de Garantías fue conducido Miguel Andrés Forero Salcedo, de 23 años, quien fue capturado por haber presuntamente asesinado a su joven esposa Jenny Constanza Cruz Sáenz, de 19 años.

El móvil del crimen aún no ha sido determinado, pero se cree que fue porque ella se quería separar de él. Al principio de las investigaciones el sujeto se presentó voluntariamente para confesar el crimen, pero después no volvió a comparecer y por ello fue necesaria una boleta de captura que se hizo efectiva el pasado viernes.

Todo ocurrió en las horas de la tarde del pasado 2 de abril de 2009, en un apartamento ubicado en la carrera 74 con calle 161, localidad de Suba. Allí Miguel después de una fuerte discusión, decidió acabar con la vida de su pareja, a quien asfixió con sus manos.

"Señora, vengo a entregarme porque yo maté a mi mujer", con esta frase fue como el procesado decidió entregarse ante las autoridades en un CAI del barrio Bosa Brasil. Los uniformados al principio no le creían porque pensaron que estaba borracho o bajo el efecto de algún alucinógeno, sin embargo decidieron confirmar lo dicho. Lo increíble es que el hombre llegó hasta la Policía con su hija, al parecer la infanta estaba presente cuando su padre mató a su mamá. Efectivamente la policía encontró en el apartamento a una mujer que fue identificada como Jenny Constanza. El hombre de inmediato fue detenido pero después recuperó la libertad por haber cooperado. Forero Salcedo fue nuevamente capturado y en la diligencia que se realizó el sábado pasado en el Complejo Judicial de Paloquemao, Forero no quiso aceptar los cargos de homicidio agravado. Al final de la diligencia la juez consideró imparcial medida de aseguramiento en centro carcelario.

Jesús Rodríguez El Espacio

No acepté cargos

Miguel Ruiz. El Espacio

Miguel Andrés Forero, de 23 años, fue detenido por haber presuntamente asfixiado con sus propias manos y ahorcar con una almohada en la cara a su esposa.

Jorge Ruiz

Los celos

Según la familia de la víctima, el imputado Miguel Andrés Forero era un hombre que celaba mucho a Jenny Constanza Cruz, quien pensaba dejarle, pero la muerte fue quien los vino a separar.

humanas colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

EL HERALDO

Título:	En barrio de Soledad, hombre asesina a su ex esposa de 8 puñaladas				
Fecha:	09/06/2009	Publicación:	EL HERALDO	Impacto:	
Página:	8A	Sección:	JUDICIALES	Ciudad:	Barranquilla
Valor	$ 2.407.077	Dimensión:	29.9 X 6.9 CMS 6 COLUMNAS		

En barrio de Soledad, hombre asesina a su ex esposa de 8 puñaladas

La pareja tenía cinco meses de haberse separado.

Los celos dieron lo peor a que Dionedes Caicedo Castro le quitara la vida a su ex esposa Yenira María Orozco Merlo, de 27 años y oriunda del municipio de Purísima (Córdoba), de ocho puñaladas en el pecho.

La trágica historia sucedió a las 10:00 p.m. del pasado viernes 7 de agosto, en el barrio Villa Rhona de Soledad.

Según familiares de Yenira, el furioso marido llegó hasta la casa donde ella se estaba quedando y, tras una fuerte discusión, el sujeto sacó un puñal que tenía guardado en uno de los bolsillos traseros de pantalón y la agredió por la espalda. La mujer falleció instantáneamente.

Dionedes le dijo que volviera, pero la ver le gritaba groserías. Ella le había dejado porque era muy conflictivo y tenía problemas con el alcohol", manifestó uno de los familiares de la mujer, quien se ganaba la vida trabajando como cajera en el almacén "Tía del Centro Comercial Metrocentro.

Yenira María Orozco, víctima de su ex marido.

MACABRA ENCONTRONA. Una hermana de la víctima, que se encontraba aquí en Medicina Legal, informó que días atrás Dionedes le envió a Yenira, en un sobre, un ejemplar del periódico El Día del 30 de junio, en el que aparecía el caso del hombre que había asesinado a su mujer y luego se había quitado la vida, en el barrio Loma Fresca.

"Pienso que pretendía enfrentarla personalmente", dice la mujer.

Dionedes, bajo prólogo de la justicia, era perseguido de una "chuzada" de varias de negocios en las oficinas del centro comercial en el que laboraba en su mujer. Allí se conocieron y se enamoraron, sin

Reflexiones finales

En la erradicación de la violencia contra las mujeres los medios de comunicación tienen el enorme desafío de contribuir a cambiar las concepciones culturales y los prejuicios arraigados en la sociedad que justifican y perpetúan la violencia sexual contra las mujeres. Una poderosa herramienta en este sentido es la capacidad que tienen los medios de comunicación de formar y liderar a la opinión pública, en este caso, para formar una sociedad que no justifique sino que rechace la violencia.

En este proceso de cambio de patrones y concepciones culturales mediante la formación de opinión, los medios de comunicación tienen el desafío de informar sobre los hechos de violencia, de resaltar el carácter de delito que tiene esta violencia, su gravedad y las consecuencias que ésta tiene para la mujer y su entorno. Es de suma importancia que al difundir información sobre hechos de violencia ésta no se justifique y no se busquen motivos que expliquen su ocurrencia.

Al igual que los operadores judiciales y quienes toman decisiones políticas, aquellos que tienen en sus manos liderar la opinión pública también tienen el desafío de reconocer a las víctimas de violencia como titulares plenos de los derechos a la integridad, la dignidad y la seguridad personal. Dado que estos derechos pueden ser vulnerados o puestos en peligro con la publicación de noticias, informes, reportajes, fotos o entrevistas, los medios de comunicación tienen el reto de imponerse ellos mismos la protección de los derechos de las víctimas como un requisito para la difusión de información sobre violencia sexual contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres es un asunto de derechos humanos, desde ese lugar los medios de comunicación tienen una responsabilidad social por coadyuvar a la prevención, sanción y eliminación. No obstante, son un actor más y por tanto la responsabilidad de los medios no es única. Sin embargo, cada vez que los medios relatan un episodio de agresión o de asesinato de una mujer en manos de un hombre, de la forma en que se realice ese relato dependerá si más mujeres denuncian o guardan silencio. Cada vez que los medios se centran en la víctima y en el agresor, en su historia y no en la dimensión de la problemática, menos mujeres se atreverán a romper el silencio. Cada vez que se presenta un asesinato como un crimen pasional y el agresor no es visto como un delincuente, las estadísticas mundiales de que cada 6 días una mujer muere en manos de su pareja seguirán vigentes.

Si los medios se centran en los programas que se desarrollan, en las políticas públicas que se adelantan, en los hogares de acogida para las víctimas, si se citan fuentes fidedignas y se abre el foco de la noticia, seguramente los medios habrán contribuido sin duda a enfrentar un problema social desde una perspectiva de derechos y poco a poco con el concurso de políticas públicas adecuadas la violencia contra las mujeres disminuirá.

Expresión de las violencias de género en Bogotá desde la perspectiva de las masculinidades

Javier Omar Ruiz A.[73]

El ejercicio del trabajo del Colectivo Hombres y Masculinidades tanto en la capital como en otras ciudades del país, realizado con hombres y mujeres a través de eventos académicos, talleres y especialmente de la Campaña del Lazo Blanco de No Violencia a las Mujeres que el Colectivo y ACNUR han impulsado en Bogotá desde 2005, ha develado seis realidades:

- La violencia de género contra las mujeres sigue instalada en el imaginario social, haciendo parte de los paradigmas de construcción de género de los hombres.
- No parece haber diferencias significativas entre hombres jóvenes y adultos, a la hora de recurrir a la violencia de género en todas sus variantes, como un mecanismo de relación con las mujeres.
- Las mujeres jóvenes manifiestan mayores prácticas de reacción a la violencia de género que las adultas cercanas, pero lo hacen sin canales organizativos y sobre todo, moviéndose contradictoriamente entre los escenarios públicos y privados (domésticos).
- Las lógicas de violencia vienen permeando también las relaciones entre las mujeres jóvenes (escolarizadas, de las que el Colectivo ha tenido mayor conocimiento). La violencia de género es un *modus operandi* del sistema patriarcal de género que si bien se materializa mayoritariamente en las prácticas de los hombres, no es exclusivo de éstos ni es unidireccional hombres-mujeres.
- Las construcciones territoriales de una ciudad, se alimentan de las lógicas de este sistema y en ellas las mujeres (y otras variantes del género como la población trans, por ejemplo), están en clara desventaja respecto a los hombres.
- El trabajo que ya se viene realizando con hombres, muestra su necesidad y su trascendencia.

Veamos en detalle cada una de estas realidades.

La violencia contra las mujeres en el imaginario de los hombres

Sobre este aspecto las experiencias de vida de muchas mujeres y muchos hombres, así como las estadísticas nacionales, hablan de un continuo cultural que está ligado estrechamente a las maneras como los hombres se socializan en la hombría. De hecho desde la infancia, mandatos como "el último que llegue es una niña", perfilan el derrotero que el hombre debe seguir en su proceso de construcción identitaria, en la cual las mujeres *son lo último*.

La adjudicación de este *lugar* social real y simbólico, ya favorece de entrada que el *primero* (el hombre), entienda las relaciones con las mujeres en términos de desigualdad / ventajas/desventajas.

En la mecánica de la socialización patriarcal de los hombres, incluso cuando otro llega de último en una dinámica lúdica, se hace merecedor no sólo de la comparación *humillante* para un hombre ("es o parece una nena"), sino muy frecuentemente de golpes ("chichada") que los demás se sienten con autoridad de brindarle.

Entonces jugando-jugando, el aprendizaje que se va instalando es que la violencia es el vehículo de relación entre los hombres y de éstos para con las mujeres o con quienes se le *parecen* (los homosexuales a quienes indefectiblemente se les asocia a mujeres), en cuanto ella opera como dispositivo para fundar las subjetividades tanto de hombres como de mujeres.

Esto quiere decir que también las mujeres se socializan en esta lógica pero desde su lugar asignado, y que sus mandatos son para la sumisión, dependencia, resignación, el silencio

[73] Colectivo Hombres y Masculinidades

("callada es más bonita"), y hasta para el maltrato ("si me pega es que me quiere"). Mandatos de contraparte para que puedan ser posibles los de los hombres.

Ciertamente el sistema patriarcal de género sabe articular las partes para hacer funcional su dinámica: camina en la vida cotidiana tanto con los pies de los hombres como de las mujeres, aunque no en la misma dirección ni con la misma intensidad. Los hombres tienen el timón.

Ahora bien, si la condición de hombre ya determina manejo de poder, ello no es suficiente puesto que además de ser detentado, el poder tiene que ser defendido (de los otros hombres y claro está, de las mujeres), para ser merecido. De esta defensa depende la hombría, de lo contrario ésta queda en entredicho, por ello si ha de emplearse la violencia, se la emplea en sus diversas variantes (desde la física, sicológica y moral, hasta lo que Luis Bonino llama *micromachismos*).

En este punto es importante decir entonces que la violencia de género contra las mujeres, entre otras razones, también tiene una explicación en el miedo: no hay nada por lo que un hombre se sienta más amenazado que por lo femenino… Perder hombría es ser asimilado al campo de lo femenino.

En el imaginario de los hombres la masculinidad se define en contravía de las identidades de las mujeres: ¡Ser hombre es no ser mujer! Por eso "el último que llegue es una niña". Así queda cerrado el circuito que sigue la construcción de las subjetividades masculinas de los hombres en el sistema patriarcal.

Se entiende de todo lo dicho, que la violencia sea el estabilizador que el establecimiento de género tiene a mano para regular los movimientos irregulares que puedan presentarse en el sistema.

Hombres adultos y jóvenes, más parecidos que diferentes

En un estudio que el autor realizó en el 2008 para la Subsecretaría Mujer, Géneros y Diversidad Sexual / Secretaría Distrital de Planeación, denominada *Los jóvenes no saben qué hombres ser. Nuevas masculinidades y su relación con el efectivo ejercicio de los derechos de las mujeres en Bogotá*, se encontró que las mujeres jóvenes no se estaban encontrando con hombres jóvenes significativamente distintos a los adultos en cuanto a sus construcciones de género.

En las indagaciones para el estudio, las jóvenes, si bien reconocieron que era posible reconocer en los chicos muchos cambios en las estéticas, en el cuidado del cuerpo, en el trato entre amigos respecto a los adultos, en cuanto a las relaciones con las mujeres, a la aceptación y respeto a sus derechos, señalaban que mantenían importantes comunes denominadores con las prácticas y actitudes de éstos. Las opiniones de los jóvenes a su vez, no se distanciaron mucho de esta percepción.

Esto quiere decir que respecto a la violencia de género contra las mujeres, las jóvenes siguen encontrándose en riesgo. Algunas de ellas indicaron haber sido golpeadas por el novio ("por defender su hombría"), o que los jóvenes les restaban importancia a sus opiniones o las habían ridiculizado por el hecho de ser mujeres.

En varios hombres jóvenes por su parte, frases como las siguientes ilustran de qué manera el peso de los paradigmas patriarcales de género sigue teniendo presencia en las nuevas generaciones. Al preguntarles por su posición frente a los derechos de las mujeres, estas fueron algunas de las opiniones: "los derechos de las mujeres son los mismos de los hombres, pero aceptarlos es otra cosa", "son los mismos derechos, pero hay sus límites", "ella es libre de hacer con su cuerpo lo que quiera, pero la aprobación es otra", "tolerar los derechos es duro".

Aparte de este estudio, en los distintos colegios en los que el Colectivo Hombres y Masculinidades ha realizado labores, ha encontrado en líneas generales la misma situación, observable en las dinámicas de las relaciones en los patios, los salones, y reconocible en los calificativos, en los gestos, en los comentarios de grupo.

Esto no quiere desconocer que igual hay muy buenas señales de cambio también en muchos jóvenes. Es posible encontrar que tienen interés en prácticas y actitudes de respeto a las mujeres y a sus derechos. De ahí la sintonía que la Campaña del Lazo Blanco de No Violencia a las Mujeres ha tenido entre los jóvenes, muchos de los cuales se han formado como promotores y

han venido realizando acciones de réplica y movilización (por ejemplo para los 25 de noviembre, Día de la No Violencia a las Mujeres), y avanzan en ejercicios de transformación personales, familiares y relacionales.

Pero todavía muchos de los *hijos de tigre, salen pintados*…

Las jóvenes van por otra ruta y por la misma

En el estudio anteriormente señalado fue también posible encontrar que las mujeres jóvenes manifiestan tener mayor interés en sus derechos y en reivindicarlos que sus madres y mujeres adultas cercanas.

Este punto de partida aparece prometedor, pero en la práctica se bifurca en direcciones opuestas: Las jóvenes reconocen que pueden hacer ejercicio de sus derechos en el colegio, en la calle, pero no en la casa. Fuera del hogar los reclaman, los exigen, y en el mejor de los casos se los toman, pero en casa los derechos quedan sujetos a la autoridad del padre y/o la madre, especialmente los referidos a la libre determinación de la personalidad y a los derechos sexuales.

Esto quiere decir que en el terreno de lo privado, las jóvenes se encuentran en similar situación que las mujeres adultas (a quienes por cierto las chicas caracterizan con los paradigmas más clásicos del patriarcado), compartiendo las circunstancias materiales y/o simbólicas de violencias de género.

Ahora bien, respecto a la militancia reivindicativa del movimiento social de mujeres y del movimiento feminista, las jóvenes no reconocen puntos de encuentro y por lo mismo, no ven en ello un canal organizativo que pueda dar soporte al ejercicio de sus derechos tanto en el ámbito público como en el privado.

Esto quiere decir que las jóvenes no han buscado o no han encontrado para movilizarse hacia la plena reivindicación de sus derechos, conectores (sociales, políticos, afectivos), con las demandas políticas que vienen haciendo las organizaciones de mujeres (adultas).

Entonces las mujeres jóvenes pudiera decirse, se encuentran en una situación de orfandad social: de un lado, no están encontrando en los hombres jóvenes reales compañeros para el efectivo ejercicio de sus derechos, y de otro, no se ven involucradas activamente desde su especificidad, en el movimiento reivindicativo de las mujeres.

La violencia es un común denominador

La violencia no es un recurso exclusivo de los hombres. En manos de éstos toma un cariz más destructivo y depredador, es cierto, e incluso hay quienes por esta impronta, casi identifican violencia a lógica de la masculinidad. No faltan razones históricas y sociales, pero hay que abrir el espectro del análisis.

Cuando se trabaja en los colegios distritales, las inquietudes del cuerpo docente se vienen incrementando respecto al alto grado de agresividad (llamémosla así por lo pronto), de las mujeres para con algunos hombres, y sobre todo de las mujeres entre sí. Frente a ello hay desconcierto y en no pocos casos, acusaciones de que todo es "culpa de la liberación de las mujeres" y opiniones por el estilo.

Lo importante de señalar en este campo son dos cosas: que las mujeres no están exentas de ser agresivas y violentas por ser mujeres (no están por fuera de la égida del patriarcado), y que además de ello ahora, las jóvenes colegiales encuentran que operar en la lógica masculina (algunos podrían decir que operar desde *su* propia lógica masculina igualmente patriarcal), las posiciona y empodera en su entorno inmediato, en el que por cierto deberán jugarse con muchas situaciones de riesgo y/o de juegos de poder. El poder o lo que se considere de él, es la clave.

El referente que tienen para estar en el mundo y sobrevivir en él es el que ofrece el patriarcado como sistema de género y el capitalismo como sistema socioeconómico. De entrada éstos definen un orden social cimentado en la violencia de la desigualdad económica, política, de género, y como *alternativa* de escape de este circuito, ofrecen el dispositivo de que si se quiere *salir adelante hay que guerrear la vida*. En este guerrear puede valer todo y la violencia en sus

distintas formas es un recurso disponible. Es el referente del que se apropian también los hombres.

No es de extrañar entonces que mujeres jóvenes, que no encuentran en el horizonte (organizaciones de mujeres, por ejemplo), otras posibilidades de gestionar los conflictos con sus pares o de canalizar la lucha por sus derechos, tramiten puntualmente estas situaciones a través de la agresividad y la violencia.

Los territorios de las ciudades se construyen en clave masculina

No es difícil constatar que las lógicas territoriales de una ciudad como Bogotá, están inscritas en la manera como el orden patriarcal (y habría que agregar capitalista, del que se retroalimenta), pauta las relaciones entre los géneros y el modo como según el caso, éstos hacen uso de los territorios y les dan sentido.

Pudiera decirse entonces que Bogotá opera desde la lógica masculina (patriarcal), y que en ella son los hombres quienes se reconocen (más) funcionales a su dinámica y se sienten más *cómodos* en ella. Las mujeres asumen la ciudad desde la vivencia del riesgo, del temor, circulando por circuitos tangenciales porque no son las protagonistas del devenir urbano.

De hecho, en las distintas acciones que ha adelantado el Colectivo con mujeres, ha sido posible reconocer la dimensión de esta manera de operar la ciudad, cuando generalmente se narran desde situaciones de víctimas: experiencias propias o ajenas de violación en lugares oscuros y lotes baldíos, manoseo en el transporte público, piropos degradantes, comentarios humillantes por el uso de determinada ropa, mayores riesgo de caída en los buses, burlas o insultos cuando manejan vehículo, trato indebido cuando deben tramitar una denuncia por violación, y así, muchas otras experiencias en las que las mujeres más que disfrutar la ciudad, la padecen.

Si esto pasa es porque las cosas están establecidas de una manera que no las tiene en cuenta en sus intereses y necesidades, ya que preferentemente están hechas a la medida de los paradigmas masculinos. Estos pueden visibilizarse no sólo en los ordenamientos institucionales y administrativos, en las lógicas políticas, en las distribuciones presupuestales, en las convocatorias laborales, en los énfasis de los planes de desarrollo, en las instalaciones urbanas, en las concepciones de lo que es seguridad, sino también en situaciones tan del común como en la manera de atender los partos en los hospitales públicos, de valorar el servicio doméstico, de diseñar la altura de las barras de soporte en el Transmilenio, o de que en sitios como bares y restaurantes no hayan baños exclusivos para las mujeres.

En este marco amerita agregar la situación de mayor desventaja en la que se encuentran los hombres transgeneristas y transexuales a mujeres, para quienes la ciudad sólo les ha dejado la posibilidad de la prostitución (en las "zonas rojas" o "de *tolerancia*" de la ciudad) y el trato discriminatorio permanente, cuando no el asesinato por su condición.

Este es el perfil de una ciudad hecha para los hombres, ya que "los hombres son de la calle y las mujeres de la casa".

Trabajar con los hombres es ganancia también para el movimiento de las mujeres

Desde 1996 el Colectivo Hombres y Masculinidades viene trabajando con el propósito tanto de abrir espacios personales y sociales de transformación para los hombres, como de posicionar en los debates académicos y públicos la absoluta pertinencia y necesidad de incorporar en las políticas, una perspectiva relacional de género que permita trabajar programas de deconstrucción del patriarcado también con los hombres.

A la fecha se puede señalar que el camino ha quedado abierto para el tema y que cada vez más el trabajo con hombres se consolida en donde se ha ido desarrollando organizativamente, y que en muchos casos se viene conectando muy activamente con las reivindicaciones de las mujeres y del movimiento feminista. No es casual que una articulación haya sido y siga siendo la lucha por la no violencia a las mujeres a través de investigaciones, foros, campañas, movilizaciones públicas y pronunciamientos.

Esto quiere decir que las mujeres han entrado a ser interlocutoras del proceso de los hombres, compañeras de ruta en muchos casos, y también vigilantes de las maneras como se van desarrollando las cosas respecto a la conquista de espacios para el pleno y eficaz ejercicio de sus derechos.

Entonces las mujeres hoy en día pueden encontrar numerosas experiencias prometedoras para sus propias reivindicaciones y para la construcción de una sociedad de mujeres y hombres equitativa y justa.

Una reseña de estas experiencias, para que hagan parte de los referentes para construir espacios conjuntos de trabajo, son:

En Bogotá

Las acciones que ha adelantado el Colectivo (existen otras desde la academia y otros grupos de trabajo, pero serán objeto de análisis en otro momento), son las siguientes:

- Encuentro Distrital de Hombres en el 2000, que congregó a unos 100 hombres y 100 mujeres durante dos días, alrededor de ponencias y talleres vivenciales.
- Diplomado Género y Masculinidades, llevado a cabo en el 2008 entre el Colectivo y Cenfor, en el cual participaron hombres y mujeres. En el año 2001 el Colectivo había participado en un Diplomado de Género organizado por el Instituto Pensar / U. Javeriana.
- Encuentro Nacional de Masculinidades, realizado en diciembre 2009 bajo el nombre: *Compromiso con la equidad de género*, evento organizado por el Colectivo, la Fundación Cedavida, Fundación Procrear y Opción Colombia.
- Participación en el Equipo Multifuncional / Mesa Violencia Sexual y de Género, espacio de las entidades de Naciones Unidas, del Estado y organizaciones de género.
- Participación en la Mesa Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todas y Todos, durante 2009.
- El Colectivo (Iván García), es punto focal para Colombia de la Red Mundial MenEngage, que impulsa involucrar a hombres, jóvenes y niños en el logro de la equidad de género. La Red realizó en marzo 2009 un foro que dio lugar a la Declaración de Río como plataforma de acción para comprometer a los hombres con políticas de no violencia a las mujeres, entre otras.
- Campaña del Lazo Blanco de No Violencia a las Mujeres, adelantada desde 2005 con el auspicio de ACNUR y el acompañamiento de varias entidades. Desde allí se ha adelantado el programa Promotoría Juvenil que ha llegado a miles de jóvenes, docentes y padres / madres de familia. La Campaña Lazo Blanco ha tenido hermanamiento con campañas como Alerta Roja – Violeta Vive (Oficina Mujer y Género Alcaldía Mayor), Ciudades Seguras (Red Nacional de Mujeres), y otras.
- La experiencia de la Promotoría generó posibilidades como la del Grupo Jóvenes por Nuevas Masculinidades, que participa en los programas de la Casa de Igualdad para las Mujeres de la localidad Rafael Uribe, en la Mesa de Mujer y Género, y en la Mesa de Diversidad Sexual de esta localidad.
- Otros grupos generados en este proceso son el Colectivo Ántrax de arte urbano, que especialmente en la localidad de Bosa hace trabajo alrededor de graffiti, la Banda de rock Piel de Lobo, con canciones que denuncian el maltrato a las mujeres, y que trabaja en varias oportunidades acompañando al Grupo Vibranza en sus montajes escénicos sobre la violencia entre hombres y de éstos contra las mujeres.
- Publicación (Diakonía- Acción Ecuménica Sueca, Bogotá, 2009), de un texto para el trabajo de las masculinidades que contiene tres manuales, uno conceptual, el de facilitadores y de participantes, y del que son autores Iván García y Javier O. Ruiz. Hay allí un capítulo para trabajar las relaciones de poder y otro el tema de las violencias.

En la capital otro grupo que de manera independiente ha ido adelantando acciones entre los hombres, es el generado alrededor del trabajo que Casitas Bíblicas realiza en el barrio Diana Turbay, de la localidad Rafael Uribe.

En otras ciudades

Es importante informar que el movimiento de las mujeres de Colombia cuenta también con experiencias de hombres en otras partes del país. Algunas de ellas son: Colectivo Nuevas Masculinidades (Bucaramanga), Machos Afectivos (Manizales y otras ciudades), Colectivo de Hombres (Arauca), Taller Abierto (Cali), Colectivo Pelaos (Cartagena), Movimiento de Hombres (Medellín, en donde también se ha adelantado la Campaña del Lazo Blanco y en el 2009, trabajo conjunto con la campaña Ni con un Pétalo de una Rosa), grupos de hombres de la Iglesia Menonita del Eje Cafetero (Ibagué, Armenia y Pereira), Grupo Nuevas Masculinidades / Diversidad Humana (Barrancabermeja), Grupo Impulsor de Nuevas Identidades Masculinas (Suroeste antioqueño), Grupo de Hombres (Cúcuta).

Todas estas experiencias quieren decir que las esperanzas para lograr equidad y justicia de género en la línea de los derechos de las mujeres, puede ser cada vez mayor. Es la esperanza de eliminar las violencias de género y de que las niñas, las jóvenes y las adultas puedan encontrar en sus pares hombres, cómplices de un mundo mejor, un mundo profundamente humano.

Entonces las ciudades serán territorios para la vida plena, para la dignidad, para la realización de los derechos humanos en toda su amplitud. Entonces la violencia ya no estará en la perspectiva identitaria de los hombres, tampoco de las mujeres.

Bibliografía

BONINO, Luis. Micromachismos. http://www.luisbonino.com/pdf/Los%20 Micromachismos %202004.pdf

GARCIA, Carlos Iván, RUIZ, Javier Omar. Masculinidades, hombres y cambios. Diakonía / Acción Ecuménica Sueca. Edición preliminar, Bogotá, 2009.

HUERTAS, Román A., RUIZ, Javier O., FELICIANI, Stefano. De machos a hombres: violencia de género y desplazamiento forzado. Promotoría Juvenil Campaña Lazo Blanco. ACNUR, Colectivo Hombres y Masculinidades, AECID. Bogotá, 2009.

RUIZ, Javier Omar. ¡Los jóvenes no saben qué hombres ser! Nuevas masculinidades y su relación con el efectivo ejercicio de los derechos de las mujeres en Bogotá. Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual / Secretaría Distrital de Planenación, Alcaldía Mayor. Informe técnico, enero 2009.

Expresión en Bogotá de las violencias de género en el conflicto

Carlos Enrique Mendoza Cárdenas
Ángela Yasmith Cerón Lasprilla

Las dificultades para acceder a la justicia – y a la injusticia social -, son dos de las particularidades con las que podría describirse el conflicto Colombiano y la violencia de género que lo caracteriza. "*Los obstáculos que enfrentan las mujeres víctimas para acceder a la ley 975 son de diverso orden. Los de tipo estructural –conexos con las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres –han excluido sistemáticamente a las mujeres de la posibilidad de lograr justicia para ellas. La falta de confianza en las instituciones estatales es otro de los aspectos que tienen una raíz estructural sustentada en un Estado construido sobre la base de las relaciones clientelistas. La penetración del paramilitarismo y el narcotráfico en todas las esferas sociales ha reforzado, en algunos casos, las redes clientelistas y, en otros, las ha reconfigurado*". (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado VII informe, p.72).

La desprotección, las dificultades de todo orden para acceder a la justicia y la generalizada injusticia social en la que se encuentran las víctimas, llevo a La Alianza Iniciativa de Mujeres Colombinas por la Paz -IMP a interponer una tutela ante el tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca, que ordenó como producto de esa acción la creación de un programa de protección a víctimas y testigos de la ley de justicia y paz.

El Decreto 3570 de 2007 creó dicho programa de protección, el cual estableció como principios los factores diferenciales y ordenó capacitación en cuestiones de género a las unidades de policía judicial que debían conocer las amenazas contra las víctimas. La corte constitucional estableció en la sentencia T-496 de 2008 que el decreto 3570 de 2007 no incorporaba mínimos básicos de protección, entre otras razones porque omitía incorporar mecanismos diferenciales por la condición de género, que debía ser objeto de reconocimiento y tratamiento especial en el programa de protección. (Chaparro, 2009, p. 90).

Para entender cómo se dan en Bogotá las expresiones de las violencias de género en el conflicto se hace necesario distinguir y combinar dos niveles de análisis. Uno que hace referencia a la seguridad ciudadana, bajo el supuesto de que esta considera la violencia generada a partir de las relaciones interpersonales; su objetivo principal es la garantía de la tolerancia y la convivencia en el marco de los derechos que le asisten a la ciudadanía. El segundo se refiere a la seguridad pública, que busca defender el orden público estatal frente a un "enemigo interno", a través de tres instituciones nacionales como garantes de la seguridad: la policía, la administración de justicia y el sistema penitenciario. (Carrión y Torres, 2007, p.159).

El presente artículo tratará sobre la importancia de considerar las relaciones existentes entre el ordenamiento territorial y la eficacia o ineficacia de las políticas sociales, según se valore la variable espacial en su diseño e implementación. Nos ocuparemos del decreto 3570 de 2007 y la sentencia T-496 de 2008, en razón de que algunas de sus fallas obedecen a un diseño e implementación que no considera los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), ni los equipamientos existentes en los diferentes municipios.

Partiendo de ese planteamiento general, que obedece al ámbito de la seguridad pública, abordaremos la seguridad ciudadana apoyados en algunos testimonios recogidos por IMP, que nos permiten mirar cómo se expresa la violencia de género en la ciudad, cuando las mujeres víctimas del conflicto se ven obligadas por el programa de Seguridad y Protección a desplazarse a Bogotá.

Acceso a la justicia y ordenamiento territorial en el conflicto.

El Estado Colombiano no fue el resultado del desarrollo de una secular unidad nacional, sino que primero fue una creación jurídica, esto es, fue antes un Estado que una nación. Además en Colombia hay más territorio que Estado. En efecto, como anota Fernando González," *Colombia existe como tierra alindada, más o menos aceptada por el resto del mundo como república, pero no hay la nacionalidad Colombiana*". (Correa, 1996.p.13)

La anterior afirmación nos sirve para entender por que la constituyente del 91 no logro colmar la necesidad de una ley Orgánica de Ordenamiento territorial. Desde su nacimiento como Estado se ha privilegiado por parte de los "individuos destacados" la propiedad del suelo y su condición de mercancía sobre la identidad nacional y la urgencia de definir un modelo de Estado que permita superar el conflicto armado colombiano, que tiene relación directa con la monopolización de la propiedad de la tierra y con la pobreza. Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que el principal impedimento para resolver el conflicto armado colombiano es la disputa por la tierra. Los grupos paramilitares han usurpado alrededor de dos millones de hectáreas, las tierras abandonadas y apropiadas por métodos violentos suman 5.500.000 hectáreas, mientras las tierras incautadas en la lucha contra el crimen apenas 789.835 hectáreas, las tierras entregadas a los desplazados 15.000 hectáreas[74]. Es decir solo el 0.2% de todas las tierras involucradas en este último periodo del conflicto ha sido devuelta a sus legítimos dueños.

El crecimiento y la expansión de las FARC y el ELN se orientan en gran medida a controlar corredores y zonas de valor estratégico para la guerra. Se financiaron recurriendo al secuestro, extorsión de empresas nacionales y extranjeras, y apropiándose de excedentes de la economía del narcotráfico, esto último sobre todo las FARC (Zuluaga, 2009, p.72).

La expansión paramilitar está asociada de hecho al cambio de modelo de desarrollo rural. Mega proyectos agroindustriales (palma, cacao, frutales, entre otros), agroforestales, energéticos y viales resultan favorecidos por el desplazamiento de la población y el consecuente abandono de tierras, la desprotección estatal de las tierras de comunidades indígenas y afrodescendientes. En las zonas rurales en la que se desarrollan algunos de estos proyectos, el modelo de seguridad prevaleciente es la "pacificación" paramilitar. (Zuluaga, 2009, p.81).

Si el conflicto Colombiano se ha desarrollado básicamente en las zonas rurales, y adicionalmente ha sido marginal al concepto político de nuestra organización social, podríamos decir que, estando la propiedad de la tierra y el dominio territorial en el centro del conflicto, hablar de Ordenamiento Territorial[75] implica, reconocer que tanto el conflicto como la ley orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) son procesos eminentemente políticos que requieren ser vinculados entre sí para desarrollar cualquiera de los tres modelos de Estado que propone la constitución del 91en su título XI DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

Siguiendo a Jaime Vidal Perdomo, la constitución del 91 abre la posibilidad de optar por un modelo de estado Federalista, Centralista, o Regional, como resultado de la imposibilidad de un acuerdo sobre el tema territorial en la Constituyente del mismo año[76]. Sin embargo, en medio del conflicto y en ausencia de una LOOT, tanto el País como sus ciudades conservan su propia dinámica, haciendo caso omiso al mandato constitucional, en el que lo "social es el elemento esencial", y centrando su objetivo en los principios del mercado, que limitan el diseño e implementación de políticas sociales para que abarquen y coordinen los Entes territoriales vigentes, como la ley 975 de la que nos ocuparemos más adelante, y la ley 388 de 1997 que reglamenta los Planes de ordenamiento territorial.

La ley 388 de modificación de Reforma Urbana es una ley de uso del suelo, cuyo espíritu en esencia es: "tanto mercado como sea posible y tanto estado como sea necesario" .Como no existe una ley Orgánica de Ordenamiento territorial, su carácter es Municipalista, y uno de sus soportes los "planes parciales" como instrumento para gestionar grandes extensiones de suelo urbano con capacidad de lograr economías de escala dentro del mercado inmobiliario.

---

[74] Revista Semana de diciembre 7 de 2009, p 36.

[75] **Carta Europea de ordenamiento territorial**

La expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de la sociedad, es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa, y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global, cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector.

Objetivos del OT:

El desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones.

La mejora de la calidad de vida

La gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente

La utilización racional del territorio.

[76] Desde el año 91 a lo largo de las legislaturas, todos los proyectos de LOOT han fracasado.

En ausencia de una verdadera "política pública" de vivienda tanto nacional como municipal, es el mercado y no el Estado quien la decide; de igual forma sucede con respecto a la ubicación, el número y tamaño de los equipamientos, incluyendo los que tienen que ver con el acceso a la justicia (sedes judiciales, alberges para desplazados, etc.) Hay que decir también que, ni antes ni después de la ley 388, existía un vínculo entre la gestión municipal, la descentralización y el conflicto armado, siendo estos dos últimos procesos eminentemente políticos que comprometen la estructura y la acción del Estado (Velázquez, González y otros, 2009.p.181), y dado que tampoco existe una LOOT, es muy difícil que una ley como la 975 ,el decreto y la tutela que de ella se derivan tengan en cuenta la variable espacial en su diseño e implementación.

Género-conflicto y ordenamiento territorial

El territorio es el ámbito en el que tienen lugar las relaciones entre los individuos de una sociedad. Está conformado por las relaciones económicas, sociales, políticas y culturales; en él se dan las exclusiones, así como la distribución de roles y "los arreglos de género",[77] pero ante todo es el contorno donde se construye la identidad de los actores colectivos y donde dialogan las diferentes formas de esa identidad, y el ordenamiento territorial es la expresión espacial de esos múltiples vínculos.

En un país en conflicto como el nuestro, donde la monopolización de la propiedad de la tierra rural se ha dado por todos métodos, ha dejado algo más de cuatro millones de desplazados. Más que la expresión de territoriedades, su resultado es la ruptura del tejido social; en el escenario urbano el mercado y la productividad han minimizado la expresión territorial.

Desde nuestra perspectiva, las expresiones violentas del conflicto armado tienen también una consecuencia agresiva en las diferentes formas y orígenes de la construcción de identidad. Es desde ahí que queremos enmarcar las relaciones entre género y ordenamiento territorial en lo que resta de este artículo.

Manuel Castells propone una distinción entre tres formas y orígenes de la construcción de identidad. (Castells, vol.II,1999.p.30)

"**Identidad legitimadora**: introducida por las instituciones dominantes de la sociedad para extender y racionalizar su dominación frente a los actores sociales…".

> *"En la historia reciente de Colombia también se ha padecido el uso permanente de la intimidación y acción violenta por parte de grupos subversivos y paramilitares en usufructo de su poder territorial y bajo sus propósitos de acumular poder político y económico. Esta acción ha estado orientada a, en una primera instancia, cooptar el estado y, posteriormente, participar directamente en una reconfiguración cooptada del estado en el nivel regional y local, a la luz de sus propios intereses, a espaldas de una decisión colectiva y en contra del bienestar general."(*Garay, 2008.p.36).

"Identidad de resistencia: generada por aquellos actores que se encuentran en posiciones /condiciones devaluadas o estigmatizadas por la lógica de la dominación, por lo que construyen trincheras de resistencia y supervivencia basándose en principios diferentes u opuestos a los que impregnan las instituciones de la sociedad."

Es claro que hacen parte de este tipo de construcción de identidad todos los ciudadanos colombianos que no ostentan posición de hegemonía en medio del conflicto, siendo tal vez el caso de los pueblos indígenas es el más explícito.

"Los planes de vida son una estrategia de supervivencia que los pueblos indígenas han optado para mantenerse como culturas diferenciadas en el contexto de la sociedad nacional. El término nace después de la declaración de la nación plurietnica y multicultural, enmarcada en la

[77] Entendemos este termino empleado por María Emma Wills "arreglos de genero" como la posibilidad de cambio pacifico dentro de ciertos limites, sobretodo culturales.

constitución política de 1991". (Asociación de Cabildos Indígenas de Inza, Tierradentro, Juan Tama.).

"Identidad proyecto: Cuando los actores sociales, basándose en los materiales culturales de que disponen, construyen una nueva identidad que redefine su posición en la sociedad y, al hacerlo, buscan la transformación de toda la estructura social. El caso por ejemplo de las feministas."

"…Sublevándose contra esos estereotipos, las feministas y sus aliadas académicas cuestionan la comprensión de política, razón y esfera pública que había animado las revoluciones democráticas, pues estas definiciones y las prácticas a ellas asociadas habían cumplido el papel de regular, excluir y discriminar muchas voces y actores colectivos que se habían visto relegados a un "*afuera*" de los centros de poder y de la recién imaginada comunidad de ciudadanos con derechos plenos (Wills,2007;Fraser1997). Para mujeres, niños, diferencias sexuales, afro descendientes, etnias, el quedar afuera implicó a su vez el ser considerado menos capaz que el varón heterosexual, casado, propietario, letrado, capaz de pagar impuestos y de alistarse en el ejército (Wills,2009,p.51).

No es objeto de este artículo el análisis de la forma como se han ido acumulando a lo largo del conflicto las tenciones entre un modelo de Estado impuesto por actores armados y una sociedad civil que no encuentra caminos para fortalecerse en democracia. Sin embargo, han sido las mujeres quienes desde la mirada de género han hecho visible la exclusión cultural y económica de la que también han sido objeto a lo largo de nuestra historia, y que se ha visto agudizada por el conflicto armado.

Entendemos que bajo el concepto de género están todas las diferencias sexuales, mujeres, hombres y los diversos "arreglos de género" que se dan en la sociedad contemporánea, y como feminismo una identidad cuyo proyecto es poner fin a la dominación masculina mediante la redefinición de la identidad de la mujer.

Dentro de la diversidad del movimiento feminista distinguimos dos grandes tendencias que se expresan territorialmente de forma distinta; una de élite, que se adapta a las condiciones y culturas urbanas, que aporta desde la academia y en algunos casos desde la política a la resolución del conflicto y la reparación de las víctimas, pero también en algunas de sus movimientos excluye simultáneamente a los hombres y cuenta con la transformación de las masculinidades que trae consigo la dinámica urbana. La otra tendencia, que en palabras de Castells es el "feminismo práctico", está conformado por los movimientos populares de mujeres que han sido desplazadas de su entorno rural, que reclaman sus desaparecidos, que lideran la recuperación de sus tierras, que pelean el derecho a una vivienda digna, que se abren un espacio en sus municipios así no tengan una conciencia clara de oponerse al patriarcado, pero que lo combaten y lo sufren en su cotidianidad.

La expansión de actores armados, relacionados directamente con la evolución del problema agrario en Colombia, ha generado una "comunidad política de lucha armada que asume imaginarios que justifican la violencia como medio supuestamente legitimo para acceder al poder. Así, guerrillas y paramilitares se erigen "como dos casos de acción colectiva violenta orientadas (sic) políticamente, que se insertan en estructuras espaciales que generan condiciones de violencia" (González, Bolívar, y Vásquez, 2003.p.44). Esa, que es entre otras la expresión del modelo dominante de género masculino que se impone en las zonas rurales donde se vive la guerra, no solo es la reacción contra el feminismo defendiendo con métodos violentos la hegemonía del "patriarcado[78]", sino que además es el origen de "feminicidio"[79] que padecen las mujeres del sector rural colombiano.

[78] "El patriarcado es una estructura básica de todas las sociedades contemporáneas.se caracteriza por la autoridad, impuesta desde las instituciones, de los hombres sobre las mujeres y sus hijos en la unidad familiar. Para que se ejerza esa autoridad el patriarcado debe dominar toda la organización de la sociedad, de la producción y el consumo a la política, el derecho y la cultura. Las relaciones interpersonales y, por tanto la personalidad, están también marcadas por la dominación y la violencia que se originan en la cultura y en las instituciones del patriarcado." Manuel Castells

[79] El feminicidio es el genocidio contra las mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan practicas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres (Massolo, 2007.p135).sobre el feminicidio en Colombia ver el documento ¿justicia desigual? UNIFEM,2009.

Entre julio de 2006 y junio de 2007, la Comisión Colombiana de Juristas –CCJ- ha registrado que por lo menos 127 mujeres han muerto o desaparecido a causa de la violencia sociopolítica, es decir, una mujer cada tres días; de ellas 98 fueron asesinadas o desaparecidas por fuera de combate: en la calle, en su casa o en el lugar de trabajo (VII informe Mesa de trabajo Mujer y Conflicto Armado, 2007 p.11).

Según la consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento-Codhes-, el número de personas desplazadas forzadamente por causas del conflicto armado interno en el país durante los últimos veinte años (1985-2006) asciende a 3.832.527, de las cuales por lo menos el 66%son mujeres, niñas y niños (VII informe Mesa de trabajo Mujer y Conflicto Armado, 2007 p.31).

Mujeres enfrentan el miedo y exigen sus derechos

Como quedo dicho, la seguridad pública y la seguridad ciudadana son dos dimensiones que confluyen cuando hablamos de la expresión en Bogotá de las violencias de género en el conflicto. A la primera corresponden las "angustias" y a la segunda los "miedos"; las dos hacen parte de lo que llevan consigo las mujeres víctimas del conflicto que llegan a la capital en busca de protección.

Los miedos por ser georreferenciables tienen una dimensión espacial que dejan al descubierto las fronteras y fracturas internas de la ciudad; y, a una escala micro, la fractura y las micro-fronteras al interior de los barrios (Oviedo, Rodríguez, Rodriguez.2008.p.4) ; caminar sola, exposición al robo, al asalto, no encontrar el barrio donde se vive, no tener locomoción directa hasta la casa, ser detenida, atravesar descampados y la discriminación, son, entre otros, "miedos"[80] que tanto las mujeres que viven en la ciudad como las desplazadas sienten, y que podrían desaparecer con Planes de Ordenamiento Territorial que consideraran y defendieran el derecho a la ciudad de todas y todos.

La angustia, al contrario, es una espera dolorosa frente a un peligro aún más temible que no se 'identifica' claramente. Es un sentimiento global de inseguridad. Siendo las angustias emociones difusas, sin objeto definido, no se las puede georreferenciar (Oviedo, Rodríguez, Rodriguez.2008.p.4). El miedo a la dictadura, el miedo a la guerra, a la desubicación, a la desprotección, a la soledad, miedo a que le suceda algo a los hijos e hijas, miedo a la exclusión de la salud, la vivienda, a la educación, también hacen parte de la construcción simbólica de las mujeres desplazadas, y su solución pasa por el ámbito jurídico como veremos más adelante, pero también por las políticas públicas que contemplen el espacio físico de las ciudades como un espacio de liberación y protección, y en última instancia está relacionado con el ordenamiento territorial vigente que no permite la creación y apropiación de espacios por parte de los grupos sociales, y se relaciona también con la estructura general y la forma, administración, recursos, competencias, y planeación del Estado.

El modelo vigente de ordenamiento territorial se centra en la transferencia de recursos fiscales del gobierno central a las entidades territoriales, pero no existe un verdadero arreglo político-administrativo para que el Estado pueda articular los intereses de la población, las instituciones y el territorio.

Retomando a Castells, podríamos decir que la "identidad para la resistencia" ha conducido a la sociedad civil Colombiana a construir formas de resistencia colectiva contra los efectos del conflicto y la desarticulación de un Estado que diseña y programa políticas públicas que en la práctica son de difícil acceso, por las razones que se han expuesto a lo largo de este artículo.

La alianza IMP: una forma de resistencia colectiva

La Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz- IMP es una institución defensora de los derechos humanos, con perspectiva de género y enfoque de mujer; tiene como

[80] Delumeau (2002:10), quien señala que "el miedo tiene un objeto preciso, al cual [el sujeto] se puede enfrentar porque está bien identificado ((Oviedo, Rodríguez, Rodriguez.2008.p.4)

uno de sus objetivos aportar a la reducción de la afectación del conflicto armado en las mujeres e incidir desde una perspectiva de género en las políticas públicas, para lo cual ha retomado como marco internacional la Resolución 1325 del 31 de octubre del 2000 emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que ofrece un contexto de trabajo útil para desarrollar y mejorar las políticas y programas sobre las cuestiones de mujer, desarrollo, paz y seguridad.

Desde esta óptica, la Alianza IMP se dio a la tarea de acompañar y hacer la labor de representación jurídica de víctimas del conflicto armado en el contexto de la Ley 975 de Justicia y Paz, acción que llevó a un proceso de organización frente a una logística y unos procedimientos que se iniciaban y que pretendían cumplir con las obligaciones impuestas por una Justicia Transicional dada por esta Ley. En este contexto, la Alianza IMP se vio avocada a una situación desbordante en la medida de que las víctimas tuvieran efectivo acceso a su derechos a la verdad, la justicia y la reparación, pero al mismo tiempo se fueron evidenciando las amenazas y hostigamientos de las víctimas que ya una vez fueron víctimas. Esto nos mostraba crudamente un proceso de justicia y paz en medio de un conflicto persistente y degradado, donde las garantías de no repetición son débiles.

En este escenario, es notorio que millares de víctimas no acudan a la justicia por varias razones, pero la más sentida es porque temen a las represalias que puedan sufrir por exigir sus derechos. Y quienes han tomada la decisión de denunciar, asumen una misión imposible, puesto que algunas se ven enfrentadas a situaciones de amenazas y hostigamientos, y otras han sido asesinadas, como le ocurrió a Yolanda Izquierdo Berrío en la ciudad de Montería en el año 2007, líder campesina que reclamaba por ella y 700 familias más que habían sido despojadas de sus tierras por grupos paramilitares. Estas acciones se habían denunciado ante la Fiscalía General de la Nación. De igual manera sucedió con la líder sindical Carmen Cecilia Santana Romaña en la región de Uraba- Antioquia, quien había tomado la decisión de presentar ante la Unidad de Justicia y Paz el caso por el asesinato de su esposo en 1995.

En este contexto, en el que las víctimas sobrevivientes pasan a ser víctimas directas, dándose una segunda victimización, y en el que quienes más enfrentan esta situación son mujeres, la Alianza IMP en Equipo Nacional vio la necesidad de iniciar todas las actividades a su alcance para encender alarmas sociales e institucionales que pusieran freno a estos hechos de manera definitiva, y exigir un Plan de Protección y Seguridad para las víctimas del conflicto armado. Por esto, el día internacional de los derechos humanos de las mujeres –el 8 de Marzo del año 2007-, 5 mil mujeres marchamos en silencio y de manera solemne a lo largo de la calle 45 con 21, hasta la Plaza de la Paz en Barranquilla, en lo que dimos en llamar "Cadena de Resistencia contra la Revictimización".

Más adelante, el 28 de Marzo, la Alianza IMP, presentó al gobierno Nacional y a la Oficina de la Alta Comisionada de Las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, una Declaración de Exigibilidad "para implementar de manera urgente, un Plan de Protección de Seguridad para la Víctimas del Conflicto armado, y de manera especial, para quienes se encuentren exigiendo sus derechos en el marco de la ley de Justicia y Paz".

Por su parte, la Federación de Trabajadores Estatales de Suecia-ST, en un gesto magnífico de solidaridad, presentó ante el Ministerio del Interior más de 5 mil firmas que fueron recogidas en Suecia, en franco apoyo a la necesidad de protección de las víctimas en Colombia, e igualmente contamos siempre con el apoyo de la Embajada de Suecia y la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo- ASDI.

Finalmente, y ante la carencia de repuestas del gobierno, la Alianza IMP interpuso Acción de tutela ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo de Cundinamarca, con el propósito de conjurar de inmediato los graves problemas de seguridad, amenazas, hostigamientos y asesinatos registrados contra las víctimas que venían adelantando procesos de reclamación de sus derechos. El fallo, favorable, fue emitido el 13 de Agosto de 2007.

Días después, el pronunciamiento del Tribunal fue apelado por el gobierno, y en una decisión inaudita e incomprensible, el Consejo de Estado rechazó la decisión favorable del Tribunal, por considerarla improcedente.

Finalmente, y acudiendo al recurso de insistencia ante la Corte Constitucional, se logró el estudio y análisis del alto Tribunal, que ratificó el concepto favorable que habíamos obtenido del tribunal de lo Contencioso Administrativo de Cundinamarca, mediante la Sentencia T-496 de

2008, quedando obligado el gobierno a brindar plenas garantías y total protección a las víctimas y testigos de la ley de Justicia y Paz.

La Corte Constitucional ratifica que una de las mayores barreras de las mujeres para acceso a la justicia es la falta de protección y garantías para su seguridad y la de sus testigos; por eso, la Tutela ya en firma traería consecuencias muy importantes para las víctimas, puesto que se le exige al gobierno una revisión integral a los programas de protección de víctimas y testigos, para lo cual se tendrá en cuenta las obligaciones constitucionales e internacionales del Estado sobre protección de la mujer contra todo tipo de violencia, así como el enfoque de género.

De otra parte, el gobierno, a través del Ministerio del Interior y de la Justicia, se vio en la obligación de expedir el decreto 3570 de 2007. Decreto, valga la anotación, que dista aún mucho para cumplir con el preciso contenido del fallo de la Corte y que no constituye un adelanto de significación, tendrá que ser revisado tarde o temprano, porque estamos seguras de que la dura realidad también le irá mostrando al gobierno que la ley de Justicia y Paz cojea sin la presencia de las víctimas, y que la justicia transicional que se ha propuesto se deteriora sin remedio si en su desarrollo no se alcanzan los fines esenciales de Justicia, Verdad, Reparación y garantías de no repetición.

Cuando en el año 2007 la Alianza IMP presentó al gobierno la exigencia de un plan de protección y seguridad, lo hizo desde el punto de vista del derecho fundamental a la vida y el derecho a la seguridad personal en conexidad con el derecho a la justicia, teniendo claro que se requiere plenas garantías de la persona afectada y las allegadas, y por supuesto la exigencia de una inclusión real de un enfoque de género en relación con la mujeres víctimas. Igualmente se demandaba a las instancias regionales, específicamente la del Caribe, por ser la más afectada en el tema de rearme o no desmovilización de grupos paramilitares, así como la presencia de grupos guerrilleros, pero al mismo tiempo por ser una de las zonas donde había mayor número de víctimas que reclamaban sus derechos en el marco de la Ley 975. De entrada, esta petición demandaba centralizar la responsabilidad de la seguridad y la protección en una sola entidad Estatal que la coordinara, y aunque se hicieron intentos de un trabajo regional, siempre la decisión estaba a nivel nacional. Sin embargo, atendiendo al trabajo de incidencia de la Alianza IMP en los Planes de Desarrollo se logró incluir como estrategia la creación de Centros de Atención a Víctimas en el departamento del Cesar y en el Distrito Capital, los cuales están en proceso de implementación.

Somos conscientes de que en aplicación del derecho constitucional de reunirnos y manifestarnos pública y pacíficamente, el hacerlo en Barranquilla fue un ejemplo de fortaleza de las mujeres víctimas por exorcizar el dolor y el miedo ante la situación de inseguridad y desprotección por parte del Estado a la hora de reclamar sus derechos como víctimas; pero al mismo tiempo, hizo surgir una acción política que colocó a las mujeres en una situación de ciudadanas, y aunque la marcha no cambió la situación de inseguridad y desprotección, sí hizo visible el hecho de que las mujeres compartiéramos el mismo sentimiento de angustia, miedo e incertidumbre ante la exigencia del derecho a la verdad, la justicia y la reparación en medio del conflicto armado, lo que generó sentimiento de confianza y de apoyo entre nosotras mismas.

Desde la expedición de la Sentencia T 496 de mayo de 2008 a la fecha, la Alianza IMP cuenta con 56 mujeres entre víctimas y líderes con medidas de protección, a pesar de que varias han sido presionadas para que desistan de sus casos ante justicia y paz. La experiencia de la Alianza IMP cuando recibe una amenaza a nivel local no es la mejor, pues se debe proceder a colocar una denuncia ante la policía, mientras a la persona amenazada le hacen evaluación de riesgo y se determinan las medidas a seguir; sin la denuncia no se puede implementar la asistencia inicial[81], ni medidas de protección. El primer obstáculo que encuentra la persona que recibió la amenaza es confiar en la policía para presentar su denuncia, y quienes lo hacen señalan que les toman datos y dicen que harán rondas policiales por el sector donde viven, pero casi siempre este proceso no se da y es cuando tenemos que hacer acciones de presión ante el Ministerio del

[81] La asistencia inicial se da cuando el riesgo lo amerite, lo define el comandante de la policía y consiste en un apoyo de alimentación, aseo, asistencia médica y hospedaje.

Interior o la Fiscalía General de la Nación según sea el caso de víctima, líder o testigo, para que la policía actué en rondas o con la designación del plan padrino[82].

Pero para quienes desafortunadamente han tenido que tomar medidas de protección de reubicación temporal o definitiva para proteger su vida, se ven enfrentadas casi siempre a llegar a una ciudad como Bogotá. Ellas, las victimas, aunque algunas están acompañadas por la Alianza IMP, se ven enfrentadas a un cambio muy fuerte de modo de vida y por eso terminan definiendo a Bogotá como una ciudad "*fría, con mucho tránsito e imposibilidad de moverme sola, en esta ciudad me siento como invalida, tengo que salir acompañada porque me da miedo a que me roben, a perderme y sobre todo que nadie confía, si uno pregunta una dirección creen que uno los va a robar, es una ciudad como sin espíritu*".

Desde IMP, somos conscientes de que la seguridad es un estado psicológico, relacionado tanto con los hechos como con las percepciones. Por eso hacemos un trabajo interdisciplinario para contribuir a que las personas se sientan en menor riesgo y puedan vivir su vida en condiciones de mayor libertad; sin embargo, no podemos asistir a las 54 familias que llegan a diario a la ciudad de Bogotá, por lo que esta situación tiene que ser una responsabilidad del gobierno local.

Pero para las mujeres que han tenido que llegar a Bogotá solas, sin organización ni parientes que las acompañen, la situación es mucho más complicada; una de ellas recuerda que llegó al terminal y no encontró información de qué hacer y a dónde acudir, y solo encontró opciones en el caso de ser desplazada, pero como ella había salido asustada de su casa por amenazas no se reconocía como desplazada, así que no podía acceder a ninguno de los servicios que le ofrecían, y sólo más adelante entendió que era desplazada y que tenía derechos.

Otra mujer llegó a Bogotá sin cédula y no podía hacer ningún trámite porque estaba indocumentada, así que se dispuso a ir a la registraduría, pero primero debía colocar una denuncia y dice ella que se vio en el dilema de decir mentiras, porque la cedula no había sido hurtada ni perdida, estaba en otro lugar: "*hacer trámites es muy difícil, tuve que preguntar qué hacer y uno asustado pierde todo su nivel de autonomía, me tenían que repetir las instrucciones varias veces y la gente no tiene paciencia*". Pero ella señala que aun más difícil es buscar un cuarto donde vivir y con una niña; no tenía un lugar en donde dejar la pequeña, no tenía una amiga o vecina que la apoyara, mucho menos un jardín infantil para dejarla, y no existen albergues para las mujeres víctimas del conflicto armado, así que lo que hacía era viajar con ella por toda la ciudad, intentando resolver el tema de la cédula, hasta obtener por fin una contraseña con la cual podía empezar a reclamar sus derechos: primero ir a fiscalía, segundo buscar un espacio donde dejar su hija, y tercero poder abrir una cuenta bancaria para que sus familiares le pudieran enviar dinero. De las tres sólo pudo hacer una, la denuncia a la fiscalía.

Otras mujeres que ya conocen cómo es Bogotá, aunque cuentan con el apoyo de IMP, deciden no trasladarse por el nivel de riesgo que tiene aunque sea una recomendación del Ministerio del Interior. Una de ellas dice que prefiere vivir en zozobra, bajo el miedo, porque ya la guerra le descompletó su familia, y prefiere morir siendo campesina, junto a su finca y su familia, que morir en una ciudad triste y sola.

Hay mujeres que se han acoplado al ritmo de vida en Bogotá, toman transmilenio, tienen un trabajo, una atención psicológica, una organización que las respalda, pero sienten que ya no disponen de más tiempo para luchar por sus derechos porque el Estado no responde a sus demandas. Por ejemplo una de las mujeres dice: *"yo sé que este proceso no va para ninguna parte, yo sigo porque ya empecé, pero la justicia no va a llegar, ni la verdad ni nada, eso yo lo sé. A veces quisiera dejar todo tirado y desparecerme más bien, cada vez es peor y cuando parece que algo va a mejorar, nada. Vea: ya me han encontrado dos veces, a la tercera seguro me matan" (Mujer 3, IMP)*[83].

Bogotá: un atomizador de la violencia contra las mujeres

[82] Plan padrino: se asigna a un policía para que esté pendiente de la persona amenazada, el debe pasar revista a diario. La persona protegida deberá comunicarse con él todo el tiempo e informarle de sus desplazamientos.

[83] Documento interno de IMP elaborado por Andrea Liliana Guana, Psicóloga Alianza IMP, con los aportes de Claudia Marcela Páez, Abogada Alianza IMP. Septiembre de 2009. Impactos Psicológicos que producen en las mujeres las situaciones de riesgo o amenaza contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad

Como bien anota Francisco Galán Bermúdez, surgen nuevas formas para ejercer la violencia contra las mujeres en Colombia que es cada vez más urbana, más irregular, más de construcción de bandas y redes que se alquilan al mejor postor, que no obedecen a la acostumbrada lógica de conformación de ejércitos regulares.

Siendo Bogotá un punto de confluencia tanto de víctimas como de victimarios, las mujeres, que son el 23% del total de personas que llegan directamente a la capital desplazadas por causa de la violencia, se ven amenazadas no sólo por la escala de una ciudad que les es desconocida, sino porque existe una alta posibilidad de encontrarse con su victimario en las calles del barrio marginal que recibe a unos y otros. Mientras el reinsertado cuenta con un programa que lo mimetiza en la ciudad facilitando la construcción de bandas y redes, las mujeres desplazadas temen denunciar su condición y se ven sometidas a un nuevo tipo de desplazamiento inter local.

En este contexto la principal dificultad que surge para delinear una política pública que incluya la variable espacial es la producción de información estadística, los datos de localización de reinsertados no son de conocimiento público argumentando problemas de seguridad, y por lo que queda dicho los de mujeres desplazadas no pueden profundizarse. Bosa, ciudad Bolívar y Suba son las localidades mayores receptoras de desplazados, y las menores receptoras son Antonio Nariño, Barrios Unidos, Sumapaz y Teusaquillo, según el boletín de la consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento (CODHES) 2006.

Ahora bien: ¿de dónde surge la afirmación de que Bogotá es un atomizador de la violencia contra las mujeres? Una política pública no es solamente la ley ni su presupuesto, requiere de la expresión espacial de las decisiones para que estas puedan ser valoradas en sus resultados.

Según el diccionario de María Moliner atomizar es dividir algo en partes muy pequeñas, y ese justamente es el final de la ruta de atención que siguen los desplazados, incluidas las mujere, cuando llegan a Bogotá. Existen en el terminal de transporte terrestre y en las personerías locales las Unidades de Atención y orientación al desplazado; ahí se recibe una declaración ante un funcionario ya sea de la personería, de la defensoría del pueblo o la procuraduría, que la envía a la Secretaría de Gobierno para su valoración; la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional valora la declaración para emitir un resultado en el término de 20 días hábiles que lo incluye o no en el sistema de información (SIPPOD); la Secretaria de Gobierno hace entrega de un bono por $150.000 que puede hacerse efectivo en un supermercado de cadena. Si no tiene familiares en la ciudad se envía a un alberge de la Cruz Roja por un lapso de tres meses mientras encuentra en lugar donde vivir. Lo que sigue es difícil establecerlo; a juzgar por los hechos, la dispersión (atomización) es el único camino que se conoce.

Es importante que la ciudad de Bogotá vea a la víctima como persona, se reconozcan sus derechos y no tratarla como un objeto; es importante que existan espacios donde ellas conozcan sus derechos y los puedan reclamar. Es necesario que a nivel de las localidades se tenga un espacio donde puedan estar todas las instancias de reclamación de derechos de las víctimas, como son: policía, acción social, fiscalía, medicina legal, Ministerio del Interior, defensoría del pueblo, atención psicojurídica, donde la víctima no tenga que pasear toda la ciudad para hacer una denuncia; que tengan la posibilidad de tener un sitio de refugio y una ayuda humanitaria inmediata y a la vez pueda dejar a su hijo e hija en un sitio seguro. Es importante que la víctima tenga la posibilidad de hacer vínculos con organizaciones sociales y/o de mujeres para que tengan la posibilidad de agrupación y articulación a procesos sociales.

Observaciones finales

La relación entre políticas públicas y ordenamiento territorial ha sido una de las líneas de investigación menos exploradas en nuestro medio; ésto se debe en parte a la poca importancia que se le ha dado a la urgente necesidad de una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y su vínculo con la ley 388 de modificación a la reforma urbana. Siendo esta una última ley Municipalista diseñada e implementada sobre el principio “tanto Mercado como sea posible y tanto Estado como sea necesario”, ha llevado a las autoridades Municipales a centrar los POT en

la productividad Urbana, en contravía del espíritu de la constitución política donde "lo social es el elemento esencial" para todas las actividades del Estado, incluyendo desde luego lo territorial.

Una de las preocupaciones ciudadanas en los Consejos Territoriales de Planeación-CTP que se ocupan por estos días de la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial es encontrar una articulación entre las Instituciones, los intereses reales de la población y el territorio; pero, paradójicamente, el carácter altamente técnico de la ley y su aplicación son el principal impedimento para que la visión desde los derechos humanos sea su complemento.

De otra parte el diseño e implementación de políticas públicas no considera la variable espacial, porque la desarticulación entre las instituciones del Estado impide reconocer la heterogeneidad y capacidades diferenciales de nuestros entes Territoriales en términos de vías, equipamientos, e instituciones, como lo señala la experiencia relatada por la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz- IMP en su testimonio.

Por último, queremos finalizar este artículo justificando el ejercicio de reunir el trabajo de algunos investigadores y académicos con la experiencia cotidiana de una organización de mujeres, como una primera intención de reunir varias formas de conocimiento que permitan la construcción de una cultura del territorio.

Bibliografía

Carrión Fernando y Torres Andreina. De 2007. Comentarios al artículo Análisis de Propuestas para la Acción de los Gobiernos Locales en la Seguridad de las Mujeres en la Ciudad: En, Ciudades para convivir: Sin violencia hacia las mujeres, ed. Ana Falu y Olga Segovia. Ediciones SUR.

Castells, Manuel. 1999. La Era de la Información Economía Sociedad y Cultura. Vol. siglo XXI Editores.

Chaparro Moreno, Liliana. 2009. La ley de justicia y paz se perpetúa la impunidad de los crímenes sexuales y de género cometido contra las mujeres: ¿JUSTICIA DESIGUAL? UNIFEM.

Correa, Néstor Raul.1996. De la Organización Territorial. Constitución Política de Colombia, comentada por la Comisión Colombiana de Juristas.

Grueso Castiblanco, Libia Rosario.2009. Propuesta para Fortalecer la Perspectiva de Derechos en la Consulta Previa, Libre e Informada. El derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre e informada. Una guía de información y reflexión para su aplicación desde la perspectiva de los Derechos Humanos. USAID-NACIONAS UNIDAS.

Mesa de trabajo MUJER Y CONFLICTO ARMADO.2007. VII informe, sobre violencia sociopolítica contra las mujeres, jóvenes y niñas en Colombia

Moncayo Jiménez, Edgar. 2003. Nuevos Enfoques del Desarrollo Territorial: Colombia en una Perspectiva Latinoamericana. Universidad Nacional de Colombia-UNDP-CEPAL.

Oviedo Enrique Rodríguez Alfredo y Rodríguez Paula. 2008. COHESION SOCIAL: MIEDOS Y POLITICAS DE CIUDAD. Revista temas sociales Corporacion de estudios Sociales y educación. No 63: 4 SUR. Chile.

Santos, Alejandro. 2009. La Contrarreforma. Revista SEMANA No.1440: 36-37. Colombia

Velázquez, Fabio. 2009. Descentralización Actores Armados y Gestión Pública. Cuestiones de Enfoque. Las otras caras del poder, territorio, conflicto y gestión pública en municipios colombianos. FORO-GTZ-COOPERACION. Colombia.

Vidal Perdomo, Jaime. 2001. La Región en la Organización Territorial del Estado. Universidad del Rosario. Colombia.

Wills, María Emma. 2009. Que es el Área de Memoria Histórica de la Comision Nacional de Reparación y Reconciliación. ¿Justicia Desigual?. UNIFEM.

Zuluaga Nieto, Jaime. 2009. Orígenes, Naturaleza Y Dinámica del Conflicto Armado. Las otras caras del poder, territorio, conflicto y gestión pública en municipios colombianos. FORO-GTZ-COOPERACION. Colombia.

Violencias contra las mujeres en Bogotá: espacios y formas de expresión

Lisa Cristina Gómez Camargo[84]
Licet Cienfuegos Maldonado[85]

Introducción

La violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos, una limitante para el desarrollo que constituye "un ataque material y simbólico que afecta la libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integralidad de las mujeres"[86]; es una manifestación de la forma, posición y condición que histórica, cultural y socialmente han ocupado las mujeres, cómo se valora a las mujeres y los hombres en el espacio público y privado, y a su vez de las formas como se relacionan unas y otros, de los roles y las expectativas, condición social y posición de poder que se crean alrededor de estos, en razón de la identidad de género.

Las causas de las violencias contra las mujeres se evidencian en las estructuras cognitivas que justifican las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres generando formas de expresión de las violencias cada vez más sutiles, y simbólicas pero no por ello menos graves, que afectan de manera directa a mujeres y niñas y la manera como se conciben y se proyectan en el mundo de hoy.

En este contexto, surge la imperiosa necesidad de identificar y avanzar en la comprensión de las violencias ocurridas en Bogotá contra las mujeres, entendiendo que esta es una ciudad capital con más de siete millones de habitantes[87], el 52.7% mujeres y el 47.3% hombres, con un perfil demográfico de 26% de población entre 0-14 años, 68% de 15 a 64 años, y de 64 y más años el 6%, con tan sólo 4.090 hectáreas de suelo urbanizable para su expansión[88].

Para el 2008, el 55.8% de las denuncias por delitos en Bogotá sucedieron contra las mujeres. Las mujeres son principalmente víctima de delitos en las relaciones afectivas, así como delitos contra sus cuerpos y sexualidad. Los delitos de homicidio, hurto y lesiones personales que ocurren en la ciudad y son considerados de alto impacto, tienen contextos diferenciados para las mujeres por razón de los roles de género, las construcciones sociales y la apropiación del espacio público, así como por "la supuesta vulnerabilidad social de las mujeres".

Este artículo desarrolla, a partir de las cifras de violencia registradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses, un análisis de las violencias contra las mujeres tanto en el espacio público como el privado. Demuestra el tránsito de las violencias contra las mujeres del espacio privado hacia el espacio público y la necesidad de incorporar un análisis de género en las políticas de seguridad.

Es un lugar común manifestar que los registros de violencia contra las mujeres aumentan por que las mujeres denuncian más. No existe ninguna base analítica que permita tal conclusión. Lo datos de violencia contra los hombres permanecerían relativamente estables, pero sin embargo se evidencia la efectividad de la seguridad frente a los delitos que afectan la vida de los hombres, mientras que los que afectan la vida de las mujeres aumentan significativamente.

En primer lugar se encuentra un análisis de las cifras de violencias ocurridas al interior de la familia en el que se evidencian las violencias basadas en el género, en un comparativo del

---

[84] Politóloga, especialista en proyectos de desarrollo con enfoque de género. Candidata a Doctora en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia. Responsable del derecho a una vida libre de violencias de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación

[85] Psicóloga, Candidata a Magíster en Investigación Psicosocial de la Universidad de los Andes. Consultora del Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría Distrital de Gobierno.

[86] **VELÁSQUEZ**, Susana. Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar. Buenos Aires: Paidós, 2003

[87] http://www.sdp.gov.co:8443/www/formula_contador.php

[88] Secretaría Distrital de Planeación. Proyecciones de población e indicadores demográficos de Bogotá. Abril de 2009. En: http://www.sdp.gov.co/www/resources/separata_proyecciones_poblacion[1].pdf

primer semestre de los años 2007-2008-2009 con estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que permite un primer panorama de los delitos que más afectan la vida de las mujeres y las niñas. La información estadística se complementa en el segundo numeral con información cuantitativa registrada por las Casas de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género[89] y con información cualitativa compilada a través de entrevistas y reuniones con los equipos psicosociales de las mismas que fueron visitadas.

En tercer lugar, un análisis desde el enfoque de género de los delitos ocurridos en Bogotá contra las mujeres 2007 y 2008 teniendo en cuenta variables como espacios de ocurrencia público y privado, horas, motivo y tipo de arma por delito, análisis que se contrasta con los resultados del sondeo de opinión realizado en Bogotá acerca de las violencias contra las mujeres en el espacio público. Este sondeo fue una acción conjunta entre la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual y el CEACSC, aplicado por una empresa consultora. Y por último, algunas conclusiones que pretenden aportar al análisis y evaluación de las políticas de seguridad en Bogotá desde el enfoque de género.

Este documento surge en el marco de las acciones realizadas conjuntamente entre la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y el Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEASC) de la Secretaria Distrital de Gobierno, en cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en Bogotá 2004-2016

Violencias contra las mujeres en el espacio privado: "violencia intrafamiliar", un comparativo 2007-2008-2009

A partir del seguimiento realizado por el Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana –CEACSC- a los reportes estadísticos de violencia al interior de la familia que presentan las entidades encargadas de la atención a víctimas, se han logrado identificar y visibilizar las violencias contra las mujeres ocurridas en el espacio privado. Además permitió caracterizar estas violencias en los últimos tres años, encontrando que ***la violencia contra las mujeres por sus parejas, es más frecuente en el espacio familiar que el maltrato infantil y el maltrato al adulto/a mayor,*** hallazgo fundamental para evidenciar quiénes son las víctimas, a quienes hay que proteger, y el ejercicio de la ciudadanía que se encuentra en riesgo.

Gráfico 1:
Tipos de violencia intrafamiliar Comparativo primer semestre 2007-2008-2009

[89] Las Casas de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, son un espacio físico y simbólico de encuentro entre mujeres de las localidades de la ciudad, intercambio de experiencias, saberes y aprendizajes colectivos y para la construcción y posicionamiento de liderazgos de las mujeres, además se realiza asesoría jurídica y orientación psicosocial. con enfoque de derechos y de género.

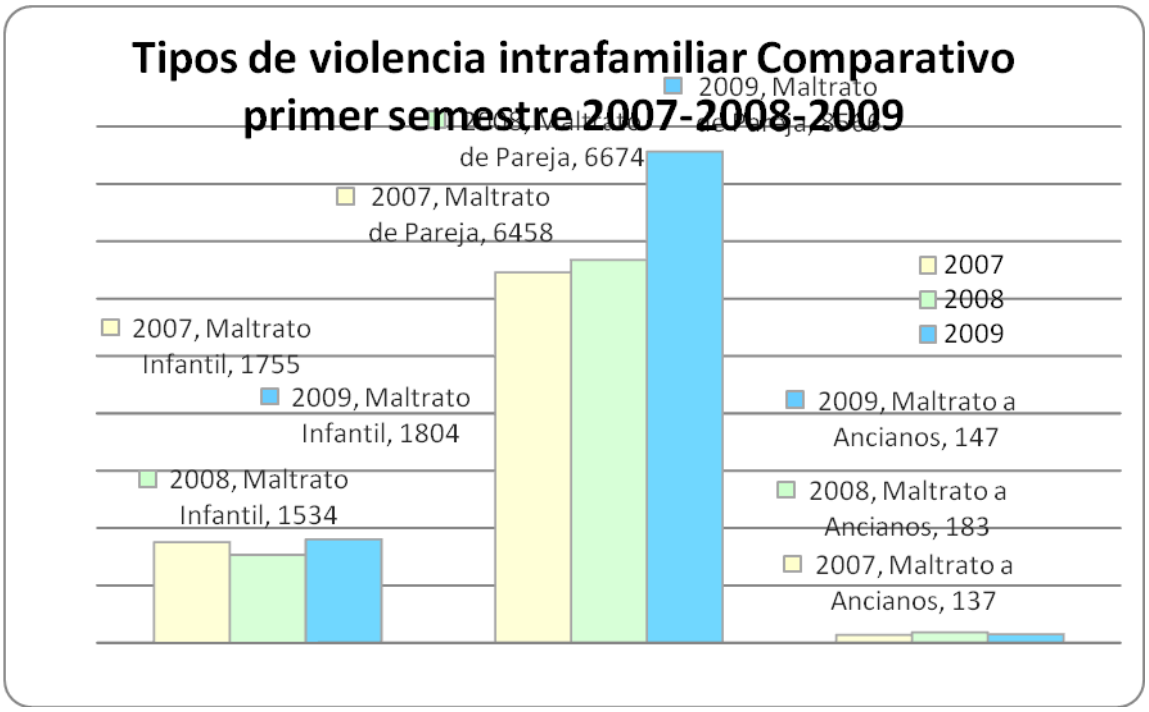

Fuente: SIAVAC-Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

En el primer semestre del año 2007 se registraron 1755 casos de violencia infantil, y para el mismo periodo en 2008 y 2009 se presentaron 1534 y 1804 respectivamente.

En relación con estos registros se observa que entre el 51% y el 53% de las víctimas de maltrato infantil son niñas; sin embargo los niños entre los 0 y 9 años de edad son violentados con más frecuencia que las niñas, y a partir de los 10 años la violencia infantil contra las niñas se incrementa.

Tabla 1:
Violencia Infantil según sexo y edad - Enero junio 2007-2008- 2009

Edad	**2007**		**2008**		**2009**	
	Niñas	**Niños**	**Niñas**	**Niños**	**Niñas**	**Niños**
00 - 04	146	201	112	144	146	165
05 - 09	201	258	172	223	159	227
10 - 14	285	254	269	209	330	306
15 - 17	273	136	259	143	302	169
Sin dato	0	1	2	1	0	0
Total	**905**	**850**	**814**	**720**	**937**	**867**

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Cálculo: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

Se observa que en relación al total de casos, la mayor frecuencia se encuentra en niñas de 10 a 14 años de edad. Esta tendencia se observa en los 3 años comparados. Esta diferencia a partir de los 10 años, obedece a la consolidación de la socialización de los roles de género, que diferencian a niños y niñas y la forma como "se espera socialmente" se comporte cada una-uno n en el ámbito familiar.

Tabla 2:
Violencia Infantil según escenario - Enero Junio 2007-2008-2009

Escenario	2007		2008		2009	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños
Vivienda	742	693	466	400	703	629
Calles	110	95	117	102	148	155
Centros Educativos	11	8	7	6	15	22
Parque	2	3	2	3	6	4
Otro lugar publico	19	20	10	12	13	18
Sin información	21	31	212	197	52	39
Total	**905**	**850**	**814**	**720**	**937**	**867**

Fuente: SIAVAC - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Cálculo: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

En cuanto al ámbito en el que ocurren las violencias, se observa que la vivienda es el lugar más frecuente tanto para niñas como niños, sin embargo a partir del 2008 se evidencia un incremento de eventos violentos en el espacio público (calles, vías, entre otros), pasando de 249 reportes en el 2007 a 344 en el 2009. El incremento en la denuncia de la violencia en estos espacios puede estar asociado al efecto de la sensibilización y los programas de prevención implementados por las entidades responsables.

No obstante, la violencia contra niños, niñas y adolescentes también se presenta en el marco de las relaciones de pareja, situación que ha venido incrementándose en los últimos años.

Tabla 3:
Violencia de Pareja en menores de edad comparativo 2007-2008-2009

Edad	2007		2008		2009	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños
10 - 14	6	0	5	1	15	2
15 - 17	132	2	149	4	196	9
Total	**138**	**2**	**154**	**5**	**211**	**11**

Fuente: SIAVAC - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Cálculo: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

Al revisar las cifras de violencia de pareja en menores de edad, se observa que entre el 95% y el 98% de las víctimas son niñas entre los 15 y 17 años. En la explicación de estas violencias existen dos hipótesis, en primer lugar está la reproducción de la violencia por imitación y observación de la relación de padre y madre; la segunda hipótesis plantea que existen menores de edad que mantienen una relación de pareja con hombres mayores que ellas, esto incrementa por un lado la inequidad dadas las diferencias generacionales, y por otra parte la desigualdad de poder entre mujeres y hombres, forma en la que se han concebido las relaciones de pareja en nuestro contexto.

Gráfica 2:
Violencia de pareja según edad. Comparativo primer semestre 2007-2008-2009

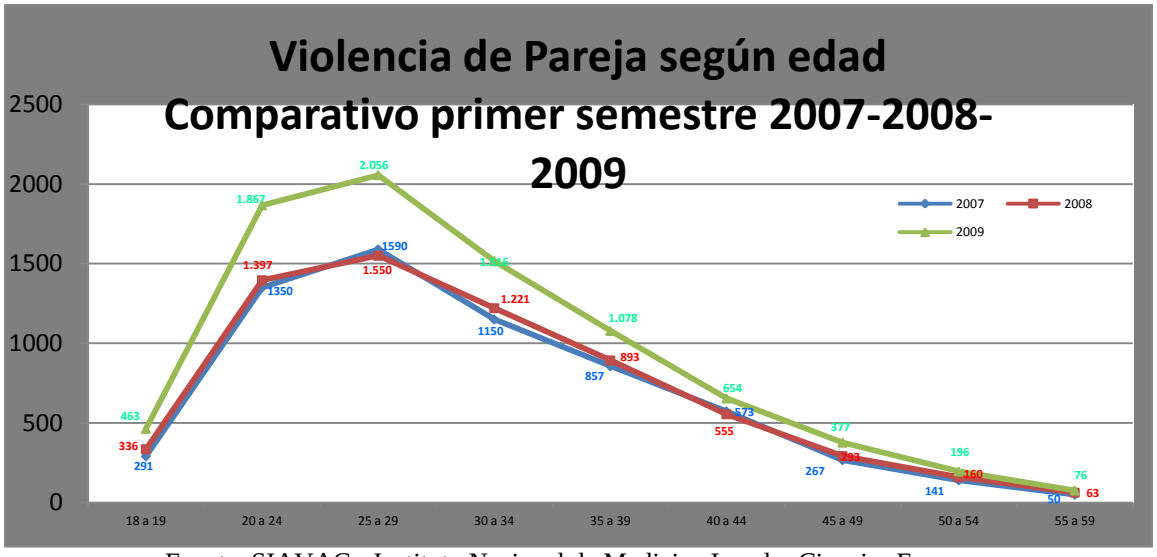

Fuente: SIAVAC - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Cálculo: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

Del total de casos de violencia de pareja reportados en el primer semestre de 2007-2008 y 2009, entre el 84% y 88% de las víctimas son mujeres. Una explicación para los altos niveles de violencia de pareja en el rango entres los 20 a 34 años es lo que representa para las mujeres esta etapa en el desarrollo del proyecto de vida y las implicaciones que este puede tener en las dinámicas propias de la vida familiar y de pareja. Adicionalmente se ha observado que la ex pareja (ex esposo, ex novio, ex amante) ha aumentado como agresor en las violencias denunciadas por las mujeres.

Tabla 4:
Violencia de pareja según escenario del hecho. Comparativo primer semestre 2007-2008-2009

Escenario	2007		2008		2009	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Vivienda	4374	494	4,397	589	4,874	818
Calles /Vía publica	1169	192	1124	216	1,855	417
Bares, tabernas	48	5	33	5	62	18
Veh. publico/particular	29	5	42	7	64	13
Otro lugar publico	102	26	139	34	182	27
Sin información	11	3	76	12	181	55
Total	**5733**	**725**	**5811**	**863**	**7218**	**1348**

Fuente: SIAVAC - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Cálculo: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

En la tabla No. 4 se observa que la violencia de pareja en la vivienda se mantiene en los tres periodos analizados, sin embargo el incremento en las denuncias por estos mismos hechos en el espacio público tiene un aumento considerable. Este dato confirma el planteamiento de Virginia Vargas (2008) en relación al desplazamiento de la violencia contra las mujeres de lo privado a lo público.

Violencia Sexual.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene la función de realizar los dictámenes médico-legales en los casos de delito sexual, para apoyar el proceso de denuncia. Comparando el primer semestre de los años 2007-2008-2009, encontramos que entre el 82% y 83% del total de víctimas de delitos sexuales en Bogotá eran menores de edad. En el primer semestre de 2007 el 82.09% de los menores de edad víctimas de delitos sexuales fueron niñas. Para el mismo periodo del 2008, las niñas victimas representan un 81.80%, y en el 2009 se registro un 82.03%.

Tabla 5:
Dictámenes sexológicos en menores de edad- Bogotá: Comparativo primer semestre 2007-2008-2009

Edad	2007		2008		2009	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños
00 – 04	259	63	205	73	248	78
05 – 09	423	145	367	105	397	129
10 – 14	565	91	463	86	578	86
15 – 17	224	22	246	21	224	24
TOTAL	**1471**	**321**	**1,281**	**285**	**1,447**	**317**

Fuente: SIAVAC - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Cálculo: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

En el reporte de casos de niños y niñas, la diferencia según el género se observa en relación a la edad, así: en las niñas aumenta con la edad el riesgo de delito sexual, presentando en el rango entre los 10-14 años el mayor número de casos; en los niños con el aumento de edad, disminuye el riesgo de delito sexual.

Tabla 6:
Dictámenes sexológicos según sexo y edad. Enero-Junio 2007-2008-2009

Edad	2007		2008		2009	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
18 a 19	104	7	85	5	83	5
20 a 24	117	4	104	8	110	9
25 a 29	55	4	62	8	68	3
30 a 34	39	3	29	2	35	
35 a 39	16	1	21	1	24	2
40 a 44	16	2	10	1	14	2
45 a 49	4	1	2	0	6	2
50 a 54	3	1	1	1	1	1
55 a 59	3	0	2	0	2	
60 +	1	1	1	1	3	1
Total	**358**	**24**	**317**	**27**	**346**	**25**

Fuente: SIAVAC - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Cálculo: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

Las personas de los 18 años en adelante representan entre el 18% y el 17% de los casos de delitos sexuales reportados. De estos casos (380 Aprox.), entre 92% y el 93% de las víctimas son mujeres, y entre el 53% y 58% son mujeres entre los 18 y 24 años de edad.

Tabla 7:
Dictámenes sexológicos según posible agresor y sexo: miembro de la familia. Enero- junio 2007-2008-2009

Agresor	2007		2008		2009	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Padrastro	182	20	173	11	170	13
Padre	172	38	112	25	161	26
Tío (a)	123	25	67	19	91	25
Primo (a)	59	26	46	19	69	29
Abuelo (a)	39	6	53	4	34	6
Otros familiares	67	13	38	5	41	14
Hermano (a)	40	19	23	13	37	9
Cuñado (a)	12		16	2	11	
Esposo / Compañero	25	0	26	0	21	
Total	**719**	**147**	**554**	**98**	**635**	**122**

Fuente: SIAVAC - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Cálculo: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

Entre el 36% y el 40% de los agresores sexuales son miembros de la familia, y tal como se observa en la tabla No. 7, el padrastro, el padre y el tío son los agresores más frecuentes de las mujeres, situación que está asociada a la violencia basada en el género, es decir a las desigualdades por el hecho de ser mujer que configuran las relaciones familiares.

Entre el 27% y el 30% de los agresores sexuales no son miembros de la familia, siendo principalmente los conocidos, amigos y vecinos; y entre el 25% y el 28% de los agresores sexuales son desconocidos.

Tabla No 8.
Dictámenes sexológicos según sexo y escenario del hecho. Enero- junio 2007-2008-2009

Escenario	2007		2008		2009	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Vivienda	1,316	250	745	142	1,138	194
Calles/Vía Publica	214	34	262	44	227	29
Centro Educativo	34	10	22	9	32	29
Hotel/Motel	29	0	20		28	1
Bosque	22	2	16	1	24	1
Parque	19	5	17	7	17	5
Veh. publico/particular	31		17		26	4
Bar	10		6		12	1
Otro lugar publico	47	22	42	7	53	11
Sin Información	107	21	451	101	236	67
Total	**1,829**	**344**	**1,598**	**311**	**1,793**	**342**

Fuente: SIAVAC - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Cálculo: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

Entre el 62% y el 72% de las agresiones sexuales ocurren en la vivienda, esto confirma el dato anterior acerca de los principales agresores son personas cercanas a la victima por lo tanto ocurre en espacios privados.

2. Violencia contra las mujeres: características y particularidades en las localidades de Bogotá

A partir del análisis de las violencias al interior de la familia con base en las estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, presentadas anteriormente, se hizo necesario profundizar en las diferentes formas de expresión de las violencias así como las particularidades de cada localidad y como estas pueden proyectarse en las violencias contra las mujeres. Por lo anterior se realizaron visitas a cinco Casas de Igualdad de Oportunidades - CIOEG, que cubren en total 10 localidades de Bogotá: Suba, Usaquén, Kennedy, Bosa, Usme, Teusaquillo, Chapinero, Barrios Unidos, Fontibón y Engativá; y se entrevistaron a coordinadoras y equipos de atención psicosocial.

Para el análisis de la información cualitativa asociada a las violencias contra las mujeres en Bogotá se tomaron tres categorías:

1. *Principal motivo de consulta de las mujeres que visitan las CIOEG*
2. *Factores asociados a las violencias contra las mujeres en las localidades*
3. *Imaginarios culturales expresados por las mujeres que acuden a las CIOEG*

Entre los principales motivos de consulta de las mujeres que acuden a las Casas de Igualdad de Oportunidades encontramos la *violencia económica*, como forma de control psicológico que se ejerce principalmente al poner en riesgo la alimentación de los hijos e hojas. Así, es como las mujeres acuden por inasistencia alimentaria en busca de asesoría jurídica, sin embargo en la mayoría de los casos se detectan conexos a este motivo de consulta otros tipos de violencias (física, psicológica, sexual, emocional).

En segundo lugar entre los motivos de consulta aparece la *violencia de pareja*, en sus diferentes formas de expresión: física, sexual, psicológica, emocional. También encontramos el divorcio y la liquidación de bienes, que se constituye en una forma para presionar y mantener el control de los hombres sobre las mujeres y las iniquidades aún cuando el vínculo desaparece, esta situación se puede contrastar con las estadísticas en las que aumenta como agresor la ex -pareja.

La segunda categoría de análisis permite identificar algunas particularidades de las mujeres que consultan por violencias en la ciudad, esta se presenta brevemente a continuación:

- ✓ Las mujeres que más consultan están entre los 21 a 40 años.
- ✓ Entre el 23 % y el 45% de las mujeres que consultan las Casas de Igualdad de Oportunidades terminaron la secundaria.
- ✓ Entre el 23% y el 25% de las mujeres que consultan en Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos y Kennedy, tienen algún estudio universitario.
- ✓ Uno de los principales agresores de las mujeres es la pareja actual (esposo- compañero-novio), con una presencia entre el 10% y el 70% de los casos.
- ✓ Entre el 28% y el 52% de los agresores son ex pareja de la mujer (ex novio, ex esposo, ex compañero)

En tercer lugar, con el apoyo de los equipos de atención psicosocial de las Casas de Igualdad de Oportunidades se identificaron algunos imaginarios culturales que dan cuenta de las formas de naturalización de las diferencias asociadas al género que se hacen visibles en las actitudes y comportamientos de hombres y mujeres.

Se detectaron imaginarios asociados a la explicación de la violencia del hombre contra la mujer en las relaciones de pareja:

"Cuando el hombre aporta económicamente tiene derecho a una retribución sexual".
"¿Que hago yo sin un hombre a mi lado?"
"Si el hombre maltrata a la mujer, es porque ella hace algo que a él no le gusta"

También se detectaron imaginarios asociados a la posibilidad de las mujeres de terminar la relación de pareja:

"*Si encuentro a mi mujer con otro hombre lo mato".*
Aceptar y tolerar la violencia porque no se tienen condiciones económicas para romper la relación de pareja

Y en tercer lugar, se evidenciaron la forma como se conciben las mujeres en cuanto a los roles que desempeñan en el espacio privado y con referencia a la relación con el hombre:

"Uno trabaja todo el tiempo en función de los otros y se olvida de sí misma".
"Si el hombre les da todo, ¿para que quieren trabajar las mujeres?"

Las labores del hogar no son reconocidas socialmente como un trabajo.

3. Violencias objetivas y delitos contra las mujeres en Bogotá 2007-2008.

Este capitulo tiene como objetivo analizar en los tres delitos homicidio, hurto y lesiones personales, delitos considerados de alto impacto social, las afectaciones especificas contra las mujeres, así como hacer visible la necesidad de revisar las políticas de seguridad de la ciudad de Bogotá entendiendo que la seguridad para mujeres y hombres es diferencial en razón a las construcciones sociales, económicas, culturales y políticas que limitan el ejercicio de la ciudadanía y contienen la autonomía de las mujeres en la apropiación de la ciudad.

Para el año 2007 Bogotá registro 43025 denuncias por algún delito (homicidio, hurto, lesiones personales, violencia física de pareja, maltrato infantil, violencia sexual), que corresponde al 54,06% mujeres y 40,69 Hombres.

Tabla No.9.
Violencias y delitos de alto impacto desagregado por sexo. Bogotá 2007

Tipo de violencia	Mujeres	%	Hombres	%	Sin Dato	%	Total
Homicidio	129	9,21	1271	90,72	1	0,07	1401
Hurto	3171	26,23	6660	55,09	2258	18,68	12089
Lesiones personales	2922	34,39	5574	65,61			8496
Violencia Física de Pareja	11585	87,91	1594	12,09			13179
Maltrato Infantil	1821	51,46	1718	48,54			3539
Violencia Sexual	3633	84,08	688	15,92			4321
Total	23261	54,06	17505	40,69	2259	5,25	43025

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CIC - Policía Metropolitana de Bogotá. Cálculo elaborado por la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual- Secretaría Distrital de Planeación y Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno.

Como muestra la Tabla 9, los delitos contra las mujeres se concentran en aquellos ocurridos en las relaciones familiares y afectivas que se soportan en relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres y por la distancia generacional, así como delitos que tienen como objetivo vulnerar el cuerpo de las mujeres y de las niñas, es decir, los mayores porcentajes se encuentran en la violencia física de pareja el 87.9% de víctimas son mujeres, y el maltrato

infantil el 51.46% son niñas. En cuanto a la violencia sexual, el 84% de las víctimas de violencia sexual son mujeres y niñas.

En homicidio, hurto y lesiones personales, se encuentra un total de 19727 casos, donde el 31.5% (6222) de las víctimas son mujeres, y 68.46% (13505) de las víctimas son hombres.

Tabla No.10.
Violencias y delitos de alto impacto desagregado por sexo. Bogotá 2008

Tipo de violencia	Mujeres	%	Hombres	%	Sin Dato	%	Total
Homicidio	123	8.40	1341	91.54	1	0.07	1465
Hurto	2810	25.48	6222	56.42	1996	18.10	11028
Lesiones personales	1958	26.56	5414	73.44			7372
Violencia Física de Pareja	14396	85.90	2363	14.10			16759
Maltrato Infantil	1691	53.13	1492	46.87			3183
Violencia Sexual	3616	84.66	655	15.34			4271
Total	24594	55.80	17487	39.67	1997	4.53	44078

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CIC - Policía Metropolitana de Bogotá. Cálculo elaborado por la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual- Secretaría Distrital de Planeación y Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno.

Para el año 2008 hubo un aumento en los delitos denunciados de 1053 casos, es decir en el 2008 se denunciaron 44078 delitos, que corresponde a 55,8% de mujeres víctimas y 39,6% hombres. Sin embargo, es conveniente precisar que el delito que ocurre con mayor frecuencia contra las mujeres es la violencia física de pareja, mientras que el delito con mayor frecuencia contra los hombres es el homicidio.

Siendo la violencia física de pareja el delito más frecuente contra las mujeres, observamos que en el 2008 se incrementó en 2811 casos; sin embargo al revisar el delito que afecta en mayor medida a los hombres, como es el homicidio, en el 2008 el incremento se dio en 90 casos. Con relación a los datos anteriores, podríamos afirmar que para el 2008 en Bogotá ocurrieron 68 casos diarios de violencia contra las mujeres.

En materia de Femicidios (homicidios contra las mujeres, por el hecho de serlo), se reportaron 129 y 123 víctimas para los años 2007 y 2008 respectivamente, esta cifra corresponde aproximadamente al 9% de los homicidios ocurridos en Bogotá en un año. Además, se observa que de los 252 homicidios a mujeres durante 2007 y 2008, diez ocurrieron por violencia de pareja.

Hurto a mujeres

Tabla No. 11.
Hurto hacia las mujeres y tipo de arma. Comparativo Bogotá 2007-2008

COMPARATIVO 2007-2008 HURTO HACIA LAS MUJERES Y TIPO DE ARMA					
	Mujeres 2007	%	Mujeres 2008	%	Variación
A/blanca	313	9,87	621	22,10	12,23
A/fuego	419	13,21	427	15,20	1,98
Contundentes	649	20,47	529	18,83	-1,64
Escopolamina	45	1,42	43	1,53	0,11
No Reportado	6	0,19	4	0,14	-0,05
Sin empleo de armas	1739	54,84	1186	42,21	-12,63
total	3171	100	2810	100	-11,28

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CIC - Policía Metropolitana de Bogotá. Cálculo elaborado por la Subsecretaria de Mujer, Géneros y

Diversidad Sexual- Secretaría Distrital de Planeación y Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno.

Del 2007 al 2008 disminuyó en un 11,28% el hurto contra las mujeres en Bogotá, sin embargo las proporciones son muy altas en el delito sin empleo de armas, que para el primer año era del 54% y para el segundo año continua en unos niveles del 42%. La variación de un año a otro se incrementa en el empleo de armas blancas con un aumento del 12% y en el empleo de armas de fuego con un 2%.

Tabla No. 12.
Hurto hacia las mujeres por lugar de ocurrencia. Comparativo Bogotá 2007-2008

	2007						2008**					
Lugar de Ocurrencia	Masculino	%	Femenino	%	No R	total	Masculino	%	Femenino	%	No R	Total
vivienda	766	57,1	523	39,0	53	1342	514	55,2	381	40,9	37	932
Trabajo y Estudio	395	50,4	174	22,2	214	783	262	50,4	123	23,7	135	520
Salud y cuidado	23	33,3	23	33,3	23	69	15	34,1	20	45,5	9	44
Transporte	947	63,9	328	22,1	208	1483	779	60,0	369	28,4	151	1299
Lugares de uso público	4396	54,2	2009	24,8	1710	8115	4542	56,7	1837	22,9	1635	8014
Sin información	133	44,8	114	38,4	50	297	110	50,2	80	36,5	29	219

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CIC - Policía Metropolitana de Bogotá. Cálculo elaborado por la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual- Secretaría Distrital de Planeación y Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno.

Al examinar el hurto por sexo y lugar de ocurrencia en la ciudad, se encuentra que el sitio en el que sucede con mayor frecuencia este delito en términos absolutos son lugares de uso público con una proporcionalidad del 25% y 23%, seguido del transporte público, estos lugares son a su vez los que más afectan a los hombres. Sin embargo, al comparar año a año se observa que el delito de hurto aumenta para las mujeres en el transporte, mientras disminuye en ese lugar para los hombres. La proporción de mujeres víctimas de hurto en el lugar de vivienda es muy alta llegando al 40%, este espacio es altamente inseguro para las mujeres puesto que 2 de cada 5 son víctimas.

Por otro lado, en los lugares de salud y cuidado (clínicas, droguerías y farmacias) el delito afecta más a las mujeres, esta situación puede estar asociada a que son las mujeres por los roles sociales quienes se dedican a la atención y al acompañamiento de las y los enfermos.

Gráfica 3:
Hurto a mujeres por Hora y día – 2008

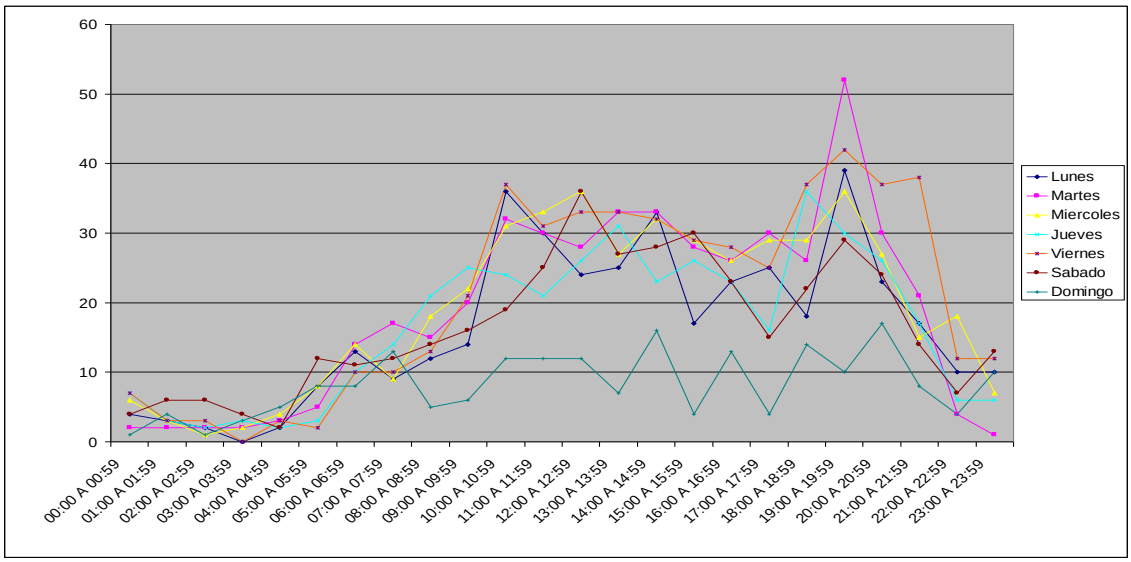

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CIC - Policía Metropolitana de Bogotá. Cálculo elaborado por la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual- Secretaría Distrital de Planeación y Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno.

Al examinar las horas de ocurrencia del hurto contra las mujeres en la ciudad se encuentra que para el 2008 entre las 12.00m y las 9:00p.m. se incrementó el número de casos, eso puede asociarse a los eventos ocurridos en la vivienda o vía pública, dado que representan el 38.9% y 24 .7% respectivamente. Se resalta el día martes con la duplicación de casos de 7:00 a 8:00a.m. y de 7 p.m. a 9p.m.

Por lo anterior, las políticas de seguridad para las mujeres deben ser implementadas con mayor fuerza en las horas del medio día a la noche cuando las mujeres están laborando o realizando acciones asociadas al cuidado.

Lesiones a mujeres

Como se puede observar en la tabla 1 y 2 al igual que en el delito de hurto, en la ciudad las lesiones personales disminuyeron tanto para mujeres como para hombres.

A pesar de la disminución en el total de casos, el tipo de arma utilizado presenta variaciones entre 2007 y 2008. El arma de fuego se incrementó en un 2.69%, elementos explosivos y tóxicos aumentaron en un 1%. Sin embargo llama la atención que las lesiones contundentes representan entre el 73.8% y el 81.6 %

Tabla 13:
Lesiones personales por sexo y tipo de arma 2007-2008

	2007					**2008**				
Tipo de Arma	**Masculino**	**%**	**Femenino**	**%**	**Total**	**Masculino**	**%**	**Femenino**	**%**	**Total**
A/blanca	2186	25,7	371	4,4	2557	2627	35,6	335	4,5	2962
A/fuego	822	9,7	105	1,2	927	1013	13,7	123	1,7	1136
Artefacto Incendiario	0	0,0	0	0,0	0	0	0,0	0	0,0	0
Contundentes	2477	29,2	2386	28,1	4863	1649	22,4	1445	19,6	3094
Explosivo	12	0,1	6	0,1	18	34	0,5	12	0,2	46
Toxicas	45	0,5	13	0,2	58	74	1,0	20	0,3	94
Otros	32	0,4	41	0,5	73	17	0,2	23	0,3	40

Total Arma	**5574**	**65,6**	**2922**	**34,4**	**8496**	**5414**	**73,4**	**1958**	**26,6**	**7372**

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CIC - Policía Metropolitana de Bogotá. Cálculo elaborado por la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual- Secretaría Distrital de Planeación y Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno.

Diariamente 6 mujeres deben ser dictaminadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses a causa de lesiones con un objeto contundente.

Tabla No. 14.
Lesiones personales por móvil del hecho2007-2008

2007						**2008**				
Móvil	**Masculino**	**%**	**Femenino**	**%**	**Total**	**Masculino**	**%**	**Femenino**	**%**	**Total**
Riña intrafamiliar	50	9,2	76	14,0	126	101	14,0	139	19,3	240
Problemas pasionales	51	9,4	64	11,8	115	89	12,4	162	22,5	251
Maltrato	132	24,3	170	31,3	302	82	11,4	147	20,4	229
TOTAL	**233**	**42,9**	**310**	**57,1**	**543**	**272**	**37,8**	**448**	**62,2**	**720**

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CIC - Policía Metropolitana de Bogotá. Cálculo elaborado por la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual- Secretaría Distrital de Planeación y Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno.

Las lesiones interpersonales por violencia en la familia, contra las mujeres por sus parejas o ex parejas aumentaron del 57.1% en el 2007 al 62.2% en el 2008; mientras que para los hombres disminuyeron del 42.9% al 37.8%.

En las lesiones personales según móvil del hecho contra las mujeres, llama la atención el incremento en riña intrafamiliar, problemas pasionales y maltrato por cuanto son categorías asociadas directamente a la violencia por razón del género.

La riña intrafamiliar tuvo un incremento del 4,5%, aquí es importante tener en cuenta que estas mujeres pueden ser menores de edad y la violencia puede darse en el marco de las relaciones paterno filiales, con otros familiares, y de las relaciones de pareja y /o ex pareja.

Por su parte los llamados "problemas pasionales" presentan la variación más importante con un 10,7%. Sumado a que esta categoría invisibiliza la violencia contra las mujeres por razón del género al incorporarla como una lesión, y especialmente para los "problemas pasionales" su definición justifica la violencia contra las mujeres en el marco de la relación de pareja.

Tabla 15:
Lesiones personales por móvil del hecho2007-2008

	2007					2008				
Móvil	**Masculino**	**%**	**Femenino**	**%**	**Total**	**Masculino**	**%**	**Femenino**	**%**	**Total**
Venganza	164	2,1	18	0,2	182	167	2,5	34	0,5	201
En procedimiento	229	2,9	7	0,1	236	279	4,2	7	0,1	286
Por hurtar	43	0,5	5	0,1	48	50	0,8	4	0,1	54
Riñas	1.458	18,3	354	4,5	1812	3.305	49,7	1.124	16,9	4.429
Atraco	660	8,3	75	0,9	735	937	14,1	103	1,5	1040
Otro	107	1,3	42	0,5	149	251	3,8	145	2,2	396
No Reportado	2.680	33,7	2.110	26,5	4790	153	2,3	93	1,4	246
Terrorismo	0	0,0	1	0,0	1	0	0,0	0	0,0	0
TOTAL	**5341**	**67,2**	**2612**	**32,8**	**7953**	**5142**	**77,3**	**1.510**	**22,7**	**6652**

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CIC - Policía Metropolitana de Bogotá. Cálculo elaborado por la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual- Secretaría

Distrital de Planeación y Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno.

Entre los otros hechos (Terrorismo, Venganza, En procedimiento, Por hurtar, Riñas, Atraco, Otro, No Reportado), sobresalen las riñas en general que aumentan del 12% al 57% en una ciudad en la que las lesiones interpersonales disminuyen en un 8%. Las lesiones categorizadas como "riñas" aumentan en un 300% los reportes de mujeres víctimas de lesiones, teniendo en cuenta también que se puede estar realizando un deficiente registro de los hechos.

Gráfica 4:
Lesiones personales a mujeres por móvil del hecho 2007-2008

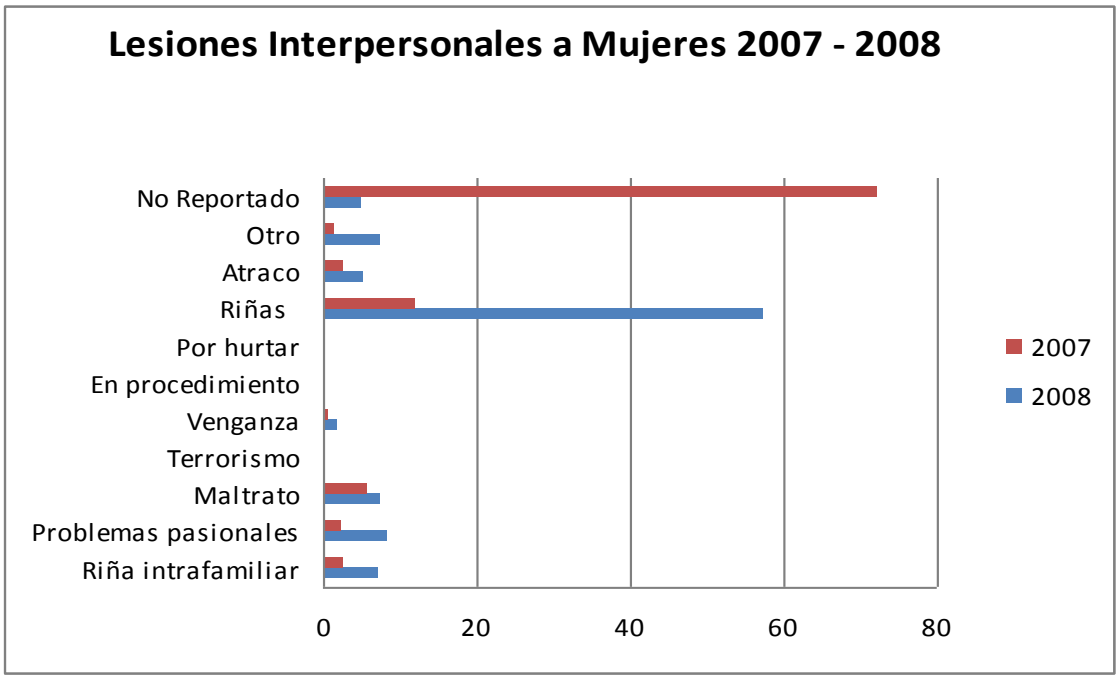

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CIC - Policía Metropolitana de Bogotá. Cálculo elaborado por la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual- Secretaría Distrital de Planeación y Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno.

Dado que la comparación se hace en dos años en los que disminuye la violencia en la ciudad, se puede encontrar una hipótesis explicativa diferente a la que manifiesta "que la violencia contra las mujeres ha aumentado porque ahora denuncian más" y por el contrario estaríamos frente a un escenario en el que la violencia contra las mujeres no ha disminuido, lo que existe es una mayor reconocimiento en los reportes de la información por delitos en la ciudad.

Acercándonos al espacio privado, las lesiones personales por riña y violencia en la familia o por la pareja o ex parejas contra las mujeres creció a nivel del 61,2% lo que nos muestra una deficiencia en la clasificación al no tomarse en cuenta las razones del hecho, el espacio de ocurrencia y el posible agresor; por eso muchas veces no es posible dar cuenta de la violencia de pareja que ocurre en otros lugares diferentes al espacio privado.

Tabla No. 16
Lesiones personales a mujeres por lugar de ocurrencia

LESIONES INTERPERSONALES HACIA LAS MUJERES POR LUGAR DE OCURRENCIA					
Lugar	Mujeres 2007	%	Mujeres 2008	%	Variación
Vivienda	934	64,45	579	61,26	-3,19
Trabajo y Estudio	195	45,99	141	40,75	-5,24
Salud y cuidado	9	47,36	7	38,88	-8,48
Transporte	55	27,77	30	18,63	-9,14
Lugares de uso público	1713	27,02	1184	20,20	-6,82
Sin información	16	24,24	17	39,53	15,29

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CIC - Policía Metropolitana de Bogotá. Cálculo elaborado por la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual- Secretaría Distrital de Planeación y Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno.

De cada 5 víctimas de lesiones en la vivienda 3 son mujeres, igualmente en el lugar de trabajo o estudio 2 de cada 5 son mujeres y una de cada 5 personas en los lugares de uso público. Aunque predominan las lesiones en la vivienda se han visibilizado por parte de las mujeres las violencias que ocurren en el espacio público al acceder a los servicios de atención médica legal.

Gráfica 5:
Lesiones personales a mujeres por hora y día 2008

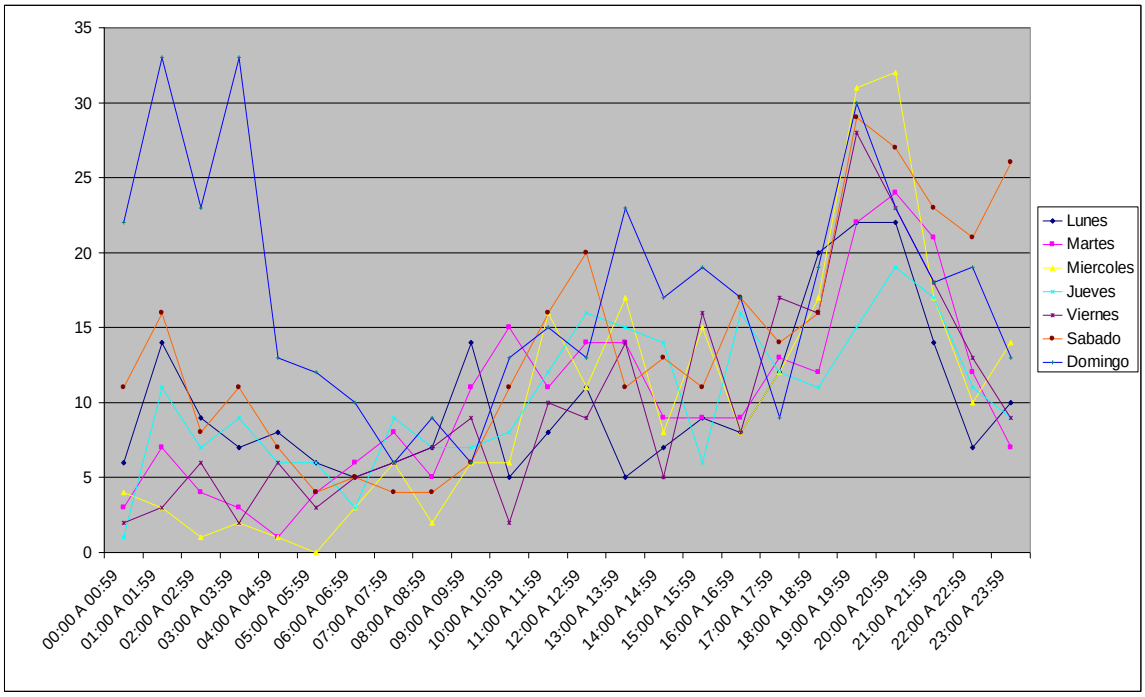

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CIC - Policía Metropolitana de Bogotá. Cálculo elaborado por la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual- Secretaría Distrital de Planeación y Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno.

En el 2008, al observar las lesiones por día y hora, se encuentra que el domingo hay una duplicación de casos de lesiones a mujeres en horas de la madrugada desde las 12.00 a.m. hasta las 4:00 a.m. Después de las 5.00p.m. se incrementa todos los días de la semana, siendo el sábado y domingo los días de mayor ocurrencia del delito entre las 10.00 p.m y las 12.00 a.m.

Gráfica 6
Comparativo hurto - lesiones personales a mujeres por día de la semana 2008

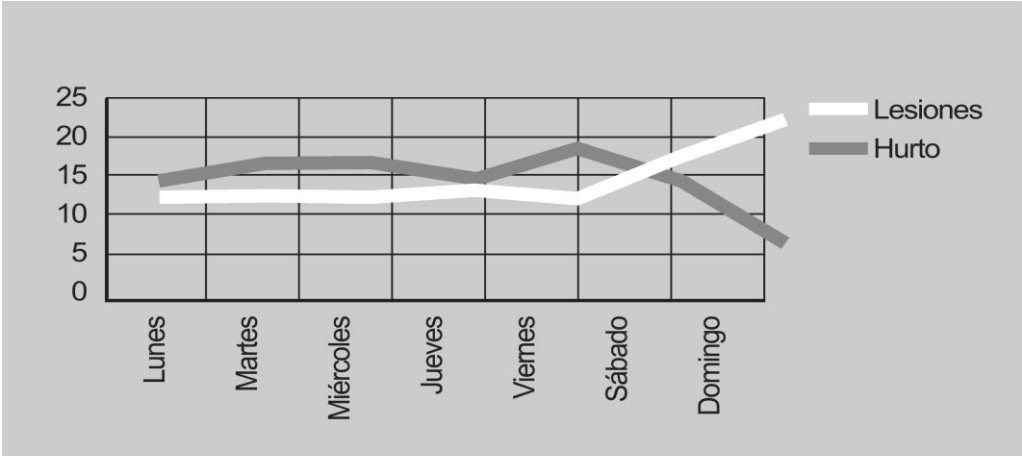

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CIC - Policía Metropolitana de Bogotá
Cálculo elaborado por la Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual - Secretaría Distrital de Planeación y Centro de estudio y análisis en convivencia y seguridad ciudadana - Secretaría Distrital de Gobierno

Para lograr una mayor claridad entre el hurto y las lesiones a las mujeres por cada día de la semana, estas dos variables nos dan una mayor explicación a la comprensión de la violencia contra las mujeres en su forma.

Tabla 17:
Comparativo Hurto – Lesiones Personales contra las mujeres por día de la semana 2008

Comparativo Hurto y Lesiones Interpersonales contra mujeres 2008 por día de la semana								
Delito	**Lunes**	**Martes**	**Miercoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sabado**	**Domingo**	**TOTAL**
Hurto	397	456	462	401	498	399	197	2810
Porcentaje	14,13	16,23	16,44	14,27	17,72	14,2	7,01	100
Lesiones	242	244	242	247	237	331	415	1958
Porcentaje	12,35	12,46	12,36	12,62	12,1	16,91	21,2	100

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CIC - Policía Metropolitana de Bogotá. Cálculo elaborado por la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual- Secretaría Distrital de Planeación y Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno.

El hurto a las mujeres, sucede en mayor proporción entre los días lunes y jueves con el 61%, y el día de menor ocurrencia es el día domingo. En contraste, las lesiones contra las mujeres aumentan gravemente los días sábado y domingo (38%) llegando este último día a un nivel del 21.2%, el día de mayor agresión para las mujeres por lesiones es el día domingo, día socialmente considerado como el del descanso o el de "estar" en familia.

Violencia contra las mujeres en el espacio público: sondeo de percepción

En el marco de las acciones afirmativas del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, concertadas entre la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual y el Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana se diseñó y aplicó un sondeo en la ciudad de Bogotá cuyo propósito era "caracterizar las experiencias de violencia basada en el género contra las mujeres, en el último año en la ciudad de Bogotá, para establecer

una línea de base de las acciones de violencia física, sexual ,psicológica contra las mujeres por razones de género en la ciudad".

Esta fue una encuesta de opinión aplicada a 1300 mujeres de los 14 años adelante, en 19 localidades, residentes de los estratos 1, 2, 3 y 4. De las mujeres encuestadas el 60.3% tienen entre 18 y 35 años. (Ver anexo 1- Ficha Técnica).

Gráfica 7:
Mujeres encuestadas según edad.

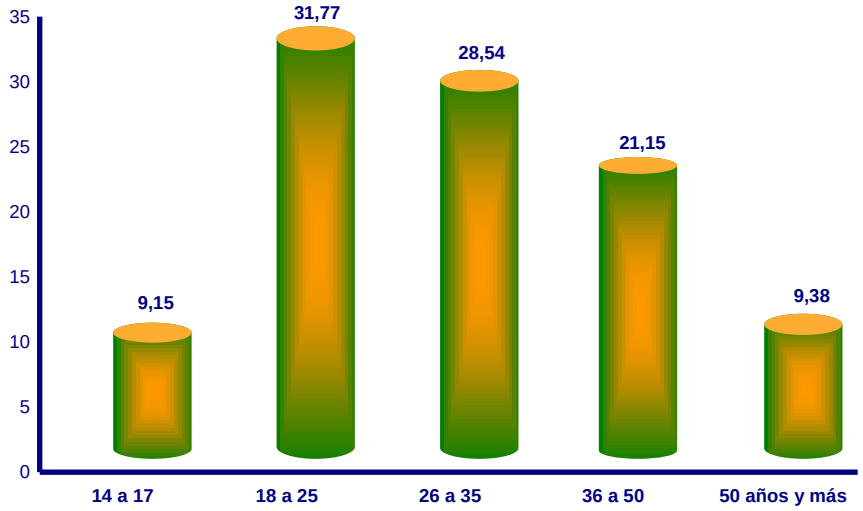

Fuente: Encuesta de Opinión / 2009. Elaborado por Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

A la pregunta: "¿En los últimos doce meses, ha sido víctima de violencia física, sexual, psicológica y discriminación?" el 69% de las mujeres respondieron que han sido víctimas de estas violencias, siendo la violencia psicológica la que reporta una mayor frecuencia. El 68, 73% de las mujeres encuestadas afirmaron no haber reaccionado por miedo. El 74,94% no denunció el hecho versus un 24,7% que si denunció.

Grafica No. 8.
Mujeres que reconocen haber sido víctimas de violencia

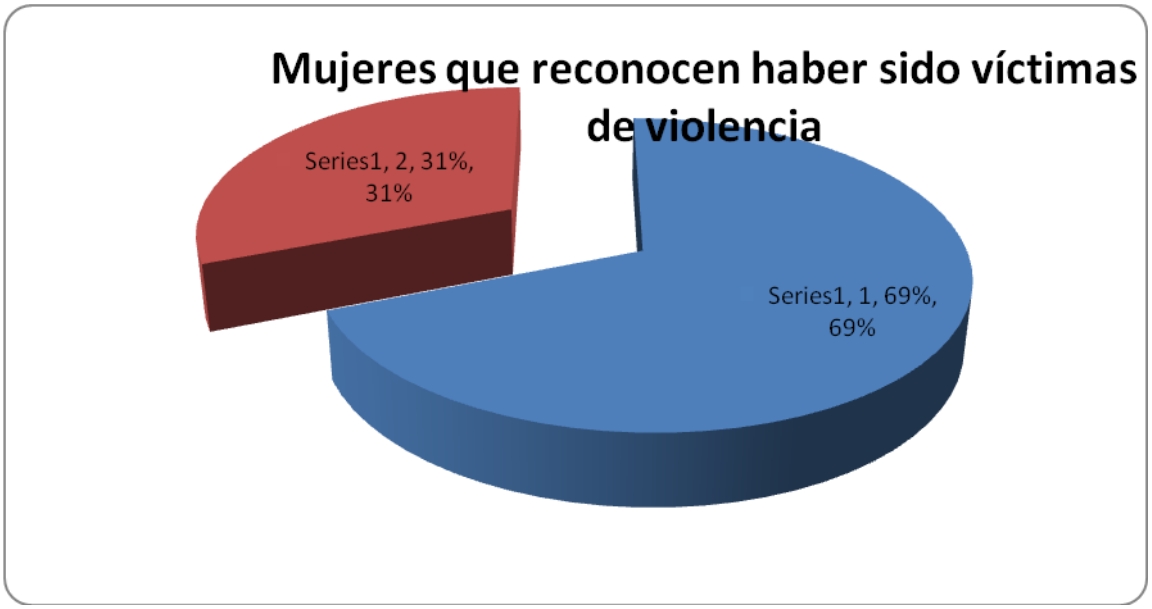

Fuente: Encuesta de Opinión / 2009. Elaborado por Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

Este dato evidencia que si bien las mujeres empiezan a reconocer las formas en la que son violentadas y la vulneración de sus derechos, aún no se avanza en la visibilización de estas debido a que no hay una denuncia. Si comparamos el reporte del Instituto Nacional de Medicina Legal por violencia de pareja con el porcentaje de mujeres que han sido víctimas y no denuncian estos eventos, estamos ante una situación de un subregistro por encima del 50% aproximadamente.

Grafica No. 9
Porcentaje de mujeres víctimas de una violencia que Denunció

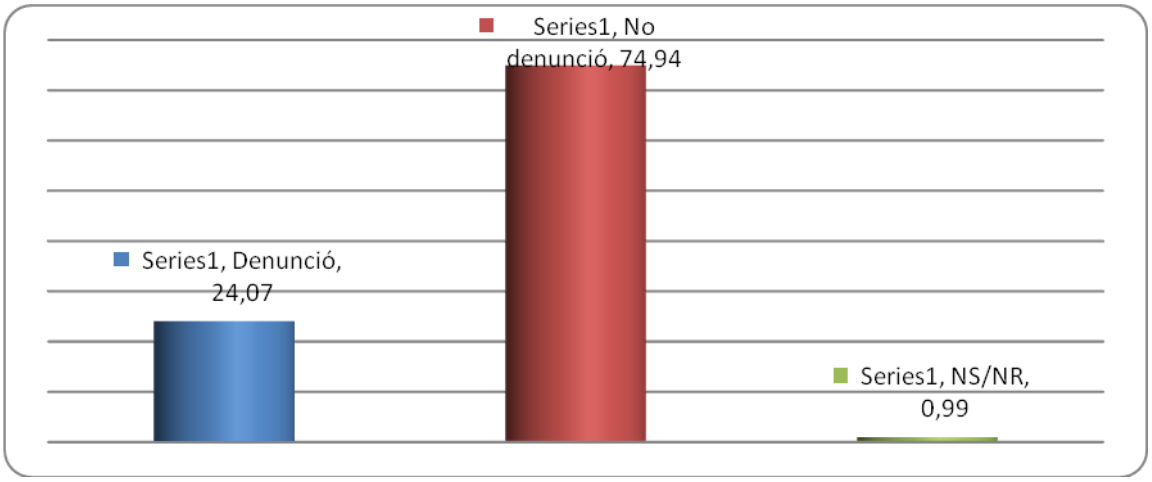

Fuente: Encuesta de Opinión / 2009. Elaborado por Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

Ante la pregunta si usted conoce de un caso de violencia contra la mujer, qué hace? El 44,15% le aconseja a denunciar, 27,31% le acompaña a denunciar, el 21,85% la escucha, 6,69% nada porque eso es problema de ella. El contraste del 71,46% que considera la denuncia como la alternativa ante un hecho de violencia y el 74,94% que no denunció confirma que tener claro el acceso, no garantiza que finalmente se ponga en conocimiento de las autoridades competentes para la sanción del agresor. Esta respuesta de la mujer puede estar asociada a la percepción que tienen de la eficacia en los mecanismos de judicialización y penalización del operador de justicia. Además del temor que produce que en muchas ocasiones la respuesta institucional es la conciliación, una violación a la ley 1257 de 2008.

Pese a que el 96,3% de las mujeres consideran que no hay justificación para que una mujer sea agredida por sus parejas, el 61,4% afirmó haber sido víctima de alguna violencia y la toleró, mientras que el 37,22% no la toleró y el 1,74% no responde. Es decir, aunque las mujeres evidencian conocimiento frente a su derecho a una vida libre de violencias, el tránsito hacia la exigibilidad y/o la práctica de la reivindicación de la ciudadanía y la equidad aún no se incorporan del todo en las respuestas sociales y de las mujeres ante esta situación en el espacio público y privado.

Gráfica No. 10
Mujeres víctima de alguna violencia y la toleró

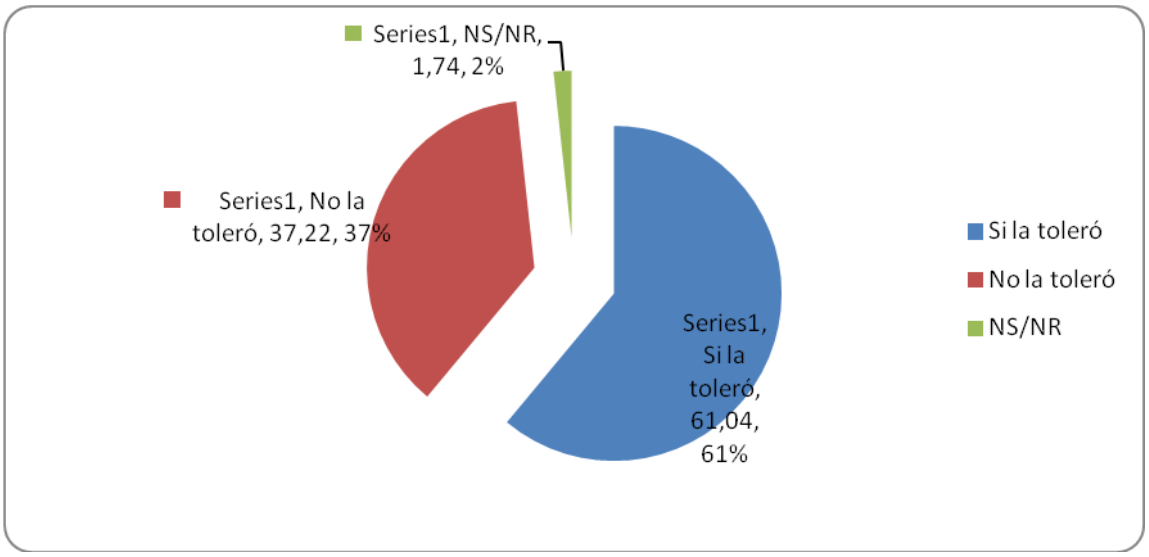

Fuente: Encuesta de Opinión / 2009. Elaborado por Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

A la pregunta, en Bogotá, usted se ha sentido agredida con miradas, gestos, piropos vulgares, roces o toques sin consentimiento. Se encontró que el 67,62% por miradas, el 59,31% se ha sentido agredida con gestos, el 74,31% por piropos vulgares, el 49% por roces o toques sin consentimiento.

Las mujeres identifican situaciones de violencia simbólica y las reconoce como una forma de agresión, sin embargo no se cuenta con datos estadísticos por denuncia debido a que sólo hasta finales del 2008 con la ley 1257, el acoso sexual se tipifica como un delito.

> *Ley 1257 de 2008*
>
> *Articulo 3. Concepto de daño contra la mujer. Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:*
>
> *a) daño psicológico: consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.*
>
> *b) daño o sufrimiento físico: riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.*
>
> *c) daño o sufrimiento sexual: consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerara daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.*
>
> *d) daño patrimonial: perdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.*

En la medida en la que se incrementa la sanción social hacia la violencia física contra las mujeres, en los espacios de interacción hay una fuerte tendencia hacia la violencia sicológica y simbólica que cumple con el mismo propósito de discriminación, subordinación y subvaloración de las mujeres en razón del género.

El control económico es una violencia difícil de identificar incluso por las mujeres víctimas, además con frecuencia está, surge en el contexto de otras violencias. El 14% de las mujeres encuestadas considera que sus gastos han sido limitados o controlados por el hecho de ser mujer, al contrastar este porcentaje con los rangos de edad, se observa que esta situación se da también entre mujeres mayores de 18 años. Adicionalmente, las mujeres encuestadas afirman que las decisiones económicas en las relaciones de pareja son tomadas en un 53,23% de forma concertada.

Gráfica No. 11.
Mujeres a las que se les ha limitado o controlado el gasto por el hecho de ser mujer

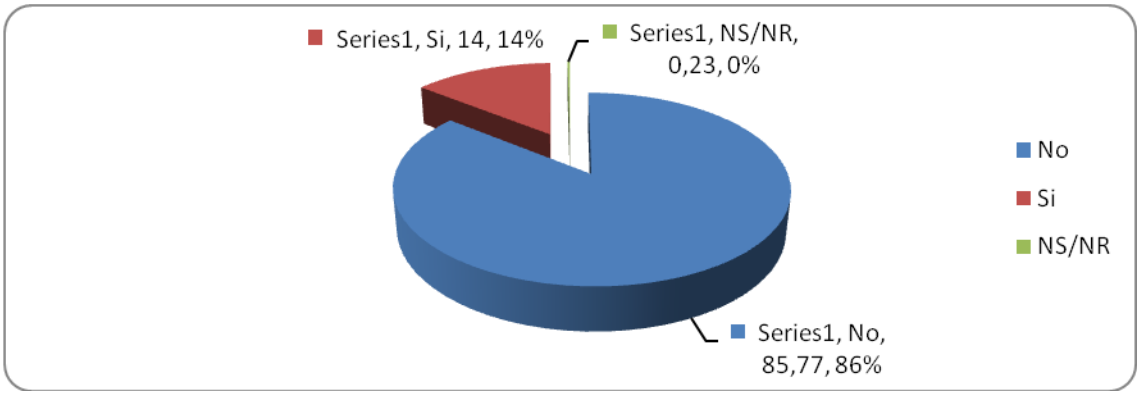

Fuente: Encuesta de Opinión / 2009. Elaborado por Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- Secretaria Distrital de Gobierno

En conclusión, la violencia contra las mujeres es un fenómeno ligado a relaciones de poder en desventaja de ellas, que responde a desigualdades en lo político, social, económico y cultural y, por tanto, requiere acciones holística de política pública a partir del reconocimiento de las mujeres en la planeación de la ciudad, de su presencia, sus necesidades e intereses, tanto en el ámbito público como privado que permitan pasar del reconocimiento de los derechos a la exigibilidad de los mismos.

Por lo anterior, es responsabilidad de la Administración Distrital avanzar en la disminución de estas violencias a través de las entidades y organismos competentes posibilitando en la ciudad de Bogotá D.C, un escenario que potencie las capacidades de las mujeres para el ejercicio y disfrute de una vida plenamente humana.

Bogotá D.C. avanza en la constitución de una ciudad que rechaza y ve como un ***inaceptable social*** cualquier forma de violencia contra las mujeres y las niñas.

5. CONSIDERACIONES FINALES

- ✓ En la ciudad de Bogotá, los delitos contra las mujeres se concentran en aquellos ocurridos en las relaciones familiares y afectivas, delitos que tienen como objetivo vulnerar el cuerpo de las mujeres y de las niñas.
- ✓ Los delitos considerados de alto impacto social por la política de seguridad ciudadana, homicidio, hurto y lesiones personales, y en los que la administración distrital no solo ha centrado sus esfuerzos sino que ha sido exitosa en términos de reducción de denuncias, son políticas de seguridad que impactan positivamente en la vida de los hombres, sin afectar las necesidades de las mujeres.
- ✓ La ocurrencia de los delitos de homicidio, hurto y lesiones personales, tiene particularidades para las mujeres que deberán ser abordadas por las y los responsables de política pública en la garantía por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- ✓ Al observar los diferentes tipos de violencia al interior de la Familia, se evidencian altos niveles de violencia de pareja, principalmente contra las mujeres, situación que se explica al considerarla como violencia basada en el género-VBG-. Los mayores datos por

denuncia de violencia al interior de la familia son las violencias contra las mujeres por sus parejas o ex parejas.

- ✓ En la violencia infantil (contra los niños y las niñas) al interior de la familia se evidencian diferencias por sexo y edad, lo cual se observa en el mayor número de niñas violentadas entre los 10 y los 14 años, la etapa en que se hace más visible la socialización de los roles de género.
- ✓ La reproducción de los patrones violentos contra las mujeres en el marco de las relaciones familiares, se transfiere a las dinámicas relacionales juveniles.
- ✓ Si bien predomina la violencia en el espacio privado, el comparativo, permite observar el incremento de denuncias de las violencias en el espacio público.
- ✓ La edad de mayor productividad de las mujeres, coincide con aquella en la que son más violentadas, esto se asocia al momento en que la mujer enfrenta nuevos roles laborales y profesionales que entran en conflicto con la postura tradicional de las relaciones de pareja y paterno-filiales, donde se requieren espacios de negociación para asumir nuevas posturas.
- ✓ En cuanto a la violencia sexual contra las mujeres, se inscribe como control del cuerpo al concebirlo como territorio propiedad de la pareja (e incluso en casos de ex parejas); y surge en el espacio de otras violencias sistemáticas, como medio de control.
- ✓ La violencia sexual se constituye en un tipo de violencia que involucra todas las formas de expresión violenta, en el que se hace explicita la violencia de género, la naturalización, invisibilización y las forma de control.
- ✓ Se observa que la violencia contra la mujer por parte de la ex pareja se ha incrementado en la denuncia, lo cual nos da cuenta del control y el ejercicio del poder en las relaciones entre hombres y mujeres (VBG).
- ✓ La violencia económica (inasistencia alimentaria, control y manejo de recursos) se constituye en una de las formas de violencia que más se invisibilizan en el espacio familiar, y en general contra las mujeres.
- ✓ Se identifican coincidencias en las localidades con el mayor número de casos, victimas o asesorías, esto se ha asociado con la presencia de procesos de formación e información acerca de las violencias y los derechos; o mayor capacidad de atención. En consecuencia de manera preliminar podemos decir que las campañas de sensibilización y prevención secundaria tienen un efecto positivo.
- ✓ Persisten deficiencias en la clasificación de los datos, al no tomarse en cuenta las razones del hecho, el espacio de ocurrencia y el posible agresor, especialmente en lo referente a femicidio.
- ✓ La violencia contra las mujeres es una problemática estructural, producto de la cultura que legitima comportamientos y que al cuestionarlos se generan serias resistencias porque implica una reflexión interna y un cuestionamiento a las propias formas de ser y estar en el mundo.
- ✓ Pese a los compromisos de los Estados, las demandas del movimiento de mujeres y feministas y los avances en el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres, aún no es suficiente, puesto que es necesaria la transformación de las concepciones y los imaginarios culturales que mantienen la desigualdad, exclusión y discriminación en detrimento del ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres.